

Junio 2012

ANAPAL

Año 16 - Nº 44

El Boletín

Agrupación Nacional de Asociaciones Provinciales de Administraciones de Loterías

El Contrato Mercantil se modifica a través de una Adenda o Anexo, y habrá dos meses para firmarlo.

Acuerdo para modificar el Contrato

Entrevista en exclusiva con J. Miguel Martínez, Presidente de SELAE



"El pragmatismo de la Mesa de Asociaciones trae la paz"



a. jurídica

Comparativa del Contrato 2010 y el Acuerdo 2012



actualidad

EuroVegas "Especialistas en Juegos"

J. Martín Rodrigo



a. jurídica

Preguntas y Respuestas sobre el Contrato Mercantil





Instrucciones prácticas para pasar al mercantil

ciones de las que existían a finales del año pasado.

Recordamos que el cambio al régimen mercantil sigue siendo voluntario, igual que lo es permanecer en concesión (la diferencia sustancial: el que permanezca en concesión, para poder transmitir o traspasar tendrá que recurrir a los tribunales).

Esta Disposición Adicional soluciona la situación de los sucesores de administradores de loterías fallecidos desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha, cuyos negocios se encontraban cerrados por decisión de SELAE,



por cuanto, acogiéndose a la misma, pueden solicitar la reapertura de su administración.

Los que quieran ejercer la opción de cambio al mercantil tienen a su disposición en nuestra web dos documentos de opción (en el acceso para asociados): uno como trabajador autónomo, y otro como titular de sociedad limitada unipersonal, único caso en que es posible firmar el contrato como sociedad.

¡OJO! No confundir ejercer la opción con firmar el contrato. El plazo abierto es solo para ejercer la opción. Más adelante, quienes decidan ejercerla, serán convocados por SELAE

al objeto de firmar el contrato mercantil, sin la urgencia de un procedimiento a concluirse totalmente en tan solo dos meses.

Resumiendo y reiterando conceptos y pasos:

Para todas las Administraciones de Loterías y establecimientos mixtos que aún no hubieran formalizado el Contrato Mercantil con SELAE

La Disposición Adicional 34 de la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para el 2010, estableció el plazo de dos años a fin de incorporarse al régimen de Derecho Privado, mediante la formalización del contrato mercantil correspondiente, o permanecer en el régimen de derecho administrativo..

No obstante lo anterior, llegado el día 31 de diciembre pasado, y dada la imposibilidad material de la formalización del mencionado contrato, otro grupo de Administradores procedieron a enviar un **documento de opción** de integración en el aludido régimen mercantil. El resto prefirió quedar en el régimen administrativo.

Con el nuevo plazo de incorporación de DOS MESES para aquellos titulares que lo fueran el día 1 de enero del 2012 y deseen incorporarse al régimen mercantil, se recoge, asimismo, esta posibilidad respecto de los sucesores de aquellos titulares que lo fueran el 1 de enero del 2012 y hubieren fallecido desde esa fecha hasta el día de hoy. Por ello se habilitan los procedimientos para la firma del contrato mercantil en ambos casos, tanto de aquellos que formalizaron el **documento de opción**, y por tanto expresaron su intención de firmar el contrato mercantil, como de

aquellos que **no lo hubieren hecho en su momento** y ahora, una vez abierto el nuevo plazo, manifiesten su intención de hacerlo.

Debe ponerse de manifiesto que quienes voluntariamente no deseen incorporarse al modelo mercantil, y por tanto permanecer en el régimen administrativo, no tiene problema alguno respecto de su posición como Administrador de Loterías o titular de un punto de venta, pero será a extinguir, es decir, hasta la jubilación, cese, renuncia o fallecimiento, sin que, de acuerdo con la norma, haya posibilidad de transmisión alguna inter vivos o mortis causa.

En consecuencia, hay dos procedimientos:

A) Titulares de Administraciones de Loterías y Establecimientos Mixtos que hubieran solicitado su incorporación al régimen mercantil mediante el DOCUMENTO DE OPCIÓN entregado hasta el día 31 de diciembre del 2011.

En este supuesto, a partir del mismo lunes día 18 de junio de 2012, el Delegado Comercial se pondrá en contacto con el titular del punto de venta, o al revés si lo estima conveniente, y solicitar día y hora para la formalización del contrato mercantil. A dicho efecto, con anterioridad deberá manifestarle si lo va a firmar como persona física o como persona jurídica (Sociedad Limitada Unipersonal). No es posible hacerlo, directamente, con la configuración de otro tipo de Sociedad, y si esto es lo que desea, primero deberá hacerlo como persona física o Sociedad Limitada Unipersonal y luego transmitir a la nueva Sociedad.

Si desea formalizar su contrato como persona física, sólo es nece-



Instrucciones prácticas para pasar al mercantil

sario su DNI. Si desea hacerlo como Sociedad Limitada Unipersonal es necesaria la Escritura presentada en el Registro Mercantil y el CIF de la Sociedad.

Una vez firmado por el titular -por duplicado -y comprobados detenidamente todos los datos que se contienen en el mismo, la Delegación lo remitirá a SELAE para • la firma de su Presidente. Posteriormente, una copia permanecerá en SELAE y otra será para Ud.

B) Titulares que no firmaron el contrato mercantil y tampoco

el documento de opción al 31 de diciembre de 2012.

Deberán esperar a la aprobación de la Ley de Presupuestos (ya aprobada) para la apertura de un nuevo plazo, que será de DOS MESES: del 1 de julio al 31 de agosto de 2012. Una vez publicada la norma, si desean incorporarse al régimen mercantil, deberán seguir el mismo procedimiento previsto en el apartado A) anterior. Asimismo en este supuesto **se formalizará un documento de opción** para la firma del contrato que exprese su intencionalidad de incorporar al

nuevo modelo por si, transcurrido el plazo de dos meses, no hubiera dado tiempo para la firma.

SELAE recomienda que, para cualquier duda, mejor dirigirse a la Delegación Comercial de su provincia o zona territorial.



LA GESTIÓN GLOBAL DE SU ADMINISTRACIÓN

www.infolot.es



Gestión LOTERÍA NACIONAL

Reservas / Ventas / Devoluciones / Intercambios / Venta por Internet...

Lotería Nacional PARTICIPACIONES **GRATIS**

Diseño Personalizado / Impresión. Elección de Núms. de Lotería y Sorteos desde Tykhe Gestión

TYKHE MÓVIL

Visite a sus clientes con su aplicación en un Tablet PC, Netbook o Portátil.

Gestión JUEGOS ACTIVOS

Reservas / Deudas / Listado de Saldos...

Gestión PENAS [Juegos Activos y Lotería Nacional]

Diseño / Impresión / Venta y Pago por Código de barras...

TYKHE en CASA **GRATIS**

Si lo necesita envíe a su hogar todos los datos necesarios para poder seguir trabajando.

TYKHE BACKUP

- Toda su información a salvo en un Servidor externo.
- Actualización de disponibilidad de Lotería en BuscarLotería.com, Web Premium y Gadmin
- Totalmente automatizado.

Buscar Lotería **GRATIS**

- Publique y venda online sus Núms.
- Venda en su propia página web.
- Integración total con Tykhe Gestión

WEB PREMIUM

- Publique y venda online sus Núms.
- Con su propio dominio y logo.
- Búsqueda de Núms. restringida a su administración

WEB GADMIN

- Tykhe Gestión + Gadmin®
- Todos sus Núms. actualizados automáticamente en su propio portal de venta online.

Las Vegas Sands, ESPECIALISTAS EN JUEGOS ...

El Espectáculo está servido, desgraciadamente. La posible llegada a España de Eurovegas o Euro "Las Vegas" está siendo durante los últimos meses un sainete que mezcla, a partes iguales, humor y discursos morales. Una pieza que, alargada en el tiempo, comienza a virar hacia el esperpento.

La pugna entre Madrid y Barcelona por albergar el nuevo negocio, lejos de representar una sana competencia por explotar un centro de ocio y juego al máximo nivel, se ha convertido en un impresentable show de declaraciones, ofertas públicas, visitas a terrenos y exposición de planes que retratan como nunca a la sociedad española de nuestros días, obsesionada por el paro y la búsqueda de inversores, que se muestra tan sumisa y desacostumbrada a los serios análisis como lo ha evidenciado durante la última década, con el crecimiento imparable de su burbuja inmobiliaria.

Las necesidades e urgencias se imponen a cualquier razonable intento de poner juicio y buen criterio a los planes inversores de la empresa americana de Mr. Adelson que, aparentemente, maneja los tiempos y la información con dominio absoluto, dejando a la vista de todos la incontenible aidez de los gestores públicos de ambas Comunidades. Los cruces de declaraciones han adquirido características tan patéticas, y el rasgo filio-patriótico ha llegado a tal extremo que, la mera declaración de Ferrán Adriá, ex propietario de El Bulli, manifestando que "colaboraría con Eurovegas sólo si se instalaba en Barcelona", lejos de ser criticada o contrarrestada por la de otros empresarios o famosos madrileños, ha sido respondida con severa acritud por la Presidenta catalana del grupo denominado "Cocineras contra fronteras", acusándole de "crear su proyecto de alta cocina en el complejo previsto en el Prat de Llobregat, una cocina de élite al servicio de los ricos, élite americana o catalana, que representa el capitalismo más feroz". Y todo ello, al mismo tiempo que la irascible cocinera solicitaba "más apoyo a la alcachofa", a la que prometía encadenarse si "se intentaban destruir estos huertos", los que rodean la zona

susceptible de acoger el polémico proyecto.

Del mismo modo, Felipe González, en otra muestra del alboroto general y de los espejos deformantes, se preguntaba hace unos días a sí mismo "si se quiere convertir a Madrid o a quien toque en un puticlub", en alusión a Eurovegas. Todo esto dicho en los cursos de verano de la Universidad Complutense, un marco perfecto para hablar sin miramientos y con extrema dureza contra los intentos de cambiar la legislación sin pudor a favor de convertir a Madrid en sede del mismo proyecto. Mientras que Daniel Alfonso, director de la Oficina antifraude de Cataluña se ha deshecho en elogios al proyecto, José Manuel Gómez Benítez, vocal del Consejo General del Poder Judicial aseguraba que "es un foco de corrupción y un núcleo de actuaciones mafiosas difícilmente controlable".

Declaraciones de similar contenido e intensidad se han ido desgranando libremente según se van conociendo aspectos concretos sobre lo que se quiere llevar realmente a cabo, sobre sus cifras y detalles, apareciendo por doquier los presuntos perjudicados, con mayor énfasis los que se imaginan posibles perdedores del concurso por localizar el "negocio del siglo". Madrid y Barcelona se batan a la luz pública en un duelo político y empresarial al que la ciudadanía asiste perpleja en su mayor parte, sin comprender con exactitud por qué razón se ofrece sin límite ni medida recursos al nuevo "Mr. Marshall", sin previo conocimiento exacto de lo que se recibirá a cambio de tanto esfuerzo, pues sin una cifra concreta para el megaproyecto, sin un análisis pormenorizado coste-beneficio resulta a todas luces imposible tomar una decisión ponderada. Un asunto interno, discreto, para especialistas en números, se convierte en un espectáculo audiovisual que refleja más la ansiedad y la coyuntura y las carencias de nuestra sociedad que las características específicas de la inversión prevista.

Los datos, la competencia desleal y los efectos nocivos

El proyecto no tiene porque ser despreciado de inicio como un sueño irrealizable, sino que merece un análisis minucioso de sus cifras y actuaciones, que en su conjunto construyen una posibilidad de negocio y empleo para la región que lo acoja. Una inversión que tiene sus periodos de maduración y que necesita rigor e independencia.

España es el 4º país turístico del mundo, lastrado por en la actualidad por un 24% de paro y una recesión que se prolonga ya por más de tres trimestres, en el que Madrid y Cataluña, las dos autonomías implicadas, ofrecen sus infraestructuras para atender la posible demanda de más de 50 países circundantes, aquellos que están a menos de 5 horas de avión, y en palabras de los directivos de las Vegas Sands "con una clase media acomodada para pasar 4 noches en una zona turística donde llevarse a los niños o a la peña de la oficina." Familias lideradas



Tu salud, el mejor premio



asefa Top ANAPAL salud

- + Amplio cuadro de medicina preventiva
- + Los más avanzados medios de diagnóstico
- + Hospitalización quirúrgica con habitación individual y cama de acompañante

Déjate cuidar desde

42€

persona / mes

Descuento del 10% para pólizas con 3 o más asegurados

- + Asistencia médica en caso de accidente laboral
- + Eliminación de periodos de carencia
- + Sin copagos
- + Asefa dental incluida

Para más información: **ARANTZA PUERTAS - 944 702 332**

Campaña válida hasta el 31 de Diciembre de 2012 para usuarios asociados o representados por ANAPAL

www.asefasalud.es

902 181 202

asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA/BTP

por mujeres, "deseosas de entrar en un paraíso de ocio para desconectar y estar días y días sin ver un solo reloj", según describe Gerard Costa en un artículo de El Periódico de Cataluña. Por tanto, nuestros dirigentes están ansiosos de recibir a estos emprendedores exteriores, para que nos ayuden a salir del marasmo y la parálisis que rodea al país.

Según Mike Leven, número dos de Adelson, "el proyecto supondrá una inversión de entre 16.000 y 21.000 millones de euros" de los cuales 1/3 lo pondrá la empresa estadounidense y el resto se espera los presten los bancos españoles (que no están en su mejor momento y esperan las cifras últimas que Europa exigirá al rescate bancario), convencidos de que es posible obtener un razonable retorno a medio plazo.

El resort que lleva consigo el proyecto obliga a una serie de cambios legislativos que están siendo actualmente el principal objeto de crítica. Recuérdense las vivas polémicas surgidas respecto a la rebaja en la prohibición de fumar en espacios cerrados y a las imposiciones fiscales al juego y otros impuestos municipales.

Rápidamente, asociaciones de diversa índole, en su mayoría relacionadas con la salud, se han manifestando en contra de tales pretensiones. Y al mismo tiempo las Asociaciones de empresarios del juego, Cofar, por ejemplo, que preside Manuel Lao (Cirsa), han solicitado el mismo trato para todo el sector frente a las conocidas peticiones del operador americano, temiendo las consecuencias de la competencia desleal que va a establecerse "sobre un sector que en los últimos 3 años ha registrado una caída del 32% de los ingresos brutos, causados tanto por el contexto económico como por causas estructurales previas", ha declarado el empresario.

La crisis del sector del juego español es más que evidente a estas alturas, y por ello resulta comprensible su solicitud de poder competir con las mismas armas que lo pueda hacer el macroproyecto americano, importado como mágica solución cuando puede significar una agudización de los problemas existentes. De hecho, desde el sector se mencionan como causas de la actual crisis la Ley antitabaco, la crisis económica general con sus problemas crediticios, la política fiscal sectorial, una regulación excesivamente rígida, y el hecho de no poder hacer promociones publicitarias, cuestiones todas que, en su mayoría, ha venido a exigir se transformen, como condición sine qua non, el proyecto Eurovegas.

El sector del juego autóctono se ve por tanto impelido para competir con opciones a solicitar que se le permita la innovación, las promociones y la publicidad, así como una adaptación de la fiscalidad a cada modalidad específica de juego y un tipo impositivo razonable y diferenciado. También, se apliquen con seriedad criterios de juego responsable, protegiendo a jóvenes y colectivos especialmente vulnerables, así como unifiquen los criterios para el juego público y privado, online y presencial, y, finalmente, la revisión de la normativa anti-tabaco para los establecimientos de juego y ocio, armonizándola con Europa. En definitiva "un marco regulatorio ágil, sencillo y eficaz, que sea flexible y dé respuesta a un sector económico dinámico como es el juego", en palabras de Manuel Lao. La comparación con Eurovegas está servida. Más problemas ¡Más madera...!

Las demandas de los chicos de Adelson son conocidas, están en la prensa: permitir fumar en espacios cerrados, menos impuestos y tasas, suelo abundante y gratuito, mejora de las



infraestructuras y modificaciones urbanísticas para facilitar el acceso a los casinos, y dos tercios de financiación del coste total del proyecto.

La pregunta que surge es: ¿pueden compatibilizarse todas esas demandas con la rentabilidad del proyecto, sin generar nuevos problemas en el mercado del juego y en otros mercados también directamente afectados? La respuesta no parece fácil, pues exige un concienzudo análisis y mucha calculadora. Por ejemplo, la Plataforma "Eurovegas no" ha censurado públicamente el elevado coste que las mejoras de infraestructuras y modificaciones urbanísticas solicitadas en Madrid, que van desde traer el metro, el cercanías y el AVE a la puesta del complejo a la ampliación de nuevas pistas privadas en los aeropuertos de la ciudad, que ascienden según sus cálculos a 800 millones de euros, que irían a cargo de la Autonomía madrileña.

Pero casi de igual importancia que los asuntos crematísticos son las protestas de los diversos sectores afectados. Los hosteleros han protestado, los empresarios del Ferial y de Congresos ven una brutal competencia en su actividad, las prostitutas en la suya, los ecologistas en los cambios solicitados en la situación de la Incineradora de Valdemingómez o en el curso de La Cañada Real; los políticos catalanes andan a la greña con la falta de concreción de las cifras, etc. Y los médicos, con el tema del tabaco en ristre, se han dedicado a criticar en tromba a la Presidenta Aguirre, a la que acusan de poner los intereses económicos por encima de la salud. Pero luego, curiosamente, como muestra del sainete nacional que tratamos aquí de describir, Esperanza Aguirre ha recibido el galardón a la personalidad político sanitaria del año por la Sociedad Madrileña de Neumología y Cirugía torácica, que reconoce sus muchos desvelos. Ver para creer...

[La oferta de Eurovegas: el mayor complejo de ocio y juego de Europa](#)

Regresemos a los datos para valorar con criterio. La Vegas Sands ha manifestado que en la primera fase de construcción del complejo se generarán 15.000 empleos directos en el sector de la construcción, y que, una vez terminada, se emplearán otros 15.000 trabajadores en los servicios del complejo. De éstos, no se ha indicado si se contratarán y en qué proporción de las listas naciones del desempleo.

La escala del proyecto es mayor que la que describe la primera fase, pero no tiene un plan cerrado en su desarrollo en el tiempo. En el caso de que el complejo tuviera 6.000 habitaciones, la inversión de la compañía alcanzaría los 6.000 millones de dólares (4.800 millones de euros), que podría incrementarse hasta 21.000 millones de euros, si se cumple la dimensión máxima prevista de 36.000 habitaciones y 230.000 empleos,

cifras extrapoladas, sin saber exactamente con qué criterios, del complejo de Singapur, del que no se aportan sus características y peculiaridades. Cifras mareantes y difíciles de creer, pues 150.000 empleos es todo el empleo que genera la industria del juego en España, compuesta por 40 casinos, 400 bingos, 240.000 máquinas tragaperras y el sector público, SELAE Y ONCE, a un mismo tiempo.



Pues bien, si todos los problemas se solucionan, el complejo podría comenzar a construirse 8 ó 9 meses después de haber tomado la decisión, una vez se haya encontrado la financiación necesaria y se haya adaptado la legislación estatal y autonómica a las demandas del proyecto. Vini, Vidi, Vinci – deben relamerse ya los gringos.

Se repite como un mantra que “no será un negocio sólo de juego, ya que los casinos sólo ocuparían un 5% de toda la instalación”, y que se enfocará más a “convertirse en un centro de entretenimiento y convenciones”, con lo que se trata de diluir las críticas habituales al juego y las que conlleva la parte más tradicional y moralista de la sociedad española. Los políticos de Madrid y Barcelona parecen en su mayoría convencidos de la verdad del slogan, de la importancia del proyecto.

Ediles sobre el barro

En Madrid, a los terrenos inicialmente ofrecidos de Alcorcón y Valdecarros, se ha sumado recientemente Paracuellos y Torrejón, que ofertan sus parcelas seguros de seducir con el futuro incremento del valor de los terrenos a los inversionistas americanos, que comprarán a precio cero y venderán en el futuro con seguro beneficio inmobiliario.

En Barcelona, de los pueblos del Baix Llobregat sólo dos han mostrado evidente simpatía por el proyecto, siendo los responsables de la Generalitat los que más están trabajando para inclinar la decisión de Adelson hacia Barcelona.

La ciudad condal es preferida por su mayor capacidad de atracción turística; Madrid por ser un mayor foco de negocios. Pero el director general de la compañía ha reiterado que se centrará “en los terrenos, su situación geográfica y topográfica, además de en su fácil acceso”. Y ha añadido: “Buscamos el buen tiempo y el turismo. La logística del transporte y el tráfico, en Madrid y Barcelona, son buenos. España es el mejor sitio por el clima, el turismo y por las posibilidades de ejecutar el proyecto”. Semejante declaración de intenciones da confianza a los políticos. Todos se ofrecen, se exhiben y pelean sin pudor sobre el barro nacional. ¿Por qué tener miedo a la prostitución y a la degradación moral, si son los mismos ediles y políticos los que se exhiben sin pudor para atraer el proyecto

Desarrollo Sostenible

Michael Leven, el hombre de confianza de Adelson, ha dejado claro que el proyecto “requiere un 66% de financiación bancaria”. Este dato deja a las claras que sus promotores piden más que ofrecen a nivel económico, por no contabilizar económicamente el impacto que sus exigencias fiscales significan, la cuantificación de la supresión de impuestos y tasas, y la valoración contable del suelo gratuito que demandan, aparte de los costes añadidos que el proyecto conlleva en comunicaciones y modificaciones a los accesos a los centros de juego.

En resumen, que si todo se suma y se contabiliza con meticulosidad, y así debe hacerse para tomar una decisión sopesada, el proyecto no parece ser la bicoca imaginada. Eso sin contar los costes que genera la vulneración de la competencia y las

suspicias producidas en muy diversos sectores, que podrían solicitar compensaciones a las administraciones finalmente agraciadas por un comportamiento a todas luces desleal. La demanda, sobre todo la del mercado actual del juego, está en franco retroceso y los operadores nacionales afectados no dudarían en defender su cuota lograda con tanto esfuerzo.

No valdrá alegar que esta “nueva ciudad del juego” es básicamente para el turismo internacional, y que es más una ciudad de ocio que de juego. Ni será seguramente suficiente manejar los argumentos generales contra los sectoriales. Por lo tanto, más vale hacer bien las cuentas reales en voz alta, con extremo cuidado, porque la operación parece de alto riesgo, y éste recae no sólo en el Ayuntamiento/Comunidad elegida, sino en el Estado español, que será responsable final de avalar o denegar todo lo solicitado. Porque éste es un proyecto de Estado, y así debe ser valorado. Y si en principio parece una idea asumible y nos embarcamos en él, habrá que valorar también si éste es sostenible en el tiempo (plan de viabilidad), y no corre los múltiples riesgos que por sus características, tanto constructivas como financieras, se intuyen. No sea que nos quedemos ante un cambio de las circunstancias del proyecto con múltiples rascacielos a medio construir y los millonarios nos abandonen con el chiringuito a medio hacer.

Los errores inmobiliarios de los últimos años nos interrogan sobre la necesidad de evaluar con precisión el altísimo coste comprometido. Estamos en una profunda crisis y cada euro debe ser escrutado con detenimiento. Es más, Europa y sus hombres de negro puede que tengan algo que decir aquí, cuando se atreven a valorar temas aparentemente más ajenos a su competencia. ¿Es compatible un macro proyecto con una política general de recortes y austeridad?- nos preguntamos.

Nada podría decirse si los americanos vinieran con sus propios Cadillacs y sus dólares a invertir por mucho tiempo en España; si vinieran ha asumir las condiciones de el actual mercado hispano y europeo, y a competir y estimular con ideas el actual desierto inversor. Pero si el que viene ha ofrecer viene pidiendo, si se nos exigen con suavidad pero con evidente chantaje cambios legislativos e inversiones previas para situar aquí el proyecto, y éste puede trasladarse sino se les concede (como amenazan), entonces, lamentablemente, hemos de pensar que no venían realmente a invertir, ni creían en el proyecto sinceramente y en su especificidad para España. Tenían otros planes. Eran gente avezada, hombres de negocios, sí, expertos trileros, capaces de esconder el riesgo y el beneficio foráneo, cada uno en un cubilete, a costa de que adivinemos ingenuamente donde está la moneda, su 33%, lo que ellos ponen, en el otro cubilete.

Eran gente experta, especialistas en juegos, tan especialistas que jugaban con nosotros antes de situar sus casinos y sus dólares.

Jorge Martín Rodrigo



¡ULTIMA HORA! Aviso Convenio Colectivo 2012

La autoridad laboral correspondiente no ha inscrito aún, ni por lo tanto se ha publicado en el BOE, el VI Convenio Colectivo Sectorial Estatal de las Administraciones de Loterías (2012), que fue pactado y firmado por los sindicatos y la representación empresarial el pasado 30 de mayo de 2012.

Ello ha sido debido a que el texto contenía a varios artículos que, o por error o por irregulares, hacían imposible su inscripción y en consecuencia su posterior publicación en el BOE, como por ejemplo el artículo 14, relativo a la consideración de las partes a la innecesidad de cesión de trabajadores por las ETT (Empresas de Trabajo Temporal), puesto que normativamente han quedado prohibidas las limitaciones a los contratos de puesta a disposición por las ETT.

Por esa causa la Comisión Negociadora del Convenio se volvió a reunir el 12 de junio de 2012, decidiendo suprimir el art. 14 del Convenio Colectivo, así como procediendo a dar una nueva redacción de varios artículos del mismo, al objeto corregir los errores existentes.

Recordamos, al igual que ya hicimos con anterioridad los art. 38 y 39.

El art. 38 permite la inaplicación de la subida salarial, a todas aquellas Administraciones de Loterías que durante el año 2011, desde el



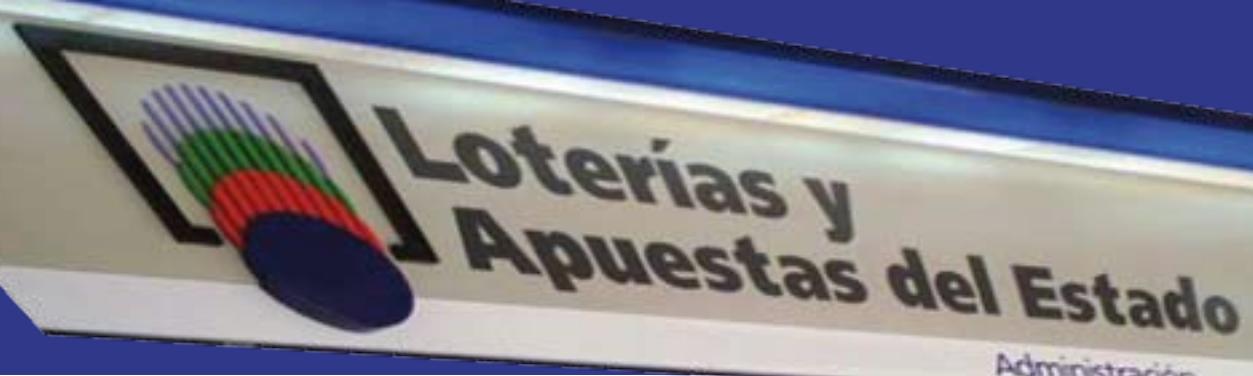
1-1-2011 hasta el 31-12-2011, hayan cobrado un 3 % menos del total de comisiones abonadas por LAE con respecto al mismo periodo del año 2010.

Es muy importante que quien reúna este requisito se acoja a este artículo. Lo único que tiene que hacer es dirigir un escrito solicitando la inaplicación, por correo ordinario, a **Anapal** – C/ Zaratán nº 7 - 28037 Madrid, o por e-mail a cualquiera de los siguientes correos: gestión@anapal.com - asesoríajurídica@anapal.com, acompañando copia de los documentos acreditativos de las comisiones (que son los que

envía LAE, ya sean los trimestrales o los anuales). **El plazo de esta solicitud termina 45 días después de la publicación en BOE de la subida salarial.** Los sindicatos no aceptan solicitudes de inaplicación enviadas fuera de plazo.

El art. 39 permite la absorción compensación, y lo pueden utilizar aquellos que vienen abonando a sus empleados cantidades superiores a las establecidas por convenio. Es conveniente que todo esto lo expliquéis a vuestras asesorías llevándoles copia del convenio colectivo.

Miguel Hedilla de Rojas
Abogado
asesoriajuridica@anapal.com



La suerte toca.

La seguridad se tiene.

En AXA sabemos que cada negocio tiene sus propias particularidades. Por eso hemos diseñado el **Multirriesgo Administraciones de Lotería**.

Se trata de un seguro que cubre cualquier imprevisto que pueda surgir dentro o fuera de su negocio, con coberturas y garantías **específicas para los establecimientos de Loterías y Apuestas del Estado**.

Pensado específicamente para su negocio.

Con el **Multirriesgo Administraciones de Lotería** dispondrá de coberturas que tienen en cuenta las necesidades concretas de su establecimiento:

Si le roban efectivo o décimos de lotería.

Tanto si dispone de dinero en efectivo o décimos de lotería en caja fuerte como fuera de ella, se lo garantizamos hasta los límites establecidos.

Consignación real del LAE.

Con un límite máximo de indemnización del 100%, 50% ó 25%, para es sorteo especial de Navidad y resto de sorteos.

En caso de sufrir daños por agua.

Cubrimos los trabajos de localización de la avería, reposición de materiales afectados y reparación de la misma.

Si sus aparatos eléctricos resultan dañados.

Quedan cubiertos los daños que puedan sufrir los aparatos eléctricos o instalaciones como consecuencia de un cortocircuito o sobreintensidad.

Pérdida de beneficios.

Si no puede desarrollar su actividad debido a un siniestro, le compensamos por las pérdidas que tenga.

Falsificación de billetes de lotería.

Efectivo y décimos de lotería fuera del local asegurado.

Si ocurre un siniestro o robo en su domicilio particular o en la imprenta, también quedan cubiertos.

Billetes depositados a vendedores autorizados y otros puntos de venta.

Cubrimos el dinero en efectivo y billetes depositados en otros puntos de venta y vendedores autorizados por la administración (hasta los límites establecidos).



**Su establecimiento
necesita
algo más
que suerte**

**Multirriesgo
Administraciones
de Lotería**

Contacte a través de:

Teléfono de atención exclusivo:

91 807 00 35

E-mail: plataforma.emision@axa.es



reinventando / los seguros

www.axa.es

PÓLIZA MULTIRRIESGO

Coberturas exclusivas para tu negocio

Como en ediciones anteriores del Boletín, nos dirigimos a vosotros para hablar sobre los seguros específicos para las administraciones de lotería.

En esta ocasión, y como resultado de la colaboración entre **anapol** y **BBVA Broker**, nos alegra poder informaros de las mejoras introducidas por **AXA Seguros** en el seguro de Multirriesgo, y que pretenden actualizar y adaptar algunas de las coberturas del seguro a las necesidades actuales de las Administraciones.

A partir de ahora contamos con la ampliación de las siguientes coberturas:

A) Se Incluye la cobertura de hurto cuando medie engaño, trampas o argucias que hagan que el Asegurado abra la puerta del bunker y esto sea aprovechado por terceras personas para apoderarse de Bienes asegurados, tales como efectivo y lotería, excepto si estos se encontrasen en la caja fuerte y la misma estuviese abierta.

El límite de dicha cobertura es de **5.000€ por siniestro (10.000€ por anualidad de seguro)**.

B) Se reduce la franquicia para la cobertura de Infidelidad de Otros Puntos de Venta y Vendedores Autorizados

Desde ahora:

Hasta 6.000€ por siniestro con una franquicia del 20% del siniestro.

Anteriormente:

Hasta 6.000€ por siniestro con una franquicia del 25% del siniestro.

C) Se aumenta el límite asegurado para la cobertura de Expoliación de bienes de clientes y empleados:

Desde ahora:

Hasta 300 € por persona con un máximo de 1.500 € por siniestro (máximo 4.500 por anualidad de seguro).

Anteriormente:

Hasta 120 € por persona con un máximo por siniestro de 600 €.

D) Se aumenta el límite asegurado para Estancias fuera del local de efectivo y lotería: en el domicilio del asegurado o en la imprenta.

Desde ahora:

Hasta 40.000 € por siniestro.

Anteriormente:

Hasta 30.000 € por siniestro.

E) Rotura de cristales, vidrios, lunas, rótulos y espejos.

Desde ahora:

Hasta 6.000 € por siniestro.

Anteriormente:

Hasta 3.000 € por siniestro.

F) Desperfectos al Continente por robo o intento de robo.

Desde ahora:

Hasta 10.000 € por siniestro.

Anteriormente:

Hasta 6.000 € por siniestro.

G) Cobertura efectivo propiedad de la administración de lotería

En los capitales amparados para billetes de lotería y metálico y sin elevar el límite de capital establecido en el contrato, se considerará además incluido hasta el límite de:

Desde ahora:

- 1.000 € fuera de caja fuerte siempre que estén dentro del recinto cerrado de ventanilla
- 10.000 € en caja fuerte durante el resto del año.
- 25.000 € en caja fuerte durante el periodo 1 de octubre a 15 de enero

Anteriormente:

- 1.000 € fuera de caja fuerte siempre que estén dentro del recinto cerrado de ventanilla
- y
- 10.000 € en caja fuerte

**Todas las garantías relacionadas anteriormente NO suponen aumento en el precio de su seguro.*

Para contratar el seguro Multirriesgo de AXA Seguros o ante cualquier incidencia, podéis contactar con:

1) AXA

Camino Fuente de la Mora, 1
Edificio Este, planta 3ª - 902-32 13 23
28050 Madrid

2) BBVA Broker

Tel. 91 537 99 66/77 11
Fax. 91 537 99 69

BBVA BROKER

Correduría de Seguros y Reaseguros

Todas las ventajas de ser asociado de ANAPAL, en BBVA.

Convenio ANAPAL-BBVA

En BBVA nos adaptamos a las necesidades específicas de vuestro colectivo. Ponemos a tu disposición una gran variedad de productos y servicios en condiciones especiales por ser asociado: soluciones para gestionar tu día a día, una Cuenta de Crédito para hacer frente a tus necesidades económicas, las Líneas ICO, la Tarjeta Negocios, el Seguro Más Cobertura Profesional, una Tarifa Plana para TPV y un terminal que permite a tus clientes pagar con tarjeta, incluso si tu establecimiento dispone de cristal de seguridad...

Ven a vernos, tenemos una respuesta para cada necesidad. Sólo tienes que identificarte como asociado de ANAPAL y podrás beneficiarte de las condiciones específicas que tenemos para ti.

Y ahora, también puedes solicitar financiación a través de www.anapal.com

Más información:

-  en www.anapal.com
-  en cualquier Oficina BBVA, identificándote como asociado de ANAPAL
-  en Línea BBVA Negocios 902 22 44 64

Aprovecha tu banco.

adelante.

Anapol en la presentación del Décimo de Navidad 2012

Calzadilla de los Barros, por tercera vez presente en los décimos de Lotería Nacional, incluyó uno de los motivos del retablo de la Adoración de los Reyes Magos de su Iglesia del Divino Salvador, como imagen central del sorteo navideño del 22 de diciembre. Con tal motivo, **Anapol** fue invitada al acto, y fuimos testigos del sencillo homenaje que la Lotería Nacional brinda a estas tierras. Serán 180 millones de postales llenas de suerte para promocionar esta villa extremeña de 900 habitantes empeñada en ser universal.

Fue el pasado miércoles 27 de junio cuando acompañamos al Presidente de SELAE, José Miguel Martínez, al acto de presentación de la imagen del décimo de 2.012, viñeta protagonizada por un detalle del retablo gótico-mudejar de la Iglesia del Divino Salvador de Calzadilla de los Barros, obra de Antón de Madrid entre finales del siglo XV y principios del XVI, que repartirá por el mundo la imagen de este pueblo de Extremadura. Esta obra es una de las más importantes de toda la región, recordando su articulación general un gran tríptico, compuesto por 28 tablas pintadas que desarrollan los episodios de la vida de Cristo.

El acto estuvo presidido por el Delegado del Gobierno en Extremadura, D. Germán López Iglesias, acompañando a nuestro Presidente, José M. Martínez, al que también

acompañaron el alcalde de Badajoz, D. Miguel Ángel Celodrán Matute, y el de Calzadilla de los Barros, D. Antonio Galván Porras.

Todos los parlamentos ensalzaron la importancia de elegir este motivo extremeño, elemento destacado del patrimonio cultural y artístico de la Autonomía y, especialmente, el discurso del Alcalde de Calzadilla de los Barros que ensalzó la vocación de su pueblo de hacerse universal.

Junto a Manuel Izquierdo, Presidente de **Anapol**, estuvieron también M^a Andrea Pascual, Presidenta de **Anapol** en Cáceres, y Oscar Fernández, representante de **Anapol** en Badajoz, acompañados del Director de nuestro Boletín, Jorge Martín Rodrigo. Todos tuvieron ocasión de departir con las autoridades presentes y felicitar a José M. Martínez y Juan Gallardo, Director de Negocio de SELAE, por la elección.



Redacción Anapol



ANAPAL explica en Sevilla las modificaciones logradas en el Contrato Mercantil

La Reunión Informativa, convocada por **ANAPAL** en la calurosa noche sevillana del miércoles 4 de julio, sirvió para demostrar los evidentes y significativos cambios sufridos por el texto del contrato mercantil, que irán en forma de adenda o anexo al anterior contrato de julio de 2010, obra de la negociación instada por la Mesa de Asociaciones, presidida por Manuel Izquierdo, y que ha tenido lugar durante los últimos 4 meses. La decisión de mantenerse en la concesión o acogerse al nuevo plazo de dos meses abierto para pasarse al mercantil "sólo puede ser una decisión personal de cada punto de venta", reiteró el Presidente de **ANAPAL**

La Mesa del acto, promovido por **ANAPAL**, tuvo también la presencia del Presidente de APLA, Jordi Sastre, y de la Secretaria de la misma asociación, Gloria Armengol, reforzando la postura común de la Mesa de Asociaciones a favor de una correcta información a los Administradores para favorecer su decisión de continuar en la concesión u optar por el régimen privado.

En las diferentes intervenciones se hizo hincapié en las razones que han motivado el apoyo de la Mesa de Asociaciones a una negociación profunda del contrato de julio de 2010, tratando de asimilar lo más posible sus características a las de la concesión, salvaguardando el modelo de red de ventas actual, su profesionalidad, su



especialización y su eficacia productiva, "piedra angular de SELAE", como destacó Jorge Martín, Secretario de la Mesa y Director del Boletín de **ANAPAL**, que también participó en las exposiciones del acto. Para hacer más comprensivas las modificaciones habidas en

el contrato se compararon los textos por apartados del contrato firmado por parte de los Administradores en julio de 2010 y los actuales de junio de 2012, haciéndose evidentes los cambios promovidos por la presión y el trabajo de **ANAPAL** y La Mesa.

La idea más repetida por los diversos intervinientes fue la de "perseverar en la unidad del colectivo", recalándose que los logros conseguidos han sido sólo posibles gracias a la unidad instada por la Mesa desde



hace 4 años, y que si alguien pensaba que no eran excesivos, pensarán, lógicamente, en lo que hubiera ocurrido sin esa oposición conjunta a los designios del poder establecido.

Finalmente, el representante de **ANAPAL** en Andalucía, Jose Gabriel López, animó a todos, especialmente a los andaluces allí reunidos, a mantenerse unidos ante los nuevos retos a los que habrá que hacer frente, pues "ahora hay que hablar y razonar a un Consejo de Administración, un grupo frío y técnico que analiza resultados, que puede equivocarse por desconocimiento del mundo real de los juegos, y ahí debemos estar las asociaciones ayudando".

A todos les quedó claro que no es el fin de la batalla del "contrato o concesión", sino el comienzo de una nueva guerra pacífica, por demostrar nuestra eficacia y hacer entre todos una empresa fuerte y competitiva.

Redacción Anapal

ANAPOL expone en Barcelona las modificaciones acordadas en el Contrato Mercantil

A las 12:00 horas del pasado miércoles 11 de julio tuvo lugar la Reunión Informativa convocada por ANAPOL, en un céntrico Hotel de la Plaza de Catalunya, para pormenorizar los significativos cambios promovidos vía negociación con SELAE, en el contrato mercantil de julio de 2010, último acto de la serie de reuniones promovidas ANAPOL para clarificar los términos del "nuevo contrato". La reunión fue presidida por Manuel Izquierdo, acompañado de Miguel Hedilla, responsable de la asesoría Jurídica de ANAPOL, al que acompañaron también Conchita Mir, Presidenta de ANAPOL Cataluña y Jorge Martín, Director del Boletín. A las intervenciones de los ya mencionados se añadió la realizada por Jordi Sastre, Presidente de APLA, participante también en las negociaciones mantenidas por La Mesa de Asociaciones que han conducido a una solución aceptable al callejón sin salida al que habían abocado al colectivo los anteriores rectores de la "casa". Todos ensalzaron la importancia de estar bien informados para decidir a la vista de la situación de cada cual, y la necesidad de estar unidos en el futuro para solventar los nuevos retos.



Tras la intervención de Manuel Izquierdo explicando las razones de haber asumido la mejora del contrato mercantil como un objetivo básico, tras constatar la voluntad del PP en perseverar en un modelo de sociedad empresarial y red de ventas con contrato -manifestada claramente por el propio Secretario de Estado en los encuentros mantenidos-, tuvo lugar una exposición detallada de los cambios entre los contratos de 2010 y 2012. Ésta tuvo lugar a cargo de Miguel Hedilla, que comentó las 13 relevantes diferencias entre ambos, mejoras que hacen más garantista el "nuevo" contrato, y "lo hacen más parecido a la concesión, aunque no sea, obviamente, lo mismo". Y se explicaron también con nitidez los pasos prácticos para acogerse ahora al contrato, quedando los que así lo deseen en concesión

sin "presiones añadidas", pues está comprometida la "palabra del propio José Miguel Martínez.

Jordi Sastre (APLA) mostró su preocupación por aquellos que quisieran seguir en la concesión con rotundidad, manteniendo su esperanza en una solución vía tribunales, aunque a largo plazo, ya que "se ha producido un expropiación sin compensación, y las ventajas del contrato no compensan las de la concesión", dijo, manifestando que "él, personalmente, había decidido continuar en concesión, pero que entendía las razones de cada cual para optar libremente". Igualmente, agradeció el trabajo desarrollado por ANAPOL para obtener las mejoras evidentes del contrato, un trabajo que aseguró "ha sido muy costoso y muy largo, y que ha recaído en los compañeros de Madrid."

Los ruegos y preguntas, centrados en cómo proceder de forma práctica ante las llamadas de las Delegaciones y cómo optar o firmar con inmediatez el "nuevo" contrato, dieron final a una mañana entregada a reflexionar entre todos sobre el futuro común de nuestros negocios, conscientes de que juntos "somos más", como recalcó al final del acto Manuel Izquierdo.

Portalistas Digital Táctil 22"

Portalistas digital táctil 22" para la exposición de las listas oficiales de la Lotería Nacional del Jueves, Sábado y de todos los juegos activos de los últimos tres meses. AHORA hemos incluido también la Clasificación LFP y los Botes diarios.

Tamaño: ancho 52,5 cm. - alto 31 cm. - grosor 8 cm.



Novedades

Hemos actualizado nuestro sistema para ofrecerles más servicios, incluyendo la Clasificación LFP y los Botes diarios.



Los nuevos monitores de los Portalistas Digitales Táctiles, están equipados con un sistema antivandálico.

!! Garantía de 3 años en el monitor táctil !!



Ahorre papel

Se elimina el papel físico, todos los resultados se muestran en formato digital. Sencillo y comprometido con el medio ambiente...



Ahorre tiempo

Los resultados se actualizan diariamente, vía Internet, y sin ninguna intervención por parte del cliente...



Ahorre espacio

Elimine las listas físicas, todos los resultados y botes semanales se exponen en un único dispositivo, sencillo ¿no?...

Sugerencias

Ante todo, agradecer a todos nuestros clientes por la confianza depositada en este producto.

Gracias a los buenos comentarios de nuestros clientes, seguimos creciendo e innovando.

Hemos abierto un buzón de sugerencias para que ustedes nos puedan mandar las suyas y así mejorar nuestros productos para su comodidad.

El buzón donde se pueden dirigir es:
sugerencias@grupo-jcm.com

Contacto

Si desea contactar con nosotros puede hacerlo a través de nuestra página web www.grupo-jcm.com o a través del 902 457 891. Para poder ver una demostración de nuestra cartelería digital a tiempo real puede visitar www.providia.es.



La SEPI da por "casi seguro" que no se privatizarán Loterías ni Paradores



Ramón Aguirre

En declaraciones a Efe, el presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales (SEPI) ha asegurado que el programa de privatizaciones que estudia el Ejecutivo "desde hace meses" aún no está "del todo cerrado", aunque todo apunta a que podrá ser aprobado y anunciado por el Consejo de Ministros antes de finales de julio.

"La SEPI está facilitando al Gobierno todos los datos que considera oportunos para perfeccionar ese plan de privatizaciones y será el Consejo, seguramente no más tarde de un mes, quien tomará la última palabra", ha añadido Aguirre.

Respecto a qué empresas entrarán en dicho programa, Aguirre ha señalado que en estos momentos trabajan en identificar qué compañías son susceptibles de privatización, así como en qué porcentaje y con qué calendario.

Aguirre ha recordado que cuando se trata de privatizaciones no siempre se puede hablar de operaciones con carácter inmediato, ya que en ocasiones

El presidente de la SEPI, Ramón Aguirre, ha dicho hoy que Loterías y Apuestas del Estado y Paradores no entrarán "casi seguro" en el plan de privatizaciones del Gobierno, en el que sí que estaría la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

requieren que previamente haya un saneamiento o determinados "ajustes".

"Todo eso lo está estudiando una comisión y cuando tenga cerrado el estudio lo elevará al Consejo de Ministros", ha apuntado Aguirre, quien ha asegurado que el Gobierno no ha marcado un objetivo de ingresos vía privatizaciones.

entrarán en el programa de desinversiones, Aguirre ha afirmado: "no estarán, casi seguro".

"Es más, yo creo que ha llegado el momento de que pensemos en lo importante que es fortalecer la capacidad de oferta de Loterías y de incrementar la recaudación que aporta", ha aseverado el presidente de la SEPI.



Respecto a la red de Paradores, Aguirre ha dicho que tiene muchas "singularidades" que hacen muy difícil pensar en una privatización en el sentido estricto de la palabra, y ha explicado que en lo que se podría estar pensando es en una gestión compartida público-privada.

"Hoy por hoy, Paradores tiene que pensar en sanear sus cuentas que, para sorpresa de sus actuales gestores, los anteriores administradores dejaron con demasiados agujeros y con cuantiosas deudas a las que hay que hacer frente y que son las que ahora plantean dificultades en la gestión", ha afirmado.

Para poder hacer ese cálculo, ha explicado, hay que ver si el mercado "está óptimo" y si reúne las condiciones necesarias para poder recibir ofertas de estas características.

Preguntado por si Loterías y Apuestas del Estado, cuya privatización ya intentó el anterior Ejecutivo, o Paradores

Fecha de publicación: **Viernes 06 de Julio de 2012**

Fuente: EFE

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



Las apuestas deportivas lideran la mayoría de clientes en cirsa.es

¡Hagan juego, señores! La compañía dirigida por el almeriense **Manuel Lao**, Cirsa, acaba de cumplir su primer mes de operaciones de juego a través de internet, tras haber recibido la licencia correspondiente el pasado 1 de junio por parte de la Dirección General de Ordenación del Juego (aunque no empezó a operar hasta el 5 de junio).

A lo largo de este tiempo, la empresa realiza un balance muy positivo de las cifras que ha registrado, aunque eso sí, reconoce que aún le queda mucho camino por recorrer, tal como recoge el portal www.sectordeljuego.com,

que revela que el Departamento de Marketing de la División de Juego Online asegura que www.cirsa.es ya cuenta con más de **8.000 usuarios registrados** y que en los próximos meses, la firma aumentará las promociones y la publicidad para seguir ganando adeptos.

La mayoría de las operaciones online que está registrando Cirsa proceden de las apuestas deportivas, con el **70%** del total, mientras que el área de casino se lleva un **20%**. El resto del movimiento económico se lo llevan el póker y el bingo. Cirsa destaca que

durante estos días de funcionamiento no se ha producido ninguna incidencia técnica en la plataforma.

Con la vista puesta en seguir ahondando en las apuestas deportivas, Cirsa está a la espera de que comience la Liga Española de Fútbol, momento en el que reforzará su promoción para ofrecer en su web la posibilidad de apostar en los partidos.

Fecha de publicación: **Sábado 07 de Julio de 2012**

Fuente: elAlmeria.es

Para facilitar el envío de comunicaciones con la mayor rapidez y con el menor coste, por favor envíanos tu correo electrónico/e-mail a **ANAPAL**:
e-mail: gestión@anapal.com
www.anapal.org



ANTE LAS DEVOLUCIONES DE CORREO QUE SE PRODUCEN EN CADA NUMERO DEL BOLETIN,

ANAPAL INFORMA QUE:

"Es imprescindible tener instalado un buzón de correo perfectamente visible para recibir la correspondencia, donde figure con claridad el piso y la letra; siendo conveniente que figure nombre y apellidos de los residentes en la vivienda o denominación social en caso de ser persona jurídica".

En caso contrario Correos no se responsabiliza de la entrega.



AVISO: Todo aquel asociado que necesite un documento de **ANAPAL** por correo, así como los no afiliados hojas de afiliación, pueden pedirlo al gestor de correos de **ANAPAL** a través del teléfono 91-812.17.35 o al 663.96.56.49 (dirigirse a Antonio Rodríguez).





Loterías iberoamericanas discuten nuevos modelos de juegos

La **Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas del Estado** discuten en el país nuevos pilotos y tendencias para implementar modelos de juegos de azar utilizando las redes sociales, internet y otras tecnologías.

El presidente del CIBELAE, **Fabio Clero**, representante de la lotería de Brasil, presentó un resumen del Plan Estratégico para los próximos años, y responsabilizó a los directivos de dar seguimientos de los objetivos y metas a cumplir del proyecto.

El plan incluye la realización de reuniones, videoconferencias, modernización de página web de la CIBALAE acorde a los requerimientos y necesidades de sus miembros, y la realización de estudios de mercados para afianzar los sistemas de loterías de Iberoamérica.

Además presentó un informe de cómo inciden las nuevas tecnologías al sistema de juegos de loterías, y consideró iniciar operaciones en una gran parte del mundo aplicando nuevas tendencias y como prepararse para el futuro.

Cleto consideró viable la presentación de un plan estratégico mundial que

permita la actualización de los sistemas de juegos, adaptándolo a las nuevas tecnologías, las redes sociales, en beneficio de los apostadores y los beneficiarios finales de los juegos.

El plan contempla la cooperación de los países más desarrollados con los países que tienen un sistema de loterías menos avanzados y que a través pasantías, nueva página web y consultorías ayudarla a convertirse en un instrumento de avances y desarrollo de sus respectivos pueblos.

En cada uno de estos países contemplan crear nuevos productos lotéricos, desarrollar experiencias compartidas con las menos desarrolladas y mejorarla comunicación entre todos sus miembros, de manera que puedan dar seguimiento a cada una de sus asociados.

Entre los mecanismos de comunicación entre los miembros de CIBELAE se propuso hacer reuniones con mayor frecuencia, hacer videoconferencia y responsabilizara un director ejecutivo de la organización mantener conectadas a cada una de las loterías asociadas y conectándola a un sistema informáticos

conectado a la página web de la institución, de manera que se pueda monitorear las ejecutorias de cada una de ellas, saber quiénes son y donde están cada uno de sus miembros.

En la primera reunión ejecutiva analizaron las debilidades, amenazas y fortalezas de las loterías, que según los representantes de los juegos Estatales iberoamericano presentes en el seminario, son similares, pero que juntos tratan de enfrentar los juegos ilegales y transfronterizos, regularla competencia entre y adecuarse a las nuevas tecnologías,

Entre las fortalezas esta el crecimiento del mercado lotérico, desarrollo tecnológico, nuevos canales, estabilidad democrática de loa países MIEMBROS, nueva formas de jugar, acceso al mercados, y el espacio para la creación de nuevos juegos.

Entre los países participantes en el seminario figuran Brasil, Argentina, España, Venezuela, Panamá, Londres, Francia, República Dominicana, entre otros.

Fecha de publicación: **Jueves 05 de Julio de 2012**

Fuente: primicias.com.do

LB apuestas, nuevo patrocinador del Espanyol

La marca de apuestas en línea **LBapuestas** será el nuevo patrocinador del Espanyol, según ha informado esta mañana el club blanqui azul.

LBapuestas es la marca en España de la empresa **Ladbrokes** que, según ha explicado la entidad catalana, "afrenta

con mucha ilusión la oportunidad de trabajar con el Espanyol, un símbolo de confianza y de prestigio".

El club ha informado asimismo de que la marca deportiva Puma vestirá la próxima temporada a los futbolistas del equipo y que los aficionados que lo deseen podrán asistir a la presentación de las equipaciones el próximo día 3.

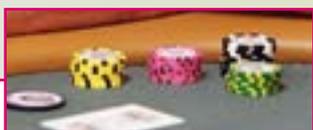
La entidad ha prometido, a

través de sus medios oficiales, "una puesta en escena que no dejará indiferente a nadie".

Aunque los diseños de las camisetas no han sido desvelados de forma oficial, uno de los elementos que incluyen y que más polémica ha causado ha sido la inclusión de la bandera catalana.

Fecha de publicación: **Domingo 01 de Julio de 2012**

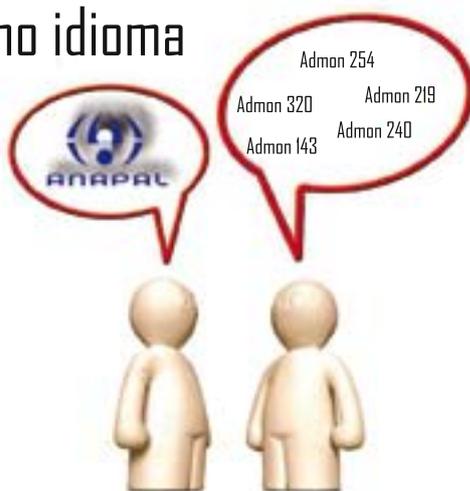
Fuente: Marca.com



¿ Necesita informatizar su Administración ?



Hablamos el mismo idioma



¿ Necesita un servicio técnico especializado ?



KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



Entran en vigor las sanciones del juego online, que pueden ser de 50 millones

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha publicado ayer la **lista oficial de las 53 empresas adjudicatarias de licencias de juego**, con lo que entra en vigor el nuevo régimen sancionador previsto, que incluye multas de hasta 50 millones de euros.



Enrique Alejo,
Director General de Ordenación del Juego

Según informó este Ministerio, a partir de hoy se inician los procesos de sanción de aquellas prácticas contrarias a la Ley de Regulación del Juego, y especialmente, los procesos dirigidos al cierre cautelar de aquellas páginas web de juego cuyo operador no cuenta con la correspondiente licencia.

Las sanciones a prácticas ilegales pueden alcanzar los 50 millones de euros y esto se traduce -según destacó el Ministerio- en un incremento significativo de la protección tanto a los usuarios de juegos como a la sociedad en general.

Desde la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ) se recordó el riesgo que podrían asumir aquellos jugadores que mantengan fondos depositados en cuentas de operadores de juego "online" no autorizados, ya que las páginas ilegales pueden ser clausuradas a partir de hoy y, consecuentemente ser inaccesibles desde España.

La DGOJ recomienda la recuperación

de estas cantidades, mientras que dichos operadores tienen la obligación de facilitar a sus clientes españoles la recuperación de sus fondos, antes de cesar por completo su actividad en España.

El Ministerio de Hacienda destaca la oportunidad de negocio que se está generando en el sector del juego y cómo una gran parte de los ingresos de esta industria revertirá directamente a las arcas públicas y en actividades sociales.

La lista de empresas que han conseguido licencias, y por tanto, pueden operar a través de portales con base en España (.es) incluye 888 Spain; Antena 3 Juegos; Apuesta Ganadora Online; Bane-grás Unión; Betfair International; Bingo Soft; Bluesblock; Carousel Game y Casino Barcelona Interactivo.

También han sido adjudicatarias de una licencia Casino Ocio Online; Cirsa Digital; Codere Online; Comar Inversiones; Desarrollo Online Juegos Regulados; Digital Distribution Management Ibérica; Ebingo Online España; Electraworks; Esgaming; Eurojuego Star; G2 Gaming Spain; Gamesys Spain; Giga Game Online; Golden Park Games y Hillside España Leisure.

Además, se encuentran entre éstas Hillside Spain New Media; Interwetten España; Juego Online; Kambi Spain; Luckia; Ladbrokes International; Money Factory; Ogame Markets Malta; Pady Power Europe; Paf-Consulting; Première Megaplex; Prima Networks Spain; Entretenimiento Online; Rank Malta Operations; Reel Spain; Sileuta y la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).

Spread Your Wings; Suertia Interactiva; Tele Apostuak; Tómbola Internacional; Trade4Win; Unidad Editorial Juegos; Ventura24 Games; Vive La Suerte; WHG

Spain; Winga Spain; World Premium Gaming; y Zitro Online, también han logrado licencia.

El pasado 1 de junio, la DGOJ otorgó licencias para ofrecer juego online y determinados concursos de televisión a 53 de las 59 empresas que solicitaron autorizaciones, según informaron a Efe fuentes conocedoras del procedimiento.

Las empresas que consiguieron la licencia para operar desde un dominio ".es" podían comenzar a funcionar desde el 5 de junio, mientras que las que no tienen esa autorización deberían cesar desde el 1 de junio, al igual que tendrían que dejar de emitirse los concursos de televisión que carezcan de título habilitante.

En total se concedieron 91 licencias generales y 186 singulares, frente a las 98 y 197, respectivamente, que fueron solicitadas.

Las licencias singulares se reparten entre concursos (9) y juegos, como póquer (27), bingo (26), ruleta (31), blackjack (28), punto y banca (19) y juegos complementarios (7).

El resto corresponden a apuestas hípi-cas de contrapartida (8), apuestas deportivas de contrapartida (17), apuestas hípi-cas mutuas (4), apuestas deportivas mutuas (1) y apuestas de contrapartida (9).

El juego online generó el año pasado en España unos ingresos de 370 millones de euros, una cifra que se prevé que se eleve a 500 millones en 2012 y a 800 millones en 2014, según datos de la Asociación Española de Juego Digital.

Fecha de publicación: **Sábado 16 de Junio de 2012**

Fuente: **Elrecreativo.com**

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



El Gobierno aplicará "criterios sensatos" en caso de cambiar leyes por Eurovegas



Jaime García-Legaz

El secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz, ha asegurado que el Gobierno aplicará "criterios sensatos" si tiene que modificar leyes para atraer la inversión de Las Vegas Sands con el proyecto de Eurovegas.

En este sentido, defendió la autono-

mía del Ejecutivo central para "crear un entorno favorable para la atracción de inversiones" siempre que, precisamente, "se respeten criterios sensatos".

"Y este va a ser el caso", aseveró García-Legaz, que ha presidido este lunes la conferencia sectorial de comercio interior, al ser preguntado por la modificación de la Ley antitabaco que ha pedido la Comunidad de Madrid y sobre si existe alguna línea roja en esos cambios legislativos.

El secretario de Estado precisó, en todo caso, que "en este asunto concreto" de la reforma de la ley que impide fumar en cualquier sitio cerrado se trata de algo que "no afecta al Ministerio de

Economía, sino al Ministerio de Sanidad y el criterio válido es el del Ministerio de Sanidad".



Fecha de publicación: **Miércoles 04 de Julio de 2012**

Fuente: **Elrecreativo**

Solicitud de afiliación a ANAPAL

Si en tu provincia existe asociación miembro de ANAPAL la cursaremos a la misma. Si no existe o no pertenece a ANAPAL, te afiliaremos directamente.

Dª/D.: _____

Nº DNI.: _____ Admón. Loterías nº: _____

Localidad _____ provincia de _____

Domicilio de Admón.: _____ CP.: _____

Tfno.: _____ Fax: _____ Móvil: _____

Nº cuenta corriente (para pago de cuota) (20 dígitos) _____

Fecha: _____

Firma

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, consiento que mis datos sean incorporados a un fichero responsabilidad de Agrupación Nacional de Asociaciones Provinciales de Administraciones de Loterías y que sean tratados con la finalidad de mantener, desarrollar y controlar la relación contractual que nos une.

Asimismo declaro haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndome a Agrupación Nacional de Asociaciones Provinciales de Administraciones de Loterías en la calle Zaratán, nº 7 Bj. 2, 28037 Madrid; o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico: gestion@anapal.com



Clubes y jugadores sancionados por el caso de las apuestas ilegales en Italia

Los 22 clubes de fútbol italianos de series inferiores y 61 personas federadas, 52 de ellos jugadores, fueron castigados hoy con penas que van desde 15 puntos de penalización o cinco años de sanción, en el caso de los futbolistas, por su implicación en la red de amaño de partidos y fraude en apuestas deportivas que estalló en el "calcio".

Las sentencias llegan después de que comenzase el juicio ante la Comisión Disciplinaria de la Federación Italiana de Fútbol (FIGC), primera instancia en la justicia deportiva italiana, el pasado 31 de mayo.

El tribunal confirmó casi en pleno las peticiones de pena para el próximo campeonato que había realizado la fiscalía federal y ahora los equipos y futbolistas podrán presentar un recurso en apelación.

Entre otros, los equipos de segunda división Reggina y Padua comenzarán el próximo campeonato con 4 y 2 puntos de penalización, mientras se castigó con un punto al Empoli.

El Albinoleffe (que jugará en la tercera división italiana) comenzará con 15 puntos de penalización, mientras que al Ancona se le sancionó con ocho puntos; cuatro puntos al Novara; once al Piacenza, uno al Ravena,

y una multa de 50.000 euros para el Sampdoria y el Siena, entre otros.

El tribunal deportivo también dictaminó en una sentencia de 80 páginas las penas para los 52 jugadores imputados, entre ellos los más importantes Mario Cassano, Luigi Sartor, Alessandro Zamperini y Nicola Santoni, quienes recibieron cinco años de sanción.

En una primera fase del proceso, el Atalanta, equipo de la Primera División de fútbol italiana, pactó una penalización de 2 puntos con vistas al próximo campeonato.

El Atalanta fue además condenado a pagar una multa de 25.000 euros y asimismo, también llegó a un acuerdo el excapitán del Atalanta Cristiano Doni, quien ha sido descalificado por dos años.

Sobre Doni ya pesaba una descalificación de tres años y medio por el proceso que afrontó el año pasado por otro filón del caso de la trama de apuestas y fraude en el 'calcio'.

A raíz de ese mismo proceso de la justicia deportiva celebrado en 2011, el Atalanta también sufrió una penalización de seis puntos durante

la pasada temporada.

El escándalo por el supuesto fraude en las apuestas deportivas saltó a la luz el pasado junio, cuando la Fiscalía de Cremona (norte de Italia) que llevó la investigación por la vía penal ordenó la detención de 16 personas, a las que posteriormente se han ido sumando más arrestos hasta llegar ahora a más de cuarenta.

Los investigadores creen que condicionaron o intentaron condicionar durante varios meses y hasta la pasada temporada los resultados de algunos partidos de varias categorías



del fútbol italiano para conseguir importantes beneficios a través de las apuestas deportivas.

Se trata de un primer juicio por este caso, ya que a mediados de julio se prevé la apertura de un nuevo proceso con nuevos imputados y que puede afectar a la Serie A del "calcio".

Fecha de publicación: **Lunes 18 de Junio de 2012**

Fuente: Elrecreativo.com

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



La Comunidad de Madrid dice que el sector del juego está sufriendo la crisis y que sólo crecen los locales de apuestas



Fernando Prats,
Director General de Tributos y Ordenación
y Gestión del Juego. CC.AA. Madrid

El director general de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid, Fernando Prats, reconoció hoy en la comisión correspondiente de la Cámara regional que el sector del juego "está sufriendo la crisis y los efectos de la ley antitabaco" y destacó que "sólo crecen los locales de apuestas".

Explicó que en la Comunidad de Madrid hay 2 casinos, 48 salas de bingo, 254 salones de juego y 297 locales de apuesta. También existen 1.196 operadores de máquinas de juego que explotan unas 27.000

maquinas tragaperras instaladas en más de 19.000 establecimientos hosteleros.

Asimismo, indicó, el Gobierno regional autorizó dos licencias para juego 'on-line', que se dieron antes de las concedidas por el Estado.

Afirmó que el número de salas de bingo, que hace 4 años era de 61 es ahora de 48; que se mantienen los casinos Aranjuez y Torrelodones, aunque cayó la afluencia de visitantes y las cantidades apostadas, y dijo que ahora hay 1.196 operadores de máquinas, cuando en 2009 había 2.370.

Indicó que

sólo crecen los locales de apuesta, ya que entraron en funcionamiento en 2008 y todavía están en fase de implantación.

Además, informó de que el número de establecimientos de hostelería también cayó desde 2009 (21.893) hasta la actualidad (19.169)

Respecto al empleo en este sector, dijo que, sin contar las loterías del Estado y los sorteos de la ONCE, da trabajo directo a 9.500 personas.

El 50% de estos empleados corresponde a operadores de máquinas, el 23% a salas de bingo, el 11% a salones de juego, el 8% a casinos, el 3% a empresas de apuestas y 2% a apuestas del hipódromo.

Asimismo, añadió, el sector del juego da empleo indirecto a unas 20.000 personas, sobre todo de la hostelería.

"El juego en este sector es uno de los elementos fundamentales que ha permitido mantener la viabilidad y el empleo", destacó.

Fecha de publicación: **Miércoles 20 de Junio de 2012**

Fuente: **Elrecreativo.com**



los salones de juego se mantienen constantes y que hay 2.504 y destacó que

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



El Gobierno estudia emitir deuda por hasta 6.000 millones a través de Loterías

El acceso a los mercados está cerrado, según Cristóbal Montoro. Así que mientras la rentabilidad del bono sigue escalando, el Gobierno busca fórmulas para financiarse. La última idea viene de la mano de Loterías y no tiene nada que ver con su privatización: el plan que se baraja es emitir deuda desde la nueva sociedad por hasta 6.000 millones de euros.

pública. Ahora, presionado por el contexto, estudia otras opciones para sacar algún partido a la empresa, aunque conservando el rechazo a desprenderse de ella. Así, estaría contemplando la posibilidad de emitir deuda a corto plazo por unos 6.000 millones de euros a través de Loterías y Apuestas del Estado.



Según avanza hoy el diario Expansión, que cita a fuentes cercanas, el Ministerio de Hacienda estudia que Loterías lleve a cabo una emisión de bonos en el mercado internacional de deuda, algo que impactaría menos en el déficit del Estado que las emisiones del Tesoro Público.

*ca-
d o s ,
España sigue buscando liquidez por otras partes y podría endeudar Loterías por 6.000 millones de euros o intentar cerrar un nuevo acuerdo fiscal con sus socios europeos que implicaría también compromisos de compra de deuda por parte del Banco Central Europeo o líneas de liquidez", aseguran desde Banesto Bolsa.*

El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero llegó a autorizar la salida a bolsa del 30% de Loterías, lo que hubiera supuesto la mayor privatización de la historia de España. La salida estaba prevista para el 19 de octubre de 2011, pero antes de que acabara el mes de septiembre el Ejecutivo socialista se echó atrás y puso freno a la operación, ya que no quería vender a la baja la joya de la corona estatal.

En su día, Mariano Rajoy se opuso frontalmente a privatización de la sociedad



De acuerdo con el rotativo, todo depende de la calificación que obtuviese la sociedad empresarial como emisor de deuda, ya que para poder colocar dichos bonos a los inversores debería obtener un rating superior al que ostenta España, aunque las citadas fuentes afirman que esta cuestión "no es insalvable". Existe una

segunda fórmula sobre la mesa, la de acudir al mercado de crédito solicitando un préstamo

sindicado, aunque la preferida es la primera.

"Dado el estado de los mer-

Fuentes del Ministerio de Economía aseguraban el pasado mes de mayo que el Gobierno preparaba un plan de privatizaciones para antes del verano en el que estaría incluido Loterías, además de otras como Renfe o AENA. Sin embargo, finalmente podría optar por mantener el control de esta sociedad.

Fecha de publicación: **Martes 19 de Junio de 2012**

Fuente: **Elrecreativo.com**

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



Moody's advierte sobre los reyes del juego en España

Moody's ha rebajado la calificación de la deuda de Codere y ha puesto en perspectiva negativa la de Cirsa, los dos mayores grupos de juego en España, por la exposición de su negocio en Argentina.

La agencia de calificación explica que rebaja la deuda de la cotizada Codere de B1 a B2, que genera más de la mitad de su ebitda en Argentina, dado que el país está llevando a cabo una política proteccionista con "decisiones inesperadas" como la nacionalización de YPF, lo que genera cierta incertidumbre. No obstante, la agencia indica que no considera que

el grupo español Codere tenga dificultades para cumplir sus obligaciones de deuda en los próximos 12-18 meses.

Moody's rebaja de positiva a negativa la perspectiva sobre los ratings de Cirsa, que genera el 22% de su ebitda en Argentina, por las mismas incertidumbres políticas apuntadas en el caso de Codere.

La agencia también justifica la advertencia en ambos casos por la situación de la economía española.

A pesar del anuncio de Moody's,



la cotización de Codere se disparó ayer y cerró a 4 euros por acción, tras subir un 8,1%.

Fecha de publicación: **Viernes 22 de Junio de 2012**

Fuente: CincoDias.com

VIC/CAS Fundas de plástico

El servicio y la calidad no son fruto de la casualidad
C/ de la Caserna, 7
17600 Figueras (Girona)
Tel. 972 672 441
info@vic-cas.com
www.vic-cas.com



FUNDAS, PARA BOLETOS DE LOTERÍA PRIMITIVA, BONO LOTO, QUINIELAS...



ESPACIO PARA LA IMPRESIÓN

70 X 80 mm.

LE IMPRIMIMOS EL MENSAJE QUE QUERRA HACER LLEGAR A SUS CLIENTES



Después de imprimir el boleto, se puede imprimir el boleto en formato PDF o en formato de imagen para imprimirlo directamente en el ordenador.

COMO HACER SU PEDIDO



Por teléfono:
972 672 441



Por e-mail:
info@vic-cas.com



Por correo postal
c/ de la Caserna, 17
17600 Figueras (Girona)

SOLICITE PRECIO POR CANTIDAD

A partir de 600 unidades



¿QUÉ HACER ESTE VERANO?

Dos opciones:

A: Si has decidido seguir en concesión, disfruta yéndote de vacaciones.

B: Si has decidido pasar al mercantil, consulta a la Asesoría de **ANOPAL**, a tu abogado de confianza, a tu abuelo o al Jefe de Seguridad, como Dívar, pero resuelve tus dudas ya. Tienes hasta el 31 de agosto.

MIENTRAS TE INFORMAS Y DESHOJAS LA MARGARITA TE CONTAMOS QUE DICEN LOS ASTROS.

HOROSCOPO DEL LOTERO - AGOSTO 2012



ARIES

Planeta: Marte **Color:** Rojo **Nº:** 1 y 7
Compatibilidad: Leo y Acuario

¿Concesión o Contrato?: Un Aries es una persona llena de energía y entusiasmo. Pionero y aventurero, le encantan los retos, por ello se quedará en concesión. Cree firmemente que hay opciones de ganar en los tribunales y conseguir una indemnización. Es impetuoso, y liderará la lucha sin descanso, aunque los demás piensen que está como una cabra. Clavará sus cuernos a quien sea, porque se cree poseedor de la verdad. Lo que Aries olvida es que muchos jueces también son Aries, y que creen más en el poder que en la razón. Incluso más en el horóscopo que en la justicia. Pero la palabra derrota no existe en su vocabulario: ¡A por ellos!

Es una persona tan activa, tan capaz de hacer cosas, que hasta quizá rellene el impreso de opción, sin darse cuenta que a él no le hace falta. Aries es todo corazón...



TAURO

Planeta: Venus **Color:** Verde **Nº:** 2 y 4
Compatibilidad: Tauro y Capricornio

¿Concesión o Contrato?: Los Tauros suelen ser prácticos decididos y voluntariosos. De ellos se deduce que seguramente habrán entendido que para "transmitir hay que sufrir", y las cosas del trabajo van tan mal en este país que hay que darles una opción a los hijos. Por eso, por prudencia y sentido del equilibrio, nuestro Tauro ya hizo la opción antes del 31 de diciembre de 2011, y está a punto de recibir la llamada para la firma del contrato. Nuestro Tauro piensa que paso a paso las cosas se solucionan. Su fe es inquebrantable. Su frase favorita es: "Pienso, luego insisto". Ahora, piensa él, sólo nos falta que el Eurojackpot de la ONCE sea un fracaso, y sigamos vendiendo bien Euromillones, "con el lotery ticket ese hundido".

En la intimidad sigue pensando: "¿Qué falta hacía cambiar nada en el Contrato? Estos de **ANOPAL**, mira que son pesados..."



GEMINIS

Planeta: Mercurio **Color:** Amarillo **Nº:** 22
Compatibilidad: Libra y Acuario

¿Concesión o Contrato?: Los del signo de los gemelos, igual que su carácter es doble y contradictorio, a veces ven bien seguir en concesión, y otras creen que lo único factible es pasar al contrato. Otras tardes les da por comparar, y se van a la página de **ANOPAL** www.anopal.org a hacerlo, y miran el del 2010 con el del 2012, y ven muchas diferencias a favor de éste último. Otras tardes, incomprensiblemente, se quedarían con el primero, aunque confiesas en la intimidad no haberlo leído entero. Otro día, cansados de estar en el sofá pensativos, se levantan y quieren hacerse socios de **ANOPAL**, que sólo cuesta 150 €. A las dos horas de apuntarse llaman para borrarse. Pero ellos mismos no recuerdan bien a que asociación han llamado, y que leches defendía.

Si finalmente decide rellenar el impreso de opción, necesitará al menos dos. Uno lo rellenará con letra de médico, casi ininteligible; y el otro parecerá un código calixtino. Pero, ¿cuál entregar?



CANCER

Planeta: Luna **Color:** Blanco **Nº:** 6 y 9
Compatibilidad: Cáncer, Escorpio y Piscis

¿Concesión o Contrato?: Los Cáncer se llevarán la opción a casa para pensarlo bien, y también una copia del contrato de sociedad unipersonal, que dicen puede hacerse al mismo tiempo de la firma. Llamarán a su asesor, y después de dos horas de teléfono, dirán a la familia que se vayan a la sierra el fin de semana. Necesitan pensar. Pero el lunes nuestro Cáncer estará en la Delegación con todo claro. Pero antes de entrar a firmar, llamará a un amigo de FENAMIX, que dice que ha leído no sé que información, y que mejor saberla antes de meter la pata.

Firmará la opción y el contrato mercantil a un mismo tiempo, pero después de haber invertido en cien consultas, mil repasos y lecturas. Cuando finalmente entregue los papeles estará cansado, literalmente hecho unos zorros. También un poco triste. En todo el verano podrá ya dar ni golpe, y estará de la playa al chiringuito y del chiringuito a la paya.



LEO

Planeta: Sol **Color:** Dorado **Nº:** 1
Compatibilidad: Aries y Géminis

¿Concesión o Contrato?: Igual que los leones son los reyes del reino animal, los Leo se creen los más listos y no suelen consultar nada. Nuestro Leo no firmará nada, porque según él todo es un engaño y se quedará en la concesión. De hecho ya ha llamado a todas las Administraciones que le rodean y se lo ha dicho clarito: yo no me muevo. No firmo. Y además, "yo que tú no lo haría compañero...", les ha soltado. Un Leo se siente siempre independiente, es valiente, se crece ante los obstáculos. Por eso ha abierto un blog en Internet llamado yosoyloteroaquequieresquetegane.com A veces sus defectos son tan amplios como sus virtudes, y se muestra arrogante y mal encarado. Pero últimamente, desde que le llama un gestor todas las noches ofreciéndole dinero por traspasar su administración, anda mucho más simpático y receptivo. De hecho, parece que se lo está pensado. Ese hombre le ha dicho que "su punto es único".

Un Leo ni se plantea rellenar impresos ni firmar contratos, salvo que él dicte a otro el texto y se quede con el copyright, pero esta vez puede que lo haga. Tendrá entonces que firmar.



VIRGO

Planeta: Mercurio **Color:** Amarillo **Nº:** 3 y 69
Compatibilidad: Escorpio y Capricornio

¿Concesión o Contrato?: Es el único signo representado por una mujer, y de ahí sus virtudes y defectos. Un Virgo es una lupa con piernas que empieza a ver donde tú terminas. Lo repasa todo. Y por eso mismo duda. Ambas opciones tienen sus ventajas. En el barrio ha dicho a sus clientes que ella (es chica la nuestra) sigue en concesión, pero ella sabe que tiene rellena la opción en un cajón, y que ha cumplimentado un modelo de contrato que le dejó un compañero que ya había firmado. Incluso a su abogado, que es además su hijo, le ha dicho que va a firmar. Sin embargo a su padre, que es de quien heredó el punto de venta, le ha contado que no va a dejar que "la avasallen".

Entre baño y baño en la piscina de su casa, repasa. Lo lee todo. Incluso El Boletín de **ANOPAL**, que ya es leer... Su marido la ha dicho: "No te preocupes. Elijas lo que elijas. Si no pasa nada, mujer". Y ella rápidamente sentencia: "¡Eso es lo que más me preocupa!"



¿QUÉ HACER ESTE VERANO?



LIBRA

Planeta: Venus **Color:** Verde **Nº:** 5
Compatibilidad: Géminis, Libra y Acuario

¿Concesión o Contrato?: Son gente civilizada los Libra. Normalmente encantadores, elegantes y amables. Les gusta la armonía. Pero en la última asamblea cuando nuestro Libra dijo que él todavía no lo tenía claro entre concesión y contrato, un hooligan del gremio le dijo "que tanta indecisión es la que nos había dejado en pelotas ante LAE". Y nuestro libra se lo tomó a mal. Pero peor fue cuando otro le espetó: ¿Pero tú no eras antes de PIDAL? Se fue corriendo del acto rojo como un tomate. En casa, más tranquilo, está pensando que si le dan 150.000.-€ él vende. ¿Pero quién me los va a dar?, se pregunta. Cada día vendo menos. El último reventa se despidió la semana pasada. Han cerrado al menos tres empresas de los alrededores. Los pequeños comerciantes, ni te cuento... Sigue dudando, y para amenizar las largas tardes de la administración pone música de Julio Iglesias, cuyas canciones son un verdadero tratado de indecisión: "ni te tengo, ni te olvido", "a veces sí a veces no", "a veces truhán, a veces señor"...



ESCORPIO

Planeta: Marte **Color:** Rojo **Nº:** 8
Compatibilidad: Cáncer, Virgo, Capricornio y Piscis

¿Concesión o Contrato?: Los del alacrán pican en todo y todo lo observan con infinito cuidado, y cuando algo les atrae lo atrapan sin titubeos. Expresan siempre su energía emocional con claridad. A nuestro Escorpio el delegado provincial le dijo que se olvidara del traslado solicitado hasta que no firmará el mercantil, y éste, con la mirada fija le espetó a gritos "el único traslado urgente va a ser el tuyo por la paliza". Entre tres empleados de la Delegación lo retuvieron, y al momento le dio un pasmo que le tuvo 20 minutos sin ser él, pálido pajarillo. No soporta ya más la tensión. Va a firmar el mercantil. Lo ha decidido, pero no por el mierda con corbata y gomina que tiene SELAE en su provincia, sino porque le va a pasar el negocio a su hermano. El quiere volver al campo, a la paz. Tiene unas viñas de su mujer y le entusiasma lo hacer vino. La vida es breve y hay que gozarla. Las apuestas se han puesto muy complicadas con tanta competencia...



SAGITARIO

Planeta: Júpiter **Color:** Azul **Nº:** 0 y 100
Compatibilidad: Sagitario

¿Concesión o Contrato?: Es un ser tan positivo que piensa que nos le a ir estupidamente tanto si sigue en concesión como si se va al contrato. Repite a todo el que le quiere escuchar que "somos los mejores". ¿No dice la **Anapol** esa que somos los mejores de Europa? Pues, entonces no te armes líos... ¡A vender! A informatizarse bien, a salir a la calle a por el cliente (que parecen conejos de los escondijos que están) y aguantar el tirón este año, que no habrá paga de navidad y habrá que darle a la húmeda. Nada de tristezas, que hasta los más deprimidos tendrán que seguir teniendo esperanzas. ¿O se van a morir de golpe?.

A nuestro Sagitario le da igual firmar que no firmar, pero probablemente firmará el último día, eso es seguro. El piensa que hay tiempo. Y se repite a sí mismo: ¿es que valen más las firmas del primer día?



CAPRICORNIO

Planeta: Saturno **Color:** Negro **Nº:** 6 y 66
Compatibilidad: Tauro, Virgo y Escorpio

¿Concesión o Contrato?: Los seres capricornios son estables, seguros tranquilos y fiables. Nuestro Capricornio firmó de los primeros. "El mercantil es lo mejor", piensa desde hace tiempo. Pero desde que lo piensa hay tardes que le llama uno de APLA que le dice continuamente que se ha equivocado, que parece mentira que sea catalán, que si no ha hecho las cuentas, que van a abrir un montón de puntos por su culpa. Y él no lo entiende, pero lo piensa. Lleva una semana pensándolo, mirando a la tele sin sonido mientras ojea el dichoso Boletín de **Anapol**, que es gratis. Mira que si no lo he mirado todo bien, si se me ha escapado algo... Y si a pesar de tener ya constituida una sociedad (La Bruja pensativa S.L. se llama) fuera más barato seguir como persona física, sin tanto lío...

Sigue rumiando. Y el sabe que si hay que saltar se salta. Es una cabra, y una cabra siempre tira al monte. ¿O no?



ACUARIO

Planeta: Urano **Color:** Azul Oscuro **Nº:** 3 y 33
Compatibilidad: Aries, Géminis, Libra y Acuario

¿Concesión o Contrato?: Los Acuario son de personalidad fuerte. Tienden a ser originales y tratan de sorprender a los demás. Los hay de dos tipos, y si ambos viven juntos en pareja los problemas están garantizados, porque su fuerza de convicción los hace enfrentarse continuamente. Nuestro Acuario varón es tímido, sensible y paciente. Se encarga de las peñas y la contabilidad. Su mujer es exuberante, habladora, puritita dinamita, y es la de la ventanilla. El ve razones para seguir en concesión, y la mujer le ha advertido ya que, aunque la tienda es de ambos, ella es la titular. La semana pasada él olvidó las llaves de casa y tuvo que dormir en casa de su madre. Al día siguiente ni se hablaron, pero la gitana de porcelana que tanto le gusta a ella apareció hecha pedazos en el comedor. La cosa no pinta bien.

Ella tiene claro que hay que decidirse de una vez. De hecho su frase favorita es: "¿Hoy qué es...? ¿Ayer o mañana?"



PISCIS

Planeta: Neptuno **Color:** Azul **Nº:** 8, 88 y 69
Compatibilidad: Cáncer y Escorpio

¿Concesión o Contrato?: Nadie más sensible que un Piscis. Y además pasan del llanto a la risa con gran facilidad. Nuestro Piscis invierte las tardes largas y aburridas de julio en imaginar qué pasaría si nos privatizaran, si alguien con conocimientos y buen pulso llevara la nave de Loterías, y vendiéramos veinte juegos más y lo hiciéramos en más de 50 países. Y sonríe. Otras tardes imagina que precisamente esos 50 países quieren vender en España y ofertan sus juegos por todos los medios, y venden, venden mucho, incluso por Internet, y las Administraciones como la suya, del montón, se ven obligadas a cerrar y a despedir a sus trabajadores. Y le da mucha pena, se pone triste, muy triste. Incluso llora. Total, que se le pasa el tiempo y no ha decidido todavía qué hacer. Sabe que no tiene sentido perder las tardes en ensoñaciones, pero dice que "la vida si no sueñas se te hace larguísima". Sueña con firmar el contrato y tener los mismos derechos que en concesión. Raro, pero es un bonito sueño ¿no?



Aquellos Maravillosos Años...



Comunicación persuasiva e imaginación. Eso debería ser nuestra publicidad, la que impulsa a SELAE. Publicidad para acercar y difundir nuestro producto a las personas y hacerles partícipes de la ilusión y de los sueños que genera LA LOTERIA (Loterías del Estado). Y no como la actual, que en su cartelería parecen esquelas, deformaciones, colores apagados... Poca en televisión y encima escasa, que se programa tarde y carente de mensajes con fuerza. Todo ello conlleva que el receptor del mensaje, llámese cliente o jugador pasivo/activo, no se motive y deje de fascinarse, todo ello influyendo en nuestras ventas, y como no, en las de la propia SELAE. Está demostrado que cuanto más publicidad se da a un producto más aumentan sus ventas. Por ejemplo: El Sorteo Bicentenario de la Lotería del 3 de Marzo de 2012. Cartel gris y triste, aunque tenga un texto bastante bueno con "200 años de sueños cumplidos". El cartel del 7 de Julio ha sido un claro ejemplo de la poca imaginación de nuestros publicistas: "sorteo sin publicidad". Más que un cartel parece una "nosequedequeseyo", ya que el color le da un claro nombre, también. Y como no había bastante espacio pues se sobrepone el ticket-décimo y el décimo de lotería para acabar de hacerlo más bonito, con la denominación del sorteo en letra pequeña... Viendo esto nuestra

competencia se frota las manos. En vez de que las letras te llamen la atención, colorido atractivo y mensaje claro y conciso, eso... La semana siguiente de este ya ni cartelería: Sorteo Especial de Verano. "Ya empezaremos en el Sorteo de Navidad, los demás sorteos ya no importan, ahora toca la Navidad y punto", parecen decirnos. La publicidad del verano otra vez monótona y sin colorido.

Bueno ya parece todo dicho ya con la circular que está puesta en el eSTILA del día 6 de julio: *"Dado que nuestros contratos de publicidad han vencido y que los derechos de los modelos (personajes) que intervienen en las campañas o han vencido o vencen próximamente, deben retirarse del punto de venta todos aquellos carteles publicitarios de nuestros juegos en los que aparezca alguna persona o modelo."*

Pues a ver que ponemos... ¿sólo el de Navidad? ¿O tampoco? Por si vence próximamente...

En fin, *el Calvo de la Lotería* se deja el pelo largo y vende el abrigo en Internet; Pancho aun no ha vuelto, y su dueño sigue muy apenado; el de los tres brazos esta en el paro... Pues sí: en menos de un año muchos millones de euros en publicidad, pero sólo para tirar los miles y miles de carteles a la basura. Creo que entre la poca publicidad y las actuales denominaciones de los sorteos, nuestros clientes ya no se identifican con la Lotería. ¿Dónde están los sorteos de San Valentín, Día del Padre, de la Madre, de San Juan", etc. etc.? Ahora están en manos de la ONCE y con mejor publicidad. Nos he-

mos lucido: hemos hecho un gran camino para que lo explote ahora nuestro adversario más directo.

Una buena denominación con una perfecta publicidad es lo que deberíamos pedir a nuestros superiores, y ellos pedirnos colaboración, ya que todos vamos en el mismo barco. Ojala reflexionen los de arriba...

Otra cosa. ¿Qué ha pasado para que ya no tengamos objetos publicitarios como antes? Recuerdo llaveros, barajas de cartas de varios tipos, las postales de Forges, los calendarios de sorteos de bolsillo, CD's y un largo etcétera. ¡Ah!, y el ansiado regalo de Navidad, como aquel maravilloso chaquetón que algunos aun lo tenemos tendido en el balcón.

En estos tiempos difíciles para vender, quizá sería buen momento para pensar en unas buenas campañas de publicidad para estimular a nuestros clientes; mezcla de innovación y tradición, y no más alfombras rojas en los premios del Cine. Mejor recordar a todos que las apuestas y loterías siguen dando **premios de cine...**

Salvador Malonda

Admón. nº2 de Gandía (Valencia)

CAJAS FUERTES LÓPEZ HIJOS

Mas información en
www.cajasfuerteslopezehijos.com
o en los teléfonos 91.408.45.73 ó 91.407.49.29

Desde 1968 a su servicio, lo que nos consolida en el sector de la seguridad, como una de las empresa mas antigua a su servicio, contando para ello con un sólido y cualificado equipo de profesionales así como un amplio catalogo de productos capaz de dar respuesta a cualquier necesidad

CAJAS FUERTES HOMOLOGADAS Y CERTIFICADAS.

PUERTAS ACORAZADAS HOMOLOGADAS.

Cámaras acorazadas homologadas panelables.

Armarios ignífugos para soportes magnéticos y documentación

Gran stock de piezas recicladas.

Fabricación a medida.

ANCLAJES según norma 108-136.

REPARACION Y APERTURA de todas las marcas.

INSTALACION de cerraduras electrónicas, bloqueos y retardos.

Transporte propio especializado.

Alquiler de cajas fuertes.

OFERTA ESPECIAL



CAJA FUERTE HOMOLOGADA Y CERTIFICADA
GRADO IV.

SISTEMA DE CIERRE FORMADO POR CERRADURA
DE LLAVE Y BLOQUEO Y RETARDO ELECTRONICO
(ENTRY VISION).

ANCLAJE SEGÚN NORMA 108-136, CONSULTAR
TRANSPORTE Y COLOCACION INCLUIDO EN
CIUDAD DE MADRID

PRECIO ESPECIAL DE CAJA FUERTE PARA ASOCIADOS:
1.639'00 € + 18% IVA

Visítenos:

c/ Federico Gutiérrez nº 26
28027 MADRID

info@cajasfuerteslopezehijos.com

Modelo	Medidas exteriores mm			Medidas interiores mm			Peso	Vol.
	CAJA	ALTO	ANCHO	FONDO	ALTO	ANCHO		
ANAPAL	660	560	510	500	400	300	350	60

FLASH DEL JUEGO EN ESPAÑA



SEGÚN EL ANUARIO 2011 DEL JUEGO EN ESPAÑA, LA EVOLUCIÓN DEL JUEGO POR TIPO DE OPERADOR Y TIPO DE JUEGO HA SIDO LA SIGUIENTE:

ENTORNO ECONÓMICO: La economía española repuntó en la primera mitad de 2011. En la segunda se produjo una desaceleración brusca de la actividad hasta la entrada en recesión en el último trimestre. Creció un 0,7% en 2011, una mejora respecto a la caída del -0,1% de 2010, y entró de nuevo en recesión en el cuarto trimestre de 2011, con un descenso del PIB del 0,3% trimestral.

TAMAÑO DEL MERCADO DE JUEGO EN ESPAÑA

En 2011 el tamaño del mercado de juego en España en términos de cantidades jugadas fue de 26.585 millones de euros, un 2,8% menor respecto a 2010. En cuanto a su distribución por operadores del juego, las cantidades jugadas en 2011 correspondieron en un 37% a Loterías y Apuestas del Estado, en un 7% a ONCE, un 35% a máquinas B, un 8% bingos, un 6% a casinos y un 7% a juego on line.

Vemos, pues, que el sector de juego presencial, sigue dominando el mercado de juego en España en el año 2011, sobre todo los juegos oficiales de LAE, y aunque se empieza a apuntar un crecimiento del sector de juego on line, los volúmenes de partida son muy modestos, y la importancia relativa del sector todavía reducida.

Tanto en términos de cantidades jugadas, como en términos de ingreso neto por juego, el tamaño del mercado juego en España se ha reducido en 2011, continuando la tendencia que inició en el 2008. Esto es atribuible al impacto de la crisis económica sobre la renta disponible y al nivel de consumo de los hogares; y también a la aparición de operadores on line.

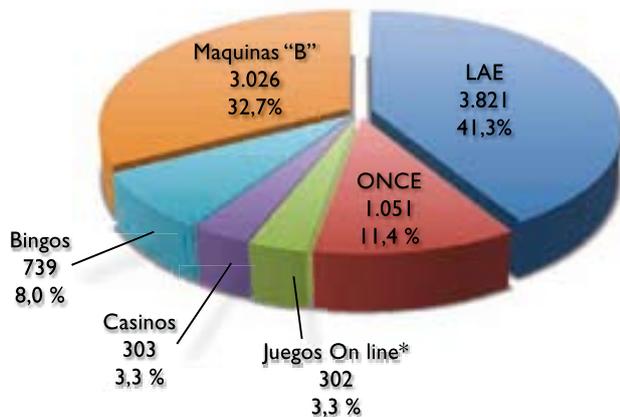
JUEGO POR TIPO DE OPERADOR Y DE JUEGO

Si no se tiene en cuenta el juego on line, las caídas en términos de cantidades jugadas agregadas en España en 2011 sería superior al 9%, mientras que esta caída se reduce hasta el 2,8% con la inclusión del juego on line. Los juegos presenciales como bingos, máquinas, casinos, al igual que viene sucediendo desde 2008, se han visto afectados por este retroceso en sus ingresos: cayendo un 25%, un 13% y un 11% respectivamente. Por otro lado, los juegos de loterías y apuestas han tenido un comportamiento mucho más favorable, presentando incrementos en 2011 en sus ingresos: 5,4% en términos totales (3,9% en el caso de apuestas de LAE y 11,3% en el caso de ONCE).

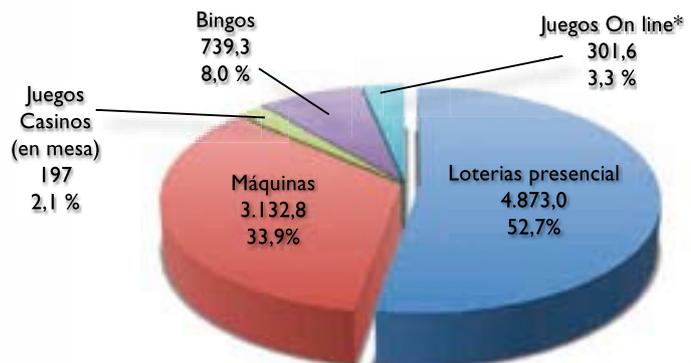
Mercado de Juego en España en 2011 por operador:
% sobre cantidades jugadas (mill. de euros)



Mercado de juego en España por tipo de operador:
% sobre ingresos netos (millones de euros)



Mercado de Juego en España en 2011 por tipo de juego:
% sobre ingresos netos por juego (mill. de euros)



Le invitamos a formar parte del primer proyecto colaborativo entre profesionales de los juegos del Estado para la formación, conocimiento e innovación en la utilización de las nuevas Tecnologías de Comunicación Social. ¿Le gustaría vivir esta aventura?

**Para ello hemos desarrollado una tecnología innovadora y gratuita:
la PDC- Web 2.0 (Plataforma Distribuida de Comunicación Web 2.0)
un moderno sistema de comunicaciones distribuidas que integra de serie:**



- **Web 2.0 personalizada**
- **Gestión Integrada**
- **Canales de Formación Aplicada**
- **Canal de Servicios Propios**

PLATAFORMA DISTRIBUIDA DE COMUNICACIÓN (PDC) Web 2.0

GRATIS

 **inFormática Q**

Tlf. de solicitud: 91 527 15 78
Email: correo@informaticaq.es
www.informaticaq.es

Sumario

SUMARIO

**El realismo político
de La Mesa de
Asociaciones**

Manuel Izquierdo

5



**Nota informativa en
relacion al acuerdo del
Consejo de Administracion
de la Sociedad Estatal de
Loterias y Apuestas del
Estado**



8

Asesoría Jurídica:

- Preguntas y Respuestas sobre el Mercantil 2012
- Instrucciones prácticas para pasar al Mercantil

Miguel Hedilla

17 29

**Entrevista exclusiva del
Boletín al Presidente de
SELAE**



24

**Las Vegas Sand
"Especialistas en
juegos"**



J. Martín Rodrigo

34

**Asesoría Jurídica:
Última hora del Convenio
Colectivo 2012**

Miguel Hedilla

38

Anapal viajera

42

Kiosco Virtual

Selección de noticias del mundo del juego y las apuestas



46

Buzón del administrador

58



Director: Jorge Martín Rodrigo • jorgemartin@anapal.com
Domicilio: A.N.A.P.A.L., C/ Zaratán, 7, Bjo 2 - 28037 Madrid
Tel. 91 304 05 41 - Fax 91 327 00 21

Horario de atención telefónica de lunes a jueves:
de 11,30 a 13,30 y de 17,00 a 19,00

www.anapal.com • gestion@anapal.com

Depósito Legal: M-22.423 - 1996

Imprime: Suministros Gráficos 2000, S.L.

Edición: 4.500 ejemplares

Carta del Director



GUERRA, SIN CONCESIONES ...

Las concesiones han sido declaradas obsoletas, a extinguir. No ha sido por voluntad de los Administradores sino por la de los dos partidos más representativos del arco parlamentario. Primero fue el PSOE el que trazó el camino y destejó la madeja legislativa, y luego, ya en el poder, el PP ha perseverado en un modelo jurídico para el sector de Sociedad Empresarial y contrato mercantil.

Nosotros creíamos en la concesión, en su papel histórico como vínculo eficaz y rentable. Pero tras oponer nuestras razones, nuestros sólidos argumentos, tras dos paros (por vez primera en este colectivo), infinitos documentos e incluso editar en 2008 un texto teórico, "El Libro Blanco del Juego", para demostrar que nuestras razones no eran sólo las de un gremio afectado por una reconversión más, sino las del Estado y su eficaz gestión, las que garantizaban su capacidad recaudatoria, hemos de reconocer que hemos perdido esa batalla. No hemos sido suficiente persuasivos, y el poder ha sido lo habitualmente contundente con sus decisiones. Pero hemos perdido sólo la batalla, no la guerra.

La guerra continúa. Porque nuestra pacífica guerra es la del **modelo de red**, esa que definimos como especializada, profesional y muy rentable. Esa que se define por un número de puntos no mucho mayor que los actuales, en la que el 83% del producto lo realiza la *red profesional*, piedra angular del edificio SELAE. Defender este modelo, convencer de su eficacia y rentabilidad día a día a la sociedad y a los políticos es nuestra guerra. Antes y ahora.

Porque los enemigos son muchos. Los grupos de interés que acechan a los que mandan con cantos de sirena seguirán. No sólo de aquellos que siguen soñando con la privatización, los presuntos compradores a la baja y otras aves de presa siguen ahí, al acecho, lanzando ideas en los medios, comprando voluntades, casi invisibles, pero al acecho. Nuestra guerra ahora es hacer empresa y demostrar que ningún modelo logra más eficacia en la venta, ni está más dispuesto al avance, a la tecnología, al cambio racional. Desde cada tajo, cada punto de venta, pero con la conciencia de que juntos somos más. Unidos nos defenderemos mejor de los ataques. Los habrá, que no os quepa ninguna duda.

El acuerdo que hemos logrado es la consecuencia lógica de la búsqueda de un consenso, de un pacto que debe permitir mover con agilidad la máquina al mismo tiempo que defender la dignidad de una red de ventas modélica, que debe mantener los derechos adquiridos con el trabajo y la constancia de más de dos siglos. Ojala la paz que esperamos conseguir con este entendimiento nos permita competir con fuerza y claridad de miras en estos tiempos convulsos.

A austeros, eficaces y rentables, hasta ahora, nadie nos ha ganado. Nuestro reto es seguir siéndolo en el futuro. De cada uno de nosotros depende. **La Mesa** ha enseñado el camino. La unidad ahora no es una opción, sino una necesidad inexcusable.

Jorge Martín Rodrigo

 Director del Boletín

EL REALISMO POLITICO DE LA MESA DE ASOCIACIONES A FAVOR DE UNA MEJORA DEL CONTRATO Y EL RESPETO A LA CONCESION

Discurso de M. Izquierdo en el acto informativo conjunto sobre las modificaciones del Contrato Mercantil, celebrado por La Mesa de Asociaciones y SELAE, con la presencia de su Presidente, J. Miguel Martínez.

¿Qué ha ido cambiando desde la posición nítida de La Mesa a favor de la concesión, a la actual negociadora de un nuevo contrato?

Lo primero, aclarar que La Mesa no se ha opuesto de forma automática al contrato mercantil nunca, sino al contrato mercantil ahora vigente, al que ha tachado de leonino. La Mesa siempre ha dicho que, si se le presentaba un contrato que tuviera la mayoría de las ventajas de la concesión y sumaba otras directamente deducibles del mercantil, lo analizaría y lo pondría en valor. Esto no ha sido así hasta ahora, donde además se ha producido un cambio sustantivo del marco político que afecta a la valoración del contrato mercantil como opción factible. Ha cambiado la situación política.

Recordando en voz alta, entonces (julio de 2010), al PSOE, le quedaba apenas un año de legislatura. El PP había presentado recurso de inconstitucionalidad contra la DA. 34 de la Ley 26/2009, que sirvió de base a la estrategia de privatización tanto del Operador, como de las relaciones contractua-

les de la red de ventas.

Es decir, hasta diciembre de 2010, teníamos razonables expectativas de que, cambiando el color del Gobierno, lo cual era inminente, podría cambiar también el diseño de Operador y red comercial. Era una tarea ardua, pero posible. Era nuestro objetivo.

Más adelante, en diciembre de 2010, se promulga el Real Decreto Ley 13/2010 (3 de diciembre), convirtiéndonos en Sociedad Estatal, y la DA. 40 de la Ley 39/2010, de Presupuestos para 2011, repitiendo lo mismo.

Uno y otra pasan desapercibidos por el Congreso, sin contestación significativa por el resto de los grupos parlamentarios. La Mesa realizó una tarea agotadora de explicaciones y reuniones con políticos de todo el arco parlamentario que, no tuvo demasiado éxito.

El poder remata la faena el 27 de mayo de 2011, con la Ley 13/2011, conocida como Ley del Juego, que deroga toda nuestra jurisprudencia normativa. De esta última, el PP sí declaró que "no era su Ley y que la modificaría cuando llegara al Gobierno", pero más en lo que se refería al "Juego Virtual" que al desmantelamiento de la base jurídica



de las Administraciones de Loterías, sobre esto no tuvo postura activa.

Por último, de julio a septiembre de 2011, se intenta la venta de SELAE, cosechando el sonoro fracaso que nos salva, de momento, de pasar a manos de un operador privado poco a poco.

Todo se resume en una situación nueva: ni el partido ahora en la oposición ni el ahora en el Gobierno han te-



monio de todos los españoles. Recordad las declaraciones de septiembre de 2011 de Cristóbal Montoro, Soraya Sáez de Santamaría, etc.



nido lucidez y atrevimiento para defender la concesión. El resto tampoco se han significado, y sus posibles presiones estaban condenadas al fracaso de partida. Luego nuestro futuro es el CONTRATO MERCANTIL. No lo hemos decidido nosotros. El poder lo ha decidido, el poder dado por el pueblo español. Y nosotros no hemos sido suficientemente persuasivos. Porque de hablar y razonar no hemos parado. Y de tratar de negociar tampoco. Hemos tratado de negociar con todos: era nuestra obligación.

Negociaciones

Primer intento de negociación de un anexo o adenda al contrato mercantil

Viendo la poca reacción de la Oposición frente a lo legislado en diciembre de 2010 por el PSOE, ya en 2011 y con Aurelio Martínez como Presidente de SELAE, (constituidos en Sociedad Estatal), intentamos negociar desde marzo a julio el clausulado del contrato mercantil. Lo hacemos porque nos tememos que el Partido Popular puede no cambiar el modelo de Sociedad Estatal. Desgraciadamente, esta negociación tiene un muy corto recorrido y, a partir de agosto, se abandona unilateralmente por parte de SELAE, que está centrada en su OPA.

Por aquél entonces, presentamos escritos a la red de ventas y a los Grupos Parlamentarios en contra de la privatización del capital accionarial de SELAE. Y finalmente recibimos el apoyo, al menos en esto en lo de no-privatizar, por parte del Partido Popular, que sale a los medios denunciando la inutilidad de malvender una Renta patri-

Nuevo Gobierno tras el 20N

Lamentablemente, el cambio de Gobierno sólo supuso la paralización de la privatización y deshacer SEVLAE y STL, pero manteniendo el diseño de Operador como Sociedad Anónima y red comercial con contrato privado, nada de volver a la concesión administrativa o al Ente Público Empresarial.

Decimos lamentablemente porque entendemos que daría mejor resultado en el caso español un Operador "organismo" o "ente público" adscrito al MEH, que una Sociedad Anónima Estatal. Porque el primero aumenta el control y reduce la estructura organizativa, con menos costes estructurales y sin despistar el objetivo de retorno directo de los beneficios al Tesoro Público. Así se ha demostrado con la aportación económica al Tesoro en 2011, comparada con la de 2010. Y así lo hemos razonado al Secretario de Estado y demás miembros del Ministerio. Y también hemos defendido las ventajas de nuestro sistema concesional por su eficiencia y capacidad integradora de un modelo de Operador de régimen administrativo, que nos ha impulsado al liderazgo en eficiencia en la Unión Europea. Pero no hemos sido capaces de vender esas virtudes. Ninguno de los dos Grandes Partidos con opción de gobernar lo han visto así.

Nuestro logro con el actual Gobierno es haber abierto **puertas al diálogo constructivo**. Lo que hemos conseguido es el **nombramiento de un Presidente que conocía "la casa" y que no veía a los Administradores como "díscolos opositores" o "egoístas cavernícolas", juicios habituales de otros mandatarios al referirse a nosotros.**

Por ello, siendo pragmáticos y creo que inteligentes, hemos reabierto con el nuevo Presidente la negociación de los contenidos del contrato mercantil, intentando lo único viable: aproximar EL CONTRATO a los contenidos, a la filosofía de la concesión administrativa. Es decir: salvar todo lo posible del anterior modelo, porque, a nuestro juicio, funcionaba eficientemente, e incorporarlo al nuevo modelo

de Operador. Modelo que han decidido otros.

Nuestra lucha está aquí, para ser valorada y tenida en cuenta. La valoración la habéis de hacer vosotros. No hay trampa ni cartón.

Agradecimientos finales y palabras de despedida.

Pero, entonces, os preguntareis ¿me recomendáis firmar el contrato?

No es esa nuestra misión. Es un contrato personal de cada punto con SELAE. Para el que quiera tener garantizada su capacidad de transmisión intervivos o mortis causa, no hay otro camino.

Porque si se mantiene en la concesión, para que se le reconozca este derecho, tendrá que recurrir a los tribunales. Y en el implica el

caso de mortis causa cierre de la Administración hasta que se resuelva el pleito.

Cada uno tendrá que valorar si se mantiene o no en la concesión administrativa y cuál es en

este momento el sentido de cada una de las dos opciones.

*En cualquier caso, en un régimen o en otro, administrativo o mercantil, las "mejoras" reales de nuestras condiciones de trabajo se consiguen trabajando, luchando, con más eficacia si se **trabaja unidos**. Eso es lo que La Mesa puso en práctica desde su constitución. Y os aseguro que no estaríamos en este punto si no se hubieran aunado fuerzas entonces.*



La Unidad

Mi llamamiento final es a favor de la unidad del colectivo.

Los tiempos difíciles que vivimos y el nuevo escenario de Sociedad Estatal, debe hacer reflexionar a cada cual sobre si ahora es más o menos necesaria la unión para conseguir la suficiente fuerza de negociación. Porque este nuevo escenario no ha hecho más que empezar.

Pensad que, sin vuestro apoyo, no habríamos podido negociar las modificaciones de las cláusulas del contrato. Y sin vuestro apoyo será imposible hacer un sitio a la red profesional de Administradores dentro de la Sociedad Estatal, dentro del Operador. Debemos demostrar día a día que somos el motor y el aparato productivo fundamental de SELAE", pese a quien pese. Es y será nuestro reto.

Pero, lo somos en conjunto, no uno a uno. Y habrá que reivindicarlo en conjunto.

Por eso, a todos los que de una u otra forma nos habéis apoyado con vuestra confianza, con vuestro compromiso a lo largo de estos tres años de lucha, nuestro más sincero agradecimiento.

*Nos habría gustado haber logrado todos nuestros objetivos iniciales, pero sólo os podemos ofrecer un **digno comienzo** para una nueva andadura que va a ser difícil, con un nuevo Operador desligado definitivamente de lo administrativo. Y aquí y ahora vamos a seguir necesitando de todo vuestro apoyo para "poner en valor" esta red comercial. Yo creo en ella. La Mesa cree en ella. Nuestro nuevo reto es que nuestro Presidente y SELAE crean en ella también.*

Si así lo queréis, sin duda así será.

M. Izquierdo.





Nota informativa en relación al acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado por el que se aclaran y matizan diferentes aspectos del contenido del contrato entre dicha sociedad y las Administraciones de Loterías.

I. Antecedentes.

A lo largo de los últimos meses, a petición e instancia de la Asociación Nacional de Agrupaciones Provinciales de Administraciones de Loterías (**ANAPAL**), como consecuencia del nuevo marco jurídico establecido por la Disposición Adicional 34ª de la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado y en aras de buscar una fórmula conjunta con la Sociedad Estatal que implicase una mejora en la situación de las Administraciones de Loterías, se han venido manteniendo contactos entre la nueva Presidencia de la Sociedad Estatal y la mencionada entidad asociativa que actuaba en representación de la Mesa conformada por dicha Asociación junto a otras bajo las siglas FENAPAL y APLA.

Las reuniones llevadas a cabo tanto por ambas Presidencias como por los Servicios Jurídicos correspondientes, tras muchas horas de diálogo y debate, y con respeto a la opinión de otras Asociacio-

nes, como no puede ser de otro modo, han supuesto, y ello no fue sencillo, la aproximación de las posiciones de ambas partes, llegando a fórmulas de consenso respectivamente satisfactorias que pueden considerarse de equilibrio en cuanto a los enfoques mantenidos en las diversas cuestiones planteadas.

El trabajo realizado en este tiempo, con sus encuentros y desencuentros, no fue sencillo, pero la voluntad de ambas partes en busca del acuerdo quedó patente a lo largo de estos meses. El resultado, después de las intensas negociaciones, es el Acuerdo aprobado por el Consejo de Administración de SELAE (del que mas adelante se hablará), claramente beneficioso para el conjunto de los titulares de las Administraciones de Loterías, toda vez que a lo largo de sus artículos o cláusulas se contienen extremos que nunca, hasta este momento, habían sido recogidos por normativa alguna. No supone vulneración de los puntos que figuran en el contrato sino que, en la medida de lo posible, lo

mejoran y lo complementan, y en todo caso implica el establecimiento de un marco mas acorde con la realidad operativa y funcional del mercado y con entorno en el que se comercializan los juegos de SELAE.

II. El acuerdo del consejo de administración y su complementariedad al contenido del contrato. Contrato único.

Ciertamente, si bien en un primer momento se planteó la posible modificación de los contratos, sin embargo la realidad, como a veces ocurre, superó la voluntad e intencionalidad, y este tema no ha podido llevarse a cabo por coherencia y racionalidad jurídica, máxime cuando los puntos a los que se refiere el acuerdo no suponen modificación del contenido del contrato; en unos casos hacen referencia a la ma-

tización y aclaración de determinados contenidos, y en otros no supone matización alguna, sino que implica el establecimiento de un marco complementario al existente en el clausulado. Ambos supuestos hacen inviable su introducción en los miles de contratos ya firmados, sobre todo en el segundo caso, toda vez que trata de



matizaciones que no tienen equivalencia de contenido (aunque fuera similar) en las cláusulas internas. Por otra parte, es necesario que todos los contratos sean iguales, idénticos, sin modificación de tipo alguno, con los mismos derechos y obligaciones, y no podemos olvidar que, en este momento, ya hay firmados en torno a 3.000 contratos entre SELAE y otros tantos titulares de Administraciones de Loterías, concretamente 2.927. En consecuencia, razones jurídicas (fundamentalmente), de operativa, y de logística, hacían inviable la intencionalidad existente en cuanto a la modificación de los contratos.

En consecuencia con lo expuesto era necesario la búsqueda de una fórmula que, manteniendo la identidad en todos los contratos, sin embargo: a) pudiera establecer un marco que fuera cómodo para las partes, b) que, tal y como se ha dicho anteriormente, estuviera acorde con la realidad operativa y funcional del mercado así como con el entorno en el que se comercializan los juegos de SELAE, y c) implicase un compromiso por parte de

SELAE que fuera ciertamente sencillo, utilizable y, sobre todo, eficaz a la hora de su aplicación práctica en la realidad de la comercialización habitual de nuestros juegos y en el funcionamiento de las Administraciones de Loterías. Esa fórmula que, dando cumplimiento a las premisas anteriores, otorgará un mayor vigor y seguridad al contrato mercantil ya existente y a los puntos de venta respecto a dicho convenio no es otra que el Acuerdo aprobado por el Consejo de Administración.

Fórmula esta del Acuerdo que irá referida a todos los contratos mercantiles ya firmados y los que puedan firmarse, teniendo en cuenta son iguales, idénticos y con las mismas obligaciones y derechos todos los referidos a los titulares que debían pasar al régimen mercantil o que puedan pasar, así como a sus sucesores, sean descendientes, ascendientes o terceros a los que se hubiere cedido (vendido o traspasado). En ningún caso, respecto de los anteriores existe diferencia alguna entre contratos, sólo en cuanto a los puntos de venta que pudieran ser de nueva adjudicación, sin que en este concepto de nueva adjudicación pueda considerarse incluido en modo alguno, tal y como se ha indicado, la transmisión a descendientes, ascendientes o terceros.

La figura del Acuerdo, -por supuesto con sus limitaciones, como todo texto-, viene a cubrir un espacio vacío que, o no estaba suficientemente aclarado en el contenido del contrato elaborado en Julio de 2010, o directamente en ninguno de los puntos o estipulaciones del mismo se había abordado. En una palabra, no sólo, a veces y en alguna medida, es innovador, puesto que hace concesiones en materias concretas que antes eran impensables, sino que, además, supone una mejora sustancial del marco previsto por los requisitos y formalidades establecidas en el conjunto de las cláusulas de reiterado

contrato. En todo caso, debe ser calificado como un buen Acuerdo ya que es claramente beneficioso para el conjunto de las Administraciones de Loterías y respetuoso o considerado para el resto de los Establecimientos de la Red Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, sin que en ningún supuesto pueda implicar, para estos últimos, perjuicio o problemática alguna.

III. Texto del acuerdo del consejo.

“Propuesta de acuerdo por el que se aclaran y concretan determinados conceptos relativos al contenido del contrato mercantil formalizado entre las administraciones de loterías (gestores de punto de venta integral) y la sociedad estatal.

La Disposición Adicional 34 de la Ley 26/2009, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, estableció la sujeción al Derecho Privado, de las relaciones jurídicas de Loterías del Estado con los titulares de los puntos de venta que conforman su red comercial (de forma voluntaria para los Administradores de Loterías y con respeto a los derechos adquiridos). En cumplimiento del citado precepto, se elaboró, por parte de LAE un contrato de carácter mercantil, en el que se recogían los derechos y obligaciones de ambas partes, que supuso el establecimiento de un nuevo marco jurídico para las Administraciones de Loterías que, por una parte, daba una seguridad a su titular en cuanto a su posición dentro de la red y con relación a Loterías del Estado, y por otra le dotaba de posibles nuevos mecanismos de juego para la venta de los productos cuya gestión compete, ahora a la Sociedad Estatal Loterías del Estado (en adelante, “SELAE”).

Tras mantener diversas conversacio-



nes con las Asociaciones representativas de los Administradores de Loterías (gestores de puntos de venta integrales, de conformidad con la denominación expresada inicialmente en el contrato), y a instancia de una mayor clarificación o matización del contenido o redacción de determinadas cuestiones, esta Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado señala:

Primero. La referencia en el contrato a los gestores de puntos de venta integrales, se entenderá hecha a Los Administradores de Loterías. Se entiende la denominación Administrador de Loterías como fundamentalmente comercial y no jurídica, por lo que los hasta ahora integrantes de la Red Básica, podrán continuar con la mencionada denominación. Igualmente y desde el punto de vista comercial, pero sin contenido jurídico alguno, los nuevos gestores de puntos de venta integrales podrán denominarse, y utilizar el nombre de Administradores de Loterías. Ya que a idéntica función comercial idéntica denominación

Segundo. La Red de Ventas de SELAE, en lo que se refiere a los Administradores de Loterías, y para los juegos vigentes en este momento, tendrá un ratio orientativo, exclusivamente a nivel nacional, y en modo alguno definitorio, de una por 9.000 habitantes, sin que, en ningún caso, por tanto, esto suponga impedimento alguno para la existencia de un ratio inferior en número de habitantes en las diferentes situaciones que SELAE pueda estimar conveniente. Asimismo, con independencia de lo previsto en el contrato, en los futuros procedimientos de selección, de conformidad con la práctica habitual de SELAE, se tratará de que, entre dos puntos de venta, de forma orientativa no definitoria, no exista una distancia inferior a 250 metros, salvo que el local seleccionado, por las propias circunstancias del procedimiento, o por tratarse, según la valoración de la Sociedad Estatal, propia de su competencia, de lugares específicos de especial paso o tránsito, concurrencia y habitabilidad, o en aras de la mejor y más óptima comercialización de los

productos de SELAE, puedan estar a una distancia mínima de 50 metros. En ningún caso, esta definición orientativa del ratio, o relativa a las distancias, se tendrá en cuenta en los supuestos en los que SELAE pueda establecer juegos cuya comercialización deba celebrarse conjuntamente con otras organizaciones o empresas en territorio nacional.

Tercero. SELAE garantizará al Administrador de Loterías, y a los gestores de puntos de venta integrales, la exclusiva comercialización de los Billetes Tradicionales de Lotería Nacional para su venta y distribución, de conformidad con lo establecido en el contrato, los cuales, podrán, en su nombre y por cuenta propia, y a su riesgo y ventura, comercializar los billetes tradicionales de Lotería Nacional a través de terceros bajo su exclusiva responsabilidad, de acuerdo con los usos y costumbres tradicionalmente admitidos.

Cuarto. Las prestaciones adicionales, previstas en el clausulado del contrato, estarán vinculadas a servicios y operaciones de comercialización de los juegos que en cada momento explote o gestione SELAE, de conformidad con la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y en caso contrario, es decir cuando se refieran o sean prestaciones que, aun cuando llevando la marca de SELAE, nada tengan que ver con los citados juegos, tendrán carácter voluntario. En ambos supuestos, la puesta en práctica de las mismas implicará la elaboración o redacción de un Anexo al contrato en el que se establezcan las condiciones para su explotación o comercialización.

Quinto. Los juegos "on line" de titularidad de SELAE, siempre se validarán a través de la tecnología de SELAE, independientemente del medio por el que el punto de venta reciba las jugadas. En este sentido INTERNET es, y se considera, como un medio más de comunicación y relación con los clientes. En el momento en el que SELAE así lo acuerde y disponga de la necesaria imple-

mentación tecnológica dotada de la máxima seguridad y garantía para el público, las jugadas que el punto de venta de SELAE reciba por los canales de comunicación que ofrece Internet, siempre se validarán por los medios tecnológicos que SELAE determine o establezca en cada momento. Y en todo caso, se mantendrá la confidencialidad y salvaguarda de las bases de datos de los clientes de los puntos de venta. Los sistemas de comunicación que los puntos de venta utilicen con sus clientes siempre deberán cumplir con la legislación y normativa vigente en cada momento, especialmente las referidas a seguridad, protección de datos y prevención del fraude. En todo caso, el titular del punto de venta, como persona física o jurídica, es el único responsable ante la Ley de las relaciones comerciales que establece con sus clientes.

Sexto. El Manual y las Instrucciones Generales de SELAE serán siempre de carácter operativo, no pudiendo en ningún caso modificar las condiciones del contrato en relación con los derechos reconocidos a los Administradores de Loterías.

Séptimo. Las solicitudes de transmisión inter-vivos o mortis-causa, se entenderán concedidas a favor del cesionario, en el caso de que por parte de SELAE no se haya comunicado, de formal motivada, la denegación de la transmisión en el plazo de DOS MESES desde la solicitud, aumentándose este plazo UN MES mas en época estival (junio-septiembre). Dicho plazo afectará exclusivamente al período para resolver de SELAE, sin que, en ningún supuesto, puedan computarse los que afecten entre la petición y entrega de documentos por el interesado. En todo caso, la resolución denegatoria deberá basarse en el incumplimiento de condiciones ya establecidas en el contrato mercantil, en novaciones del mismo libremente asumidas por las partes o en circunstancias o condiciones legalmente establecidas. Igualmente podrá denegarse la transmisión en los supuestos societarios cuando se trate de sociedades interpuestas o no

sea posible determinar la titularidad de las acciones o la sede y residencia de los propietarios.

Octavo. Se considerarán incumplimientos de obligaciones esenciales los que afecten a las obligaciones asumidas por el Administrador de Loterías en las cláusulas 3, 4, 5, 6 y 9 del contrato, o conlleven el incumplimiento reiterado de las obligaciones no esenciales dispuestas en el Manual o en las Instrucciones Generales, siempre previa notificación oficial al Administrador de Loterías por parte de SELAE.

Noveno. La obligación de confidencialidad será aplicable, en su caso, y con carácter retroactivo, respecto de aquella información que SELAE hubiera remitido al Administrador de Loterías, habiendo sido reseñada, expresamente, como confidencial.

Décimo. La comisión a percibir como contraprestación por los Administradores de Loterías, reflejadas en el actual contrato, tiene la consideración de mínima, atendidas las obligaciones contractuales establecidas en el mencionado contrato, a los efectos de que la misma no pueda ser minorada por debajo del porcentaje determinado en la cláusula correspondiente, y sin que ello implique el establecimiento de comisión máxima alguna o el devengo de cualquier otra que no fuera expresamente establecida o autorizada por SELAE.

Undécimo. Los juegos comercializados por SELAE son de titularidad pública y, por imagen, coherencia y protección de la salud pública, SELAE promocionará y promoverá preferen-

temente los llamados juegos de respuesta diferida, sin perjuicio de que pueda disponer, en el futuro, de juegos o apuestas de carácter inmediato o instantáneo, de conformidad con la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Decimosegundo. Con independencia de las consultas o reuniones que SELAE pueda mantener con puntos de venta determinados para cuestiones puntuales, La Sociedad Estatal constituirá Comisiones de Trabajo conjuntas con los representantes de las Asociaciones Nacionales de puntos de venta, de forma concreta e individual o en grupo, a iniciativa propia o de las Asociaciones, sin carácter vinculante alguno, para aquellos temas que estime conveniente, a efectos de conocer la opinión de los puntos de venta o del público respecto de los juegos que gestiona o pueda gestionar, de su operativa, o de cualquier otra cuestión que pueda suponer un beneficio o mejora de la actividad y funcionamiento vigentes. Igualmente, para el estudio de cualquier modificación de los derechos y obligaciones establecidos en las cláusulas del contrato mercantil, SELAE establecerá una Comisión Mixta, con independencia de cualquier otra Comisión que así se constituyera, sin carácter vinculante, sino únicamente consultiva, en donde participarán las Asociaciones Nacionales de Administradores de Loterías, con un nivel mínimo de representación del 15 % de los puntos de venta, que deberá ser acreditado por medio de certificación bancaria de socios al corriente de pago.

Decimotercero. Transcurrido el período de dos años desde la publicación del presente Acuerdo, siempre y cuando la situación económica de España y de la Sociedad Estatal así lo permita, se procederá al estudio de una revisión, de las comisiones que perciben los titulares de los puntos de venta de la Red Comercial."

IV.- Ventajas del marco establecido en el texto del acuerdo.

Aunque ya se ha indicado anteriormente que, en líneas generales, el texto de este Acuerdo, supone la mejora y complementariedad del contrato, igualmente debe señalarse que, por un lado, el mismo constituye el logro y la consecución de antiguos temas de carácter aspiracional, puestos de manifiesto en numerosas ocasiones por diferentes Asociaciones y por otro tiene rasgos innovadores por cuanto implica el reconocimiento de situaciones o derechos, como el mantenimiento por el titular del punto de venta de la base de datos de clientes en los supuestos de comercialización a través de Internet u otros procedimientos interactivos, que anteriormente no se habían recogido en texto alguno normativo o contractual.

Aunque podemos decir que el contenido de la totalidad de los trece puntos que recoge el Acuerdo, concretado con ANAPAL y la Mesa, es muy importante y ventajoso, sin embargo, se debería hacer constar como innovador determinados temas que hasta ahora la extensa y difusa normativa sobre Loterías y Apuestas del Estado nunca había abordado, o si lo había hecho fue tan de pasada que ni se había notado y, desde luego, tampoco supuso un hito en la regulación. Veamos algunos de esos puntos.

Distancias y ratios. Uno de esos puntos importantes que nunca fueron escritos y supone, en alguna medida, una cierta autolimitación o restricción por parte de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, aunque únicamente sea a título orientativo y no definitorio, es el establecimiento de un ratio de 9.000 habitantes por Administración de Loterías, a

nivel nacional, así como de una distancia mínima de 250 en los nuevos concursos que será posible reducir a 50, cuando se trate de plazas, calles o zonas de elevada concurrencia de público.

Es cierto que hubo una regulación en distancia mínima en la extinguida Instrucción General de Loterías de 1956, pero aquella solamente establecía la distancia mínima de 50 metros que podía reducirse hasta 30, mientras que ahora no hay posibilidad de establecerse a menos de 50; y por otra parte, nunca se reguló absolutamente nada sobre ratios o distancias entre puntos de venta a la hora de nuevos Establecimientos.

En consecuencia, no cabe duda que es una mejora importante y que supone un logro respecto de esa vieja aspiración de establecer, al menos un marco orientativo.

Internet. Es cierto que el contrato establece la posibilidad de comercialización a través de Internet, en las condiciones que diga SELAE. Sin embargo, en el mismo no se recogía la posibilidad de que la base de datos fuera del propio punto de venta, e incluso se hablaba en múltiples



conversaciones que la misma pasara a la Sociedad Estatal. Ahora, se reconoce la confidencialidad y salvaguarda de dichas bases de datos de aquellas web de los establecimientos de la red comercial que, en el futuro, pudieran comercializar los juegos de titularidad estatal.

Evidentemente, se trata del logro de

una aspiración que siempre fue puesta de manifiesto pero que, en modo alguno, figuraba en el contrato.

Acotamiento del período para los procesos de tramitación de expedientes de transmisión. Hasta ahora, y por motivos de cambios en la organización, la verdad es que los expedientes de transmisión (sea a descendientes, ascendientes o terceros) han sufrido demoras que, no cabe duda, podían originar problemas a los titulares. En el futuro, sin que hubiera ninguna obligación a ello puesto que SELAE no es Administración Pública, sin embargo se autolimita en los tiempos, de tal forma que deberá resolver el expediente en el plazo de DOS MESES (tres en época estiva), evidentemente, sin contar los tiempos que sean consecuencia de los particulares.

Esta medida supondrá la necesidad de aligerar y reducir todos los tiempos por parte de SELAE, de tal forma que, si en el plazo previsto de dos meses, computados los relativos a la Sociedad, se entenderá automáticamente autorizada a solicitud de transmisión.

Retribuciones. En relación a este tema hay dos novedades muy importantes.

- a) Reconocimiento por parte de SELAE del carácter mínimo de la comisión prevista en el contrato, en el sentido de que los puntos de venta tengan garantizado que los porcentajes previstos no disminuirán. Esta medida, en la situación actual, se establece en aras de una mayor confianza de las Administraciones de Loterías en la Sociedad que gestiona los juegos, de la cual dependen. Medida que, al darles una mayor seguridad, se plasmará en una eficacia en su actividad comercial.
- b) Compromiso de SELAE de proceder al estudio de una posible revisión de las comisiones que se perciben por la comercialización de los juegos que le competen, si transcurridos dos años desde el presente Acuerdo, la situación económica de España y de la propia Sociedad Estatal lo permitiese.

Establecimiento de Comisiones y Grupos de Trabajo. Loterías y Apuestas del Estado, en su nuevo devenir, cuando así lo estime conveniente, y en aras de conocer las opiniones de los puntos de venta y del público en general, como barómetro del

ejercicio de nuestra actividad, pretende establecer grupos de trabajo, en donde se encuentren titulares de Administraciones de Loterías, a la hora de estudiar nuevos juegos, modificarlos o para temas que puedan afectar a su funcionamiento y operativa. Asimismo, se "resucita" o constituye de nuevo una Comisión Mixta, con independencia de cualquier otra Comisión que así se estableciese, para el estudio de cualquier modificación de los derechos y obligaciones establecidos en las cláusulas del contrato mercantil, en la que sólo podrán estar representadas aquellas Asociaciones Nacionales de Administradores de Loterías con un nivel mínimo de representación del 15 % de los puntos de venta, porcentaje este que deberá ser acreditado por medio de certificación bancaria de socios al corriente de pago.

No cabe duda que lo expuesto en cuanto a la creación de una Comisión Mixta es ciertamente un tema importante por cuanto si bien existió hasta el año 2001, fecha en la que fue derogada, sin embargo es idea de la actual Presidencia su recuperación.

Por otra parte, también deben citarse, aunque no tengan el carácter innovador de los anteriormente expuestos, determinados puntos que son aclaratorios o matizadores de algunos aspectos concretos del clausulado del contrato. Pueden mencionarse:

La denominación de Administrador de Loterías. Esta propuesta, a efectos del mantenimiento de esta denominación, ha sido aprobada y viene a ratificar y reafirmar un nombre que la tradición ha venido utilizando durante siglos. Ello es importante no solo porque pueda ser una reivindicación de los titulares o gestores de puntos de venta integrales, sino lo que es mas importante, porque desde el punto de vista comercial supone la conservación de un "sello" específico, de un "núcleo" (o como dicen los ingleses "core") que, en alguna medida, expresa y da sentido a la actividad que vienen realizando a lo largo de ese dilatado período de cientos de años. Por supuesto con pleno respeto al resto de la red de ventas, que desde luego también, con esfuerzo y eficacia, lleva a cabo la comercialización de los juegos de SELAE. En España citar esa denominación,

Cartel Digital de Resultados y Botes

El cartel dispone de un display dinámico para que aparezca el texto que deseemos.

Los datos de los resultados y los botes de los juegos se actualizan diariamente a través de internet, y lo hace automáticamente.

Este cartel nos da los resultados y los botes simultáneamente. Se puede elegir en dos formatos: 32 ó 42 pulgadas.



Este monitor nos permite la exposición de las listas oficiales de la Lotería Nacional del Jueves, Sábado y de todos los juegos activos de los últimos tres meses.

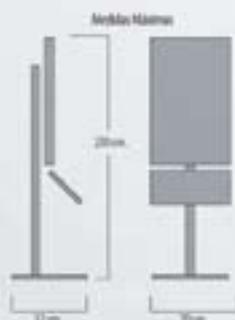
Pantalla táctil para hacerlo todo mucho más fácil

Portalistas Digital

Hemos incluido la Clasificación LFP y los Botes diarios.

La altura e inclinación del portalistas está pensado para una cómoda navegación, y además es antivandálico.

Tótem



Nuestro tótem es opcional y es ideal para espacios reducidos.

El tótem es una estructura metálica que nos permite colocar el Cartel Digital de Resultados y Botes en sus dos tamaños de pantalla y el Portalistas Digital Táctil.

Sencillo, ¿no?

la de Administración de Loterías, generalmente, es símbolo de una eficaz dedicación comercial centenaria a una determinada ocupación de venta de juegos del Estado con una entrega y profesionalidad digna de elogio.

La prevalencia de los juegos de respuesta diferida. Ello no significa que SELAE no pueda dedicarse a juegos de respuesta inmediata, como por ejemplo, las apuestas de contrapartida en directo, ya que en el futuro también se planteará estar en ese mercado de las apuestas y concretamente de la tipología citada, sino que la Sociedad Estatal, por su trayectoria a lo largo de muchas épocas, se ha dedicado y dedicará, principalmente, a la comercialización de juegos de respuesta diferida que, asimismo, son los que no producen adicción o ludopatía. Todo esto, sin perjuicio de que como cualquier otro operador más pueda comercializar en el futuro distintos tipos de apuestas, por supuesto contando para ello con la red de ventas profesional de que SELAE dispone.

Prestaciones adicionales. La matización que se hace en cuanto a su obligatoriedad cuando se trate de servicios y operaciones de comercialización de los juegos que en cada momento explote o gestione SELAE, o su voluntariedad en caso contrario, viene a disipar múltiples dudas sobre si las Administraciones de Loterías son Establecimientos Integrales o Mixtos, o a suprimir el temor sobre su hipotética conversión. Asimismo, esto supone el mantenimiento de la especialización del punto de venta, lo cual es ciertamente importante para la comercialización, en sí mismo, de los juegos competencia de la Sociedad Estatal.

Exclusividad en la comercialización de los billetes de Lotería Nacional. Esto se realizará, como no puede ser de otra forma, de conformidad con el contrato

mercantil que, precisamente, ya establecía esta forma de gestión comercial en los relativos a los gestores de puntos de venta integral (Administraciones de Loterías). Supone dentro de la red comercial de SELAE el mantenimiento de las dos redes vigentes en la actualidad, la de Administraciones de Loterías y la de Establecimientos Mixtos.

En resumen el texto del Acuerdo en su conjunto es bueno para las Administraciones de Loterías y, tal y como se ha dicho anteriormente, respetuoso con el resto de los establecimientos de la Red Comercial de SELAE.

V. La formalización de los contratos mercantiles.

Una vez que sea publicado el "Acuerdo del Consejo de Administración por el que se aclaran y concretan determinados conceptos relativos al contenido del contrato mercantil formalizado entre las Administraciones de Loterías (Gestores de punto de venta integral) y la Sociedad Estatal", aprobado en la sesión del día 29 de mayo, se ha procedido por esta Sociedad a solicitar la introducción en la Ley de Presupuestos (actualmente en trámite en el Senado), vía enmiendas, la apertura de un nuevo plazo para la formalización de los contratos mercantiles por parte de los titulares que lo deseen. Y en ese sentido debe recordarse que, en el supuesto de que fuera aprobada dicha enmienda, y por tanto se aprobase la norma legal oportuna, ese será el momento para solicitar la incorporación al régimen mercantil, si así se desea.

En todo caso, hay que indicar que se trata de una decisión de carácter volun-

tario, y debe pensarse que, de conformidad con lo expuesto en este documento, es importante formar parte todos de un mismo régimen, pues estamos una situación de mercado competitivo, donde las Administraciones de Loterías no sólo han de comercializar los productos de LAE mas y mejor, cada día, sino que además se han convertido, y ahora sí, de verdad, en auténticos empresarios, autónomos e independientes, y donde asimismo, la única forma de mantener las ventajas anteriormente existentes en el régimen administrativo, en cuanto a transmisiones, traslados etc., es la integración en el régimen mercantil.

El nuevo marco establecido es bueno, y cara a los retos de futuro, que no serán pocos, nos hace más fuertes a todos, a la red de ventas y a SELAE. Pero para conseguir esto se debe estar en el régimen mercantil, sistema este en el que se pueden mantener muchas mas ventajas que las que, como Administrador de Loterías, antes se tenían. Pero, en el supuesto contrario, en caso de, voluntariamente, no integrarse en ese nuevo régimen, o mejor dicho en ese nuevo marco, el titular, inevitablemente, quedará en la situación de régimen administrativo hasta su extinción, o como establece la norma hasta el fallecimiento, jubilación, cese o renuncia, sin que haya posibilidad alguna de transmisión.

Por todo ello y tal y como se ha explicado a lo largo del documento debe entenderse que el nuevo marco establecido entre el contrato mercantil y los principios contenidos en el Acuerdo del Consejo de Administración es, ciertamente, beneficioso para todos los puntos de venta, y especialmente para las Administraciones de Loterías.

Madrid, junio de 2012





COMPARATIVA SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE JULIO DE 2010

DERIVADAS DEL ACUERDO ENTRE SELAE Y ADMINISTRADORES DE LOTERÍAS APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SELAE

Anapal

Y LA MESA DE ASOCIACIONES DE ADMINISTRADORES DE LOTERIAS
SERVICIO LEGAL



Miguel Hedilla
Asesoría Jurídica Anapal



José Mª Castro
Asesoría Jurídica Mesa de Asociaciones

REGULACIÓN 2010

Cambio de denominación

Gestor Punto de Venta.

Definición del ratio entre puntos de venta

Inexistente.

Exclusiva comercialización Billete Tradicional de Lotería Nacional

Exclusiva comercialización por parte de los Administradores de Loterías, y también a través de terceros, según usos y costumbres tradicionalmente admitidos.

Prestaciones Adicionales

Obligatorias.

ACUERDO 2012

Denominación

Administrador de Loterías.

RATIO

Una Admón. por cada 9000 habitantes. Distancias: 250 m. entre Administraciones. Excepción: Lugares de especial paso o tránsito, 50 m. entre Administraciones.

Reafirmación y compromiso de SELAE al respecto.

Además de en el propio contrato, se ha incluido en el acuerdo del Consejo de Administración de SELAE

Prestaciones Adicionales

Solo obligatorias las relacionadas con juegos comercializados por SELAE, resto voluntarias.

INTERNET

Solo en las condiciones establecidas por SELAE y sin respeto a las bases de datos de los clientes que estuviesen en poder de los Administradores de Loterías.

Manual e Instrucciones de SELAE

Posibilidad de modificación de condiciones del contrato por parte de SELAE vía manual y instrucciones.

Transmisión Inter Vivos y Mortis Causa (Cesiones)

Falta de regulación del silencio.

Regulación del incumplimiento esencial de obligaciones

Inconcreto o inexistente.

Regulación de la confidencialidad

Obligatoria respecto de cualquier información anterior o posterior a la firma del contrato.

Comisiones mínimas

No estaban reconocidas como tal. SELAE las podía bajar.

Juegos de respuesta inmediata o diferida

Ninguna declaración a favor de los juegos de respuesta diferida y en consecuencia contra la ludopatía.

Comisión mixta

Sin regular. No reconocida en modo alguno

Revisión de comisiones de ventas y pagos

Sin regular, por lo tanto sin compromiso alguno.

INTERNET

Reconocimiento que Internet es un medio más de comunicación para relacionarse con los clientes, totalmente válido para recibir jugadas y pedidos de lotería. Independientemente de lo anterior, las jugadas solo se validarán a través de la tecnología de SELAE. Respeto absoluto por parte de SELAE a las bases de datos de clientes que tengan los Administradores de Loterías.

Manual e Instrucciones de SELAE

Solo pueden realizar cambios operativos. Prohibición de modificar cualquier cláusula del contrato vía manual e instrucciones.

Transmisión Inter Vivos y Mortis Causa (Cesiones)

La no contestación a la solicitud en el plazo de dos meses se entiende que es CONCESION o respuesta afirmativa por silencio, salvo en meses de junio a septiembre que serían tres meses. Obligación de motivar las causas cuando se deniegue.

Regulación del incumplimiento esencial de obligaciones

Solo respecto de las cláusulas 3 a 6 y 9. En todo caso necesidad de notificación previa y expresa de SELAE.

Regulación de la confidencialidad

Solo será confidencial la información posterior a la firma del contrato si SELAE la comunica como tal, y la anterior si en su día LAE la hubiese comunicado expresamente como tal.

Comisiones mínimas

Se reconocen las comisiones contractuales como mínimas. Solo se pueden subir. En ningún caso bajar.

Juegos de respuesta inmediata o diferida

Declaración expresa por la prioridad de los juegos de respuesta diferida, y en consecuencia contra la ludopatía.

Comisión mixta

Reconocida y de obligatoria constitución. Formarán parte de ella solo las asociaciones con un 15 % de asociados de entre los Administradores de Loterías, demostrando el pago de cuota mediante recibo bancario.

Revisión de comisiones de ventas y pagos

Reconocido su estudio para dentro de dos años y si lo permite la situación.



Preguntas y Respuestas

Contrato Mercantil – Julio 2012



El reciente acuerdo del Consejo de Admón. de SELAE, que modifica el Contrato Mercantil, ha significado un cambio importante en la relación Jurídica entre los Administradores de Loterías y SELAE. Consecuencia de ello son muchas las dudas existentes al respecto, algunas referidas a cuestiones menores, otras de más profundidad.

En la medida de lo posible, lo escrito a continuación trata de aclararlas.

Las preguntas planteadas lo han sido de forma directa por administradores de loterías, y tal como nos las han hecho llegar las hemos expuesto y contestado. Algunas, aunque no tienen que ver directamente con el Contrato Mercantil, y dado que se nos han hecho coincidiendo con este asunto, hemos aprovechado también para contestarlas.

No estamos en posesión de la verdad y hemos respondido de acuerdo a nuestro saber y entender, huyendo de lo que se quiere oír. Somos conscientes que alguna respuesta no va a gustar, pero esto es lo que hay. Nuestras contestaciones no están para agradar ni para contentar a nadie. Su objetivo es ayudar a decidir.

Miguel Hedilla de Rojas.

Abogado. Asesoría Jurídica de Anapal

¿Ha firmado Anapal el acuerdo con SELAE?

No, Anapal no ha firmado ningún acuerdo con SELAE. Las modificaciones al Contrato Mercantil han sido hechas como consecuencia de un acuerdo del Consejo de Administración de SELAE.

¿Qué papel ha jugado entonces Anapal en las modificaciones al Contrato Mercantil?

Anapal, vía conversaciones directas con SELAE, había solicitado las modificaciones del Contrato Mercantil plasmadas en el acuerdo del Consejo de Administración de SELAE, y había pedido también otras que no han sido recogidas en el acuerdo. De hecho Anapal, desde el inicio de las conversaciones, siguió preconizando que su verdadero deseo era que anulasen el Contrato Mercantil y que la única relación jurídica existente entre los Administradores de

Loterías y SELAE fuese la derivada de la Concesión Administrativa, tal y como se nos habían prometido desde el PP antes de las elecciones de noviembre del 2011. No obstante lo dicho, y una vez constatado que no había vuelta atrás, pretendimos mejorar, en la medida de lo posible, el Contrato Mercantil, y creemos que lo hemos conseguido.

¿El acuerdo afecta sólo a los contratos que se firmen a partir de ahora, o afecta también a los anteriores?

El acuerdo afecta a todos los contratos ya firmados y, por supuesto, a los que se firmen a partir de ahora.

¿Hay un contrato para antes del acuerdo y otro para después del acuerdo del Consejo de Administración de SELAE?

No, es el mismo contrato. Pero ahora, en ambos casos, tanto los de antes como los de ahora, se ven afectados por el acuerdo del Consejo de Administración

de SELAE.

¿Qué validez Jurídica tiene el acuerdo del Consejo de Admón. de SELAE, respecto a los contratos?

La validez jurídica consiste en que por encima del Contrato Mercantil, una de las partes, SELAE, en concreto su Consejo de Administración, de forma unilateral y tras mantener conversaciones con la representación mayoritaria de la otra parte, la de los Administradores de Loterías, le da al Contrato Mercantil un contenido más amplio, aclaratorio y diferenciado al de su propio texto y clausulado. La consecuencia es que el acuerdo obliga y vincula a SELAE respecto a su contenido, y lo hace frente a la otra parte, los Administradores de Loterías.

¿Puede SELAE variar unilateralmente el Contrato Mercantil?

Sí, puede hacerlo, y esa es la parte negativa de lo sucedido. SELAE en virtud



de otro acuerdo de su Consejo de Administración puede variar de nuevo y en el futuro el Contrato Mercantil. Otra cosa es que lo vaya a hacer; y otra cosa también, es que, al haberse creado una Comisión Asesora encargada del cumplimiento y vigilancia del Contrato Mercantil, tendrá que dar cuenta de lo que haga, y tendrá a su vez que medir y valorar la respuesta del colectivo en caso de que se salte lo establecido en su propio acuerdo. Es por ello que desde **Anopal** entendemos que ahora es el momento de estar más unidos que nunca y de tener más asociados que nunca. Solo la fortaleza de nuestra Asociación podrá hacer frente a eventualidades de ese tipo.

¿Es mejor la Concesión Administrativa o el Contrato Mercantil?

Nosotros entendíamos y entendemos que hubiese sido mejor continuar con la Concesión Administrativa que establecer el Contrato Mercantil. Por desgracia, el PP cambió de opinión, y además, el otro partido mayoritario, el PSOE, como es bien sabido, tampoco quería la Concesión. La realidad ha sido que quienes hacen las leyes, las Cortes Generales, a través de sus representantes elegidos democráticamente, estaban mayoritariamente en contra de la Concesión Administrativa. Por desgracia la Concesión Administrativa ha devenido en inviable. También conviene recordar que a pesar de que podamos creer que la Concesión era mejor, tampoco era la panacea en materia de resguardar y asegurar los derechos de los Administradores de Loterías. Desde el poder y

cuando lo han decidido, y queriendo, se han "cargado" la Concesión Administrativa (Disposición Adicional 34 de la Ley 26/2009), y, de momento, se han "cargado" también, la exclusividad de los

Administradores de Loterías Concesionarios Administrativos para vender Lotería Nacional (Resolución de la Dirección Comercial de LAE de 28 de junio de 2010), lo que era uno de los principales derechos del colectivo.

¿No existe un Recurso ante el Tribunal Constitucional contra la Disposición Adicional 34 de la Ley 26/2009?

Sí, y lo interpuso el propio PP. La primera de las firmas del recurso es la de Mariano Rajoy, a fecha de hoy Presidente del Gobierno. Todavía no está resuelto. Si se ganase ese recurso, desde luego ocasionaría un conflicto legal a todo el proceso renovador de los Juegos del Estado. Pero tenemos serias dudas, por lo que leemos en prensa con relación al comportamiento, politización e influencias en el Tribunal Constitucional, del resultado final del recurso.

¿No existe también un pleito contra la venta de Lotería Nacional por terminal y por los mixtos?

Efectivamente, y no lo hemos quitado ni lo vamos a quitar; que decidan los tribunales. Actualmente se encuentra pendiente de sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº. 2. Nuestra base jurídica consiste en mantener y demostrar, tal y como hemos hecho, que la Dirección Comercial de SELAE, por muchas competencias comerciales que tenga, que las tiene, no puede vía una resolución de carácter privado variar la normativa administrativa de aplicación a la Lotería Nacional, y esto es lo que hizo, "vía de hecho", con su resolución de 28 de junio de 2010, habilitante de la venta de Lotería Nacional por terminal y por los mixtos. Ni siquiera esa competencia, de variación de la normativa de aplicación a la Lotería Nacional, la tenía el entonces Director del Ente Público Empresarial Lotería y Apuestas del Estado.

¿Es obligatorio firmar el Contrato Mercantil?

No, es voluntario. Aunque hay que aclarar que lo de voluntario contiene cierta "trampa - presión", ya que, por ejemplo, por muy voluntario que sea, si no se firmase el Contrato Mercantil, denegarán desde SELAE en el futuro, las sucesiones de familiares, ya sean Intervivos

y Mortis Causa.

¿Si no firmo el Contrato Mercantil en qué situación me quedo?

Se seguirá como Administrador de Loterías, pero en régimen Concesional Administrativo. Externamente no se notará ninguna diferencia respecto a los Administradores de Loterías que firmen el contrato mercantil, pero internamente las hay. Por ejemplo, que desde el punto de vista sancionador los concesionarios dependen de la Dirección General de Ordenación de Juego, siéndoles de aplicación el régimen sancionador ya establecido por Ley (art.88 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, por el que se modificó el régimen sancionador de los titulares de los puntos de venta de la red comercial de Loterías y Apuestas del Estado). Sin embargo, los que firmen el Contrato Mercantil se registrarán por lo establecido al efecto en el propio clausulado del contrato, así como en el acuerdo del Consejo de Administración de SELAE. También en las sucesiones y transmisiones, como acabamos de decir, hay diferencias. Los concesionarios no pueden vender ni transmitir su negocio, ni a sus hijos ni a terceros, y tendrán que llevar, si así lo consideran, las sucesiones de sus familiares en régimen concesional, que les denegarán si lo solicitan, a los tribunales.

¿Si sigo en Concesión Administrativa pueden desde SELAE discriminarme si sacan nuevos juegos?

En principio no, si sacan nuevos juegos, y es esa su intención, los venderán tanto los que sigan en Concesión Administrativa como los que se pasen a Régimen Mercantil.

¿Si sigo en Concesión Administrativa van a pagarme menos, o diferentes comisiones, que si me paso a Régimen Mercantil?

No, van a ser las mismas comisiones para todos. A estos efectos los que sigan en Concesión Administrativa así como los que firmen el Contrato Mercantil dependerán de SELAE.

¿Si sigo en Concesión Administrativa podrán sucederme mis hijos en la Lotería?

En principio no. Se va a denegar por SELAE la sucesión, y así se nos ha comunicado. Otra cosa es que se podrá acudir a los tribunales a reclamarla, pero con la desventaja que hasta que los tribunales





decidan, la Administración de Loterías permanecerá cerrada, con los perjuicios económicos que eso conlleva.

¿Puedo vender mi Admón. de Loterías si sigo en Concesión Administrativa?

No. La venta -cesión - solo es posible en régimen mercantil. Recordamos que con anterioridad al Contrato Mercantil tampoco se podía vender/ceder la Administración de Loterías a un tercero, excepto vía Inter Vivos o Mortis Causa, a los familiares que cumplieren los requisitos establecidos en el derogado Real Decreto 1082/85, de 11 de junio. Ahora mismo tampoco esto ya es posible, con la única excepción de acudir a los tribunales sobre la base de los derechos adquiridos reconocidos en la Disposición Adicional 34 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, y ganarlo, lo cual no es fácil, además de costoso y largo.

¿Qué impuestos tengo que pagar si vendo mi Lotería?

La venta/cesión - del negocio de loterías en su totalidad está exenta de IVA. Tampoco pagan el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Sin embargo, sí

pagan en Renta por el concepto de "ganancias patrimoniales". Se aplica una escala a la diferencia entre el valor de adquisición y el de venta, que en las Administraciones de Loterías siempre es el total, pues la adquisición fue la concesión y tuvo valor cero. La escala es la siguiente: Los primeros 6.000,00 € al 21%, los siguientes 18.000,00 € al 25%, y a partir de 24.000,00 € al 27%.

¿Y si cedo la titularidad de mi Administración de Loterías en régimen mercantil a mis hijos a mi cónyuge?

En principio eso solo debe ocurrir por jubilación o enfermedad del titular. Si se cede teniendo 65 años o más, o existe invalidez del titular independientemente de la edad, no tributa la cesión en Renta, pero tiene que ejercer la actividad el sucesor durante al menos 10 años. Respecto al IVA y Transmisiones Patrimoniales es igual que si se cediese/vendiese la titularidad a un tercero, es decir no se paga.

¿La Instrucción General de Loterías, la normativa administrativa de sucesiones (Real Decreto 1082/85), y el resto de

normas administrativas son de aplicación a quienes se pasen a régimen mercantil?

No. Les es de aplicación el clausulado del Contrato Mercantil y el acuerdo del Consejo de Administración de SELAE, así como el resto de legislación contractual y mercantil que se encuentre en vigor.

¿Y esa normativa administrativa les es de aplicación a quienes sigan en Concesión Administrativa?

Sí, les es de aplicación, de acuerdo al principio de ultra actividad de las normas, pero sólo en la medida en que puedan aplicarse, dado que todas ellas han sido expresamente derogadas por la Ley del Juego (13/2011) de 27 de Mayo. En la medida que puedan aplicarse significa que no son de aplicación para todo, como por ejemplo no lo son, salvo que lo dijese los tribunales, para las sucesiones Inter Vivos y Mortis Causa.

¿Qué trámites tengo que hacer para firmar el contrato mercantil?

En caso de que se hubiese firmado

Selladora de billetes

Duplicadoras Digitales
Impresión de Participaciones
Contadoras de Billetes y Décimos
Perforadoras
Fotocopiadoras
Impresoras
Fax



Detector de Billetes Falsos



Soluciones profesionales para su empresa



Ibérica de Duplicadoras, S.L.

Avda. Virgen del carmen, 1 - 28033 Madrid

Tel.: 91 381 54 52 - Fax: 91 381 57 93

www.ibericadeduplicadoras.com - info@ibericadeduplicadoras.com



la opción régimen mercantil antes del 31/12/2011, solo hay que esperar a que contacten con cada Administrador de Loterías desde las Delegaciones Comerciales de SELAE. Cuando lo hagan será para ir a firmar.

En caso de que no se hubiese firmado la opción a régimen mercantil antes del 31/12/2011, hay que firmarla (la opción) ahora, de acuerdo a la Disposición Adicional 77 de la Ley 2/2011, de 30 de junio, que ha abierto un nuevo plazo de dos meses para optar a régimen mercantil. En todo caso sigue siendo una opción libre y voluntaria. Ese plazo comienza el 1 de julio y termina el 31 de agosto de 2012. Quienes firmen ahora la opción, deberán después esperar a ser llamados por las delegaciones comerciales de SELAE para la firma del Contrato Mercantil.

También se puede firmar directamente sin ejercer la opción, pues esa firma directa equivale a haberla ejercitado.

¿El Contrato Mercantil es indefinido o es por 25 años?

De acuerdo a la cláusula 10.1 del Contrato Mercantil éste es indefinido.

¿Existe algún derecho de carácter laboral en función de la antigüedad en el ejercicio de la titularidad de una Administración de Loterías?

La relación del administrador de loterías con LAE, ya sea en régimen administrativo o en régimen mercantil, nunca ha sido, ni va a ser, de tipo laboral, por lo que la antigüedad no es un derecho frente a SELAE. Un Administrador de Loterías desde ese punto de vista es igual que tenga 1,5 o 25 años de antigüedad. Otra cosa es, por ejemplo, frente a la Seguridad Social, puesto que dependiendo para que, no es lo mismo tener 1, 5 o 25 años cotizados.

Si me paso a régimen mercantil, ¿qué pasa con la antigüedad de mis empleados?

Si se sigue siendo empresario individual autónomo no pasa nada, todo sigue igual, los empleados lo serán, sin que cambie nada y sin que haya que hacer nada, del mismo empresario individual autónomo. Si la titularidad se cambia a una sociedad, los trabajadores tendrán que pasar a serlo de esa sociedad, salvo pacto en contrario, con los mismos derechos y obligaciones. En ese caso habrá que tramitar esos cambios en los organismos públicos que correspondan.

¿Va a haber alguna indemnización por renunciar al régimen

concesional administrativo y cambiarse al mercantil?

No, el cambio es voluntario, y sobre esta base SELAE siempre se ha negado a llevar a cabo algún tipo de compensación económica. Debido a la venta de Lotería Nacional por los mixtos, desde sus terminales, **Anapol** tiene solicitada en nombre de sus asociados una Reclamación Patrimonial que se encuentra en el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº. 12. Cualquiera que quiera reclamar por esto ante los tribunales todavía puede hacerlo. El plazo para hacerlo es de un año, a contar desde que se inicia la venta de Lotería Nacional por terminal y por los mixtos (junio de 2010), pero de acuerdo a la doctrina del "daño continuado", ya consolidada y establecida por el Tribunal Supremo, al ser el daño precisamente continuado, aún no ha empezado a contarse el plazo, por lo que todavía se está a tiempo para reclamar.

¿Me pueden poner un Mixto a 50, 100 o 200 metros de distancia?

El acuerdo del Consejo de Administración de SELAE establece que las distancias entre puntos de venta han de ser como mínimo de 250 metros. No diferencia por lo tanto entre Administraciones de Loterías y Mixtos, señala textualmente distancia entre "puntos de ventas". Esto es orientativo, pero si se lo "saltasen" tendrían que justificarlo, puesto que lo que dice lo acordado por el Consejo de Administración de SELAE, en su apartado segundo, es que podrá haber una distancia de 50 metros en aquellos lugares de especial paso, concurrencia y habitabilidad, siempre en aras de la mejor y más óptima comercialización de los productos de SELAE.



¿Qué es eso de las "ratios"?

Es una auto limitación que se ha impuesto SELAE a la hora de establecer las Administraciones de Loterías que tienen que haber en toda España, haciéndolo en

función del número de habitantes (1 cada 9.000 habitantes). Son datos a tener en cuenta en el total nacional, no por localidad. También es orientativo, pero es la primera vez que LAE (SELAE) acepta este hecho. La importancia de este reconocimiento es que puede hacerse valer frente a SELAE en caso de que no lo respete.

¿Y la "Red Profesional de Loterías del Estado"?

Una "Red Profesional" es aquella que se dedica en exclusiva a vender los juegos del estado, siendo profesional porque esa es su única actividad a la que dedica todo su tiempo y trabajo, y en la medida en que lo hace se profesionaliza en el ejercicio de su actividad. Es profesional, por lo tanto, porque frente a los establecimientos que junto a juego venden o ejercen otras actividades (bares, papelerías, estancos, etc...), los miembros de la "Red Profesional" ejercen solo una, la venta de juegos, haciendo de ello una profesión a la que le dedican el 100 % de su actividad. Las "Redes Profesionales", como por ejemplo la española de Administraciones de Loterías, han demostrado ser las más rentables de Europa. También es profesional dado que no son redes masivas de venta, es decir con un número exagerado y sobredimensionado de puntos de venta, los cuales suelen ser mixtos y por lo general menos profesionales, dado que se limitan a ser establecimientos en donde el operador coloca un terminal que funciona solo y automáticamente, sin necesitar de profesionales dedicados a la venta de juego. Por todo esto es por lo que **Anapol** viene defendiendo la "Red Profesional" de Ventas, repetimos, la más rentable de Europa.

¿Conservo como Administrador de Loterías la venta en exclusiva de la Lotería Nacional?

Si, pero solo referida a los billetes y décimos físicos tradicionales. La venta en tickets de terminal la efectúan también los establecimientos mixtos. Este asunto, como ya hemos dicho, se encuentra pendiente de sentencia de los tribunales de Justicia, pues **Anapol** lo denunció ante ellos en su día, al considerar que era (y es) un derecho adquirido y normativo de los Administradores de Loterías, derecho que ha sido vulnerado.

¿Si firmo el Contrato Mercantil tengo que hacer algún cambio en AEAT (Hacienda) o en la Seguridad Social?



En principio no, de cara a Hacienda y a la Seguridad Social se seguirá siendo un empresario individual autónomo, no teniendo que hacer ningún trámite o cambio. Solo en caso de pasar a ser una sociedad, en la que esta sea la titular de la Administración de Loterías, habrá que hacer diferentes trámites, principalmente de cambio de titularidad (altas y bajas).

¿Si firmo el Contrato Mercantil pasa a ser la mitad de la Admón. de Loterías de mi mujer?

No, en función del art. 1346.5 del Código Civil, puesto que la titularidad de una Administración de Loterías sujeta en origen a derecho administrativa, es un derecho inherente a la persona que lo detenta, que solo bajo la autorización administrativa de LAE podía pasar a un sucesor familiar, pero no libre y arbitrariamente por decisión de quien tenía ese derecho, lo que configura el carácter privativo del mismo. En resumen, la titularidad administrativa de una Administración de Loterías es un derecho privativo del titular, y no de su cónyuge, por lo que al pasar a régimen mercantil sigue siendo un bien privativo. De todas formas y si ello fuese posible, el tema quedaría definitivamente aclarado efectuando los cónyuges una previa separación de bienes. Otra forma consistiría en, a la hora de cambiar a régimen mercantil, levantar acta notarial del contrato, es decir elevarlo a público por medio de un notario, haciendo constar el origen y carácter privativo de la Administración de Loterías.

¿Cuál es la mejor manera de que mi mujer trabaje en el negocio?

Simple y llanamente contratándola. En muchos casos es un hecho que la esposa del titular trabaja en la Administración de Loterías, cobra determinadas cantidades, pero no tiene papeles que acrediten su situación. Para solucionarlo, repetimos, hay que contratar al cónyuge. Primero, haciéndole un contrato de trabajo código 1, dejando constancia en el mismo que el trabajador es cónyuge del empresario, segundo, registrando el contrato en el INEM, tercero, dándole de alta en la Seguridad Social en el régimen especial de trabajadores autónomos, como autónomo colaborador, y por último presentando cada año, el cónyuge autónomo colaborador, la renta en donde declarará los salarios que percibe durante el ejercicio, como rendimientos de trabajo, en su condición de trabajadora de la Administración de Loterías. Naturalmente

el objeto es dividir rentas y pagar menos a Hacienda y, por supuesto, tiene que ser verdad y no tratarse de una ficción. En caso de una Inspección de Hacienda esto se aceptará o no, pero hay que hacerlo valer debido a que así se ha reconocido ya en sentencias de los Tribunales Económicos Administrativos.

¿Me puedo jubilar si sigo en régimen Concesional Administrativo?

Sí y no. Nos explicamos. Uno puede jubilarse, pero como no puede hacer una transmisión administrativa Inter Vivos se perdería la Administración de Loterías. Por lo que, si no quiere que se pierda el negocio, no podrá jubilarse. Tendrá en definitiva que elegir entre una cosa u otra, pero no las dos a la vez. Para ello, salvo que los tribunales dijese lo contrario, tendría que firmar el contrato mercantil.

¿Si me cambio a régimen mercantil puedo volver más adelante a régimen concesional administrativo?

No, el cambio es irreversible.

¿Puedo en régimen mercantil tener una página web por las buenas?

Sí. En función de lo acordado por el Consejo de Administración de SELAE, Internet es un medio, como cualquier otro, de recepción de jugadas, pero no de validación, que forzosamente ha de hacerse por los medios de SELAE. En resumen, el Administrador de Loterías tiene que validar las jugadas que recibe por Internet o por cualquier otro sistema de comunicación por los medios que suministra SELAE, actualmente por los Terminales o, en el caso de la Quiniela, también por el sistema ad243. En su consecuencia, siempre que su página web se ajuste a ello, no hay impedimento para que los Administradores de Loterías tengan páginas Web que permitan ofertar un mejor servicio y atención a los clientes. Lógicamente, en la medida que se inicien actividades de promoción de los juegos por cualquier medio de comunicación, ya sean "buzonadas", marketing telefónico, Internet, o actividades presenciales, hay que adecuarse a las normas y

procedimientos establecidos, o que pudiera establecer SELAE, para dichas actividades.

¿Puedo solicitar en un momento dado el traslado de mi Administración de Loterías de un lugar a otro?

Por supuesto, pero al hacerlo siempre hay que tener en cuenta el no dejar desabastecida la zona de ubicación original, que fue para la que se dio el permiso de apertura. También hay que tener en cuenta el posible nuevo destino, que no ha de tener ningún punto de venta a menos de 250 metros. Siempre es positivo en estos casos, que el lugar elegido para la nueva ubicación sea en un barrio nuevo, con importante población y paso de gente, y junto oficinas bancarias y establecimientos comerciales importantes, o al menos en su zona de influencia. Aun así, y en todo caso, SELAE lo aprobará o no.

¿Puedo en régimen mercantil ceder a terceros parte de mis comisiones al objeto conseguir más ventas?

Sí. En ninguna parte del Contrato Mercantil se prohíbe; además, de hacerlo, sería una prohibición no válida, puesto que en régimen privado cada cual hace con su dinero lo que estime oportuno. Otra asunto es que se debe de pensar bien antes de hacerlo y, como vulgarmente se dice, "echar cuentas", porque a lo mejor vender sí se vende más, pero ganar no.

¿Va a sacar SELAE al mercado nuevos juegos? De ser así, ¿cuáles?

Las únicas noticias que tiene **ANAPAL** son las referidas a reformas de La Primitiva, en el sentido de poner comodines que garanticen aciertos; naturalmente esa forma de jugar hará más cara la apuesta. También tienen previsto, para el año 2013, sacar lo que se llama apuesta cotizada, consistente en dar porcentajes predeterminados de premios (de ahí lo de cotizadas) a quienes acierten resultados exactos. Y nos consta también que tiene en estudio otros juegos para el futuro.



¿Tiene previsto SELAE vender juegos en colaboración con otros operadores, como por ejemplo el "rasca rasca" con la ONCE?

No se nos ha comunicado nada oficialmente. Extraoficialmente se habla de recuperar el "rasca rasca" instantáneo, que en realidad es un juego de SELAE cedido a la ONCE, y venderlo conjuntamente. Pero de momento son solo rumores y especulaciones.

¿Va a habilitar SELAE una plataforma de validación por Internet tipo AD243, como la que ya existe para el 1-X-2, pero para el resto de juegos activos?

Sí. Están ya trabajando en ello. Ahora bien, no sabemos aún para cuándo estará disponible.

¿Se va a privatizar SELAE?

SELAE es ya una Sociedad Anónima, con la particularidad de que todo su capital social pertenece al Estado. Otra cosa es si va a vender sus acciones. Desde la actual Presidencia de SELAE se nos ha dicho que no, que no tienen intención de hacerlo. Y le creemos, pero evidentemente no sabemos si eso más adelante se va a cumplir o no; dependerá, suponemos, de diferentes factores y circunstancias. De momento la sociedad que se creó, en época del anterior Presidente de SELAE, para la venta de acciones, se ha hecho desaparecer.

¿En caso de que se pusiesen a la venta, más adelante, acciones de SELAE, podré comprarlas?

Entendemos que sí, al igual que cualquier persona, pues habría una oferta pública de acciones a través de diferentes intermediarios financieros, y el que quiera y pueda, incluida **Anapal**, podrá adquirirlas.

¿Puedo firmar el Contrato Mercantil a nombre de una Persona Jurídica (Sociedad)?

En principio el actual titular siempre es una persona física, y éste es el que tendrá que firmar el Contrato Mercantil. Sin embargo hay una sola excepción: las personas jurídicas (sociedades) de carácter unipersonal.

¿Qué es una sociedad unipersonal?

Una "sociedad personal" es aquella en la que el titular de sus participaciones es una sola persona física, es decir que

posee el 100 % de sus participaciones sociales. Es por ello, al ser el único dueño, que en ese caso sí se puede firmar directamente el Contrato Mercantil, dado que hay una equivalencia entre ambas figuras. Eso sí, habrá que tenerla constituida antes, lo cual lleva su tiempo.

¿Me interesa tener una Sociedad o es mejor seguir como empresario individual autónomo?

No hay una respuesta general y exacta, pues dependiendo de las bases imponibles de cada caso interesará o no una sociedad o seguir como empresario individual autónomo. En principio, hay que aclarar que el interés estriba en que fiscalmente se pueda pagar menos, lo que puede ocurrir, aunque no en todos los casos; y también ante posibles jubilaciones. En las declaraciones de la renta ha habido un cambio de tendencia, pues los últimos tres años ha subido bastante, siendo por ello que cada vez parece más interesante crear y funcionar con una sociedad, cosa que no pasaba antes. De todas formas, cada Administración de Loterías, repetimos, es un "mundo", con sus propias particularidades, por lo que asegurar, así en general, qué interesa más, si una sociedad o seguir como empresario individual, siempre ha de tener sus matizaciones.

¿Qué papel pueden jugar mis familiares si creo una sociedad?

El que cada cual decida. Pueden ser participes con el porcentaje que se desee, pueden ser administradores, y, por supuesto, trabajadores, aunque al tratarse de hijos de los mayores participes (si así fuera) tiene sus particularidades, principalmente en que no tienen bonificaciones por su contratación.

¿Es más caro gestionar una Sociedad que seguir como autónomo?

Sí, es más caro, pues las asesorías y gestorías cobran más por ello a las sociedades que a los autónomos. Y tiene su porqué. Un empresario individual no está obligado a llevar una contabilidad oficial; sus cuentas se controlan a través de tres libros básicos, el de ingresos, el de gastos, y el de amortizaciones, para posteriormente y de acuerdo a sus datos, presentar la correspondiente Declaración de la Renta. Un empresario persona jurídica (sociedad) sí que tiene que llevar una contabilidad oficial: el diario, balances, cuenta de resultados, etc., y además registrar

esa información en el Registro Mercantil. Por último, hay que elaborar, y pagar en su caso, el correspondiente Impuesto de Sociedades (además, dependiendo de los beneficios de la sociedad, de la declaración de la renta individual de sus participes). En definitiva, conlleva bastante más trabajo.

¿Qué porcentaje es mayor a la hora de pagar el del Impuesto de la Renta o el del Impuesto de Sociedades?

Las sociedades de pequeña dimensión, que son las que tienen un volumen de negocio inferior a 10.000.000,00 de € (es decir la totalidad de Administraciones de Loterías que pasen a constituirse en sociedades) pagarían con una base imponible de hasta 300.000 € el 25 %; a partir de ahí el 30 %.

En Renta hay una escala que ha ido desde el 24 al 43 % en el año 2011, y que para los ejercicios 2012 y 2013, irán desde el 24,75 al 52 %. La regla general es que una vez elaboradas las declaraciones de la renta de cada ejercicio se suele pagar



más en Renta que en Sociedades. Hay que tener en cuenta que dentro de la Declaración la Renta hay también más conceptos (por ej.: rendimientos de capital mobiliario e inmobiliario) que el del rendimiento del negocio como empresario individual autónomo (actividades económicas).

¿Qué tipo de Sociedades hay y cuál es la más recomendable para una Administración de Loterías?

Hay muchas. Mercantiles por ejemplo: anónimas, limitadas, colectivas, comanditarias simples, comanditarias por acciones. Y civiles, como por ejemplo la comunidad de bienes; y otras, como por ejemplo las cooperativas, las uniones temporales de empresas y las agrupacio-



nes de interés económico.

Lo más interesante para una Administración de Loterías son las "sociedades limitadas", las SL, entre otras cosas por la mayor facilidad y rapidez en cuanto a su constitución, y porque solo necesitan para empezar a funcionar un capital mínimo de 3.000,00 €

¿Si decido pasar la titularidad de mi Administración de Loterías a una empresa persona jurídica (sociedad), puedo después retroceder y volver a pasarla a ser una empresa persona física (Autónomo)?

Sí, es perfectamente posible el hacerlo. Sólo que hay que tener en cuenta el clausulado del Contrato Mercantil, que entre otras cosas pide los necesarios consentimientos de SELAE en casos de cesión (art.

9.2), y, el cambiar de titular de la Administración de Loterías, de persona jurídica (sociedad) a persona física (autónomo), no deja de ser una cesión del contrato.

¿Puedo en régimen mercantil jubilarme y a la vez seguir de alguna manera vinculado o involucrado con mi Administración de Loterías?

No hay ningún impedimento. Se puede seguir siendo partícipe de la sociedad y estar jubilado. Lo que no se puede es siendo jubilado, el continuar trabajando en la sociedad. Pero, ¿qué pasa si se está jubilado y se sigue siendo además de partícipe, administrador de la sociedad, por ejemplo teniendo un 60 % de la sociedad?, ¿es esto posible?: Si no se cumple el requisito de habitualidad, es decir, se actúa como administrador pero sin tener un horario ni un patrón diario de compor-

tamiento, y ejerce las funciones de administrador de forma esporádica, es perfectamente posible. Inclusive si cobrase cantidades por ejercer como administrador (por supuesto sin habitualidad), también es posible ser jubilado, habiendo tres vías para el pago: a) Recoger o/y arbitrar una retribución expresa en los estatutos de la sociedad que cubra los pagos a los administradores (serían rendimientos de trabajo con sujeción a retención), b) Hacerlo como pagos por colaboraciones (serían también rendimientos de trabajo con sujeción a retención), y c) Dado que es partícipe, la retribución puede venir vía beneficios y reparto de dividendos.

*Miguel Hedilla de Rojas
Abogado
asesoriajuridica@anapal.com*

¡¡Solo para asociados!!

INFORMES PARA AYUDAR A ELEGIR ENTRE SOCIEDAD

Ó PERSONA FÍSICA Y SOBRE LA FISCALIDAD DE SOCIEDADES.

Informamos que en el apartado de asociados de la Web: http://www.anapal.org/ANAPAL/Asociados/identificarse_asociados.aspx, se encuentran dos informes, relativos, uno a la **fiscalidad de las sociedades**, y otro a si es mejor seguir como **empresario persona física (autónomo) o empresario persona jurídica (sociedad)**. Son informes orientativos, elaborados para tratar de ayudar a tomar la decisión correcta, pero respecto a los que hay que hacer la salvedad de que son de ámbito general, y cada Administración de Loterías tiene sus peculiaridades. En ambos casos nuestra Asesoría Jurídica ha contado con la ayuda de un gabinete de economistas, expertos en derecho tributario y fiscal.



**Servicio de
Atención Jurídica**

Telefónica gratuita solo para asociados

Telf.: 902 104 838

NOTA ACLARATORIA: este boletín se manda de forma gratuita a toda la Red Básica; Recibirlo no quiere decir que se pertenezca a ANAPAL. Es muy habitual que se llame a la sede de ANAPAL o a su Asesoría Jurídica para comentar, preguntar, consultar... Este es un servicio que se presta solamente a los asociados. Nadie se tiene que ofender cuando se le pide que se identifique y si no es asociado no se le atiende. Si estás interesado en asociarte, puedes rellenar la ficha que incluimos y mandarlo a la sede,

Fax: 91 327 00 21,

e-mail: gestion@anapal.com.

ENTREVISTA EN EXCLUSIVA DE “EL BOLETIN DE ANAPAL” AL PRESIDENTE DE SELAE

A petición de muchos socios, reproducimos aquí la entrevista que el Boletín realizó a José Miguel Martínez (publicada ya en la web de **ANAPAL**) días antes del pasado 14 de junio, fecha de la Reunión Informativa conjunta entre La Mesa y SELAE para informar sobre los acuerdos de modificación del contrato mercantil. Ahora sabemos que toda marcha según lo previsto y comentado aquí por el Presidente de SELAE.

“El futuro de SELAE y de los Juegos pasa por la existencia de una red comercial profesional y responsable”



“El próximo día 14 de junio asistiré a una reunión que convoca La Mesa para explicar las bondades del nuevo contrato mercantil.”

Ante la infinidad de rumores e informaciones parciales e incluso sesgadas que han ido apareciendo en el colectivo sobre las modificaciones que se van a introducir en el contrato mercantil negociado por La Mesa de Asociaciones con SELAE, que debían guardar la debida discreción hasta su conclusión, hemos decidido acudir al Presidente de SELAE para que confirme personalmente el entendimiento final y las líneas generales del Acuerdo, ahora que éste ha sido concluido satisfactoriamente para ambas partes, tras meses de discusión y profundo análisis de sus contenidos. El texto final y todos los detalles se expondrán en un acto abierto a todos los Administradores el próximo jueves, 14 de junio, en Madrid. Mientras tanto, estas son las respuestas de José Miguel Martínez sobre el contrato mercantil y el estado general de SELAE dentro del mundo del juego.

- Vd. ya estuvo de Director General

de LAE, conoce la casa, incluso puede decirse que es la “suya” en parte, pues dejó buena imagen, amigos, trabajo hecho y por hacer. Después del tiempo transcurrido le vuelve a llamar el Ministro Montoro para traer paz y eficacia en la gestión, básicamente, según mi criterio ¿Qué le ha pedido realmente el Ministro? ¿Cuáles son sus objetivos fundamentales en este regreso, las líneas básicas de su presidencia?

Tal y como Ud. lo acaba de decir, evidentemente, lo que se espera y así se me ha solicitado, máxime en estos tiempos con la situación económica que tenemos en España, es la eficacia en la gestión, pero también tratar de obtener el mejor rendimiento en la actividad de esta Sociedad. En cuanto a las líneas básicas a seguir, tengo que decirle que ya no estamos en los años 2002/2004, en los cuales tuve el honor de estar al frente de la Dirección de esta

casa, toda vez que hoy el mercado ha cambiado; hay más de 50 operadores nacionales de apuestas deportivas, más los correspondientes en diferentes Comunidades Autónomas, y ello implica necesariamente tener un planteamiento diferente al de entonces. Hoy nos encontramos en un mercado muy diferente: SELAE ya no es el único operador que, junto con la ONCE, estaba en aquellos años. Y por ello nuestras líneas básicas estarán orientadas a mejorar nuestra competitividad, consiguiendo una red cada día más profesional, mejorando nuestros juegos y abriéndonos a otros nuevos de cara al futuro.

- Y ahora, transcurridas los primeros meses, hechos los primeros análisis y tomadas las decisiones más urgentes conocemos su decidida voluntad de dar una salida digna a la red de ventas, enfrentada claramente a sus últimos antecesores. Para ello, a petición de La Mesa de Asociaciones, se ha estado rehaciendo conjuntamente el contrato mercantil a la firma, para mejorarlo y hacerlo susceptible de

ser también firmado por aquellos que no lo hicieron antes del 31 de diciembre pasado. ¿Hay ya un acuerdo definitivo entre la Mesa y SELAE? ¿Cómo va afectar a los contratos ya existentes y cómo va a poderse ahora acceder a la firma, finalizado el plazo?

No vamos a entrar en el pasado, pero sí es cierto que cara a ese reto de futuro, de acuerdo con la normativa vigente y teniendo en cuenta el marco europeo, es necesario estar en un régimen mercantil acorde con la realidad actual. Quizás hubiera podido mejorarse el contenido del contrato mercantil en algún punto pero, tal y como he dicho, no vamos a entrar en el pasado, y la realidad es que, tras las numerosas reuniones mantenidas



con la Mesa, se ha conseguido un Acuerdo definitivo que, yo creo, es ventajoso para todos. Ese acuerdo, como no puede ser de otra forma, ha sido aprobado por el Consejo de Administración, y próximamente será publicado. Su contenido viene a cubrir un espacio vacío que, o no estaba suficientemente aclarado en el contenido del contrato anterior, o directamente en ninguno de sus puntos había sido abordado, es decir, supone una mejora o complementariedad del mismo.

Por otra parte, una vez llegados

a este punto y existir ese Acuerdo, SELAE ha impulsado la elaboración de una norma con rango legal a fin de poder establecerse un nuevo plazo para que todos los puntos de venta que no firmaron el contrato puedan hacerlo ahora. Y es conveniente que ahora lo formalicen todo, por cuanto si no fuera así, los titulares quedarían, tal y como señala la normativa vigente, en una situación a extinguir llegada la jubilación, cese, fallecimiento o renuncia.

- *¿Cree usted firmemente que se ha mejorado el contrato mercantil vigente? ¿Cuáles son a su juicio las mejoras más evidentes para los Administradores? ¿Y está usted dispuesto a explicarlas y defenderlas públicamente para impulsar el contrato mercantil?*

Desde luego, lo que no cabe duda es que el contenido del Acuerdo supone una serie de ventajas que, añadidas a las que establece el contrato mercantil, conforman un marco que, yo entiendo, es bueno y beneficioso para los Administradores de Loterías. Amén de algunas cuestiones como la posibilidad de continuar

denominándose Administradores de Loterías, u otros temas aclarativos del contenido del contrato, sin embargo menciona temas que hasta ahora no se habían tocado nunca o solamente de pasada, como por ejemplo el establecimiento, al menos de forma orientativa, de ratios por habitante, distancias en nuevos concursos, mantenimiento de la red de clientes en Internet, acotamiento del plazo para resolver los procesos de transmisión, grupos de trabajo, etc...

Por supuesto, no hay problema

en defender públicamente el contrato mercantil, y más concretamente el marco establecido conjuntamente con el acuerdo al que se ha llegado. El próximo día 14 de junio asistiré a una reunión que convoca La Mesa para explicar las bondades del nuevo contrato mercantil.

- *Seguramente sabrá que hay puntos de venta que han decidido seguir en concesión, aunque se modifique el contrato a la firma. ¿Es posible una red de ventas con diferentes vínculos con el operador?*

En principio, pienso que lo normal será la integración de todos los puntos de venta en el régimen mercantil, ahora bien, esto es un tema de carácter voluntario. Se trata de la decisión del titular, pero éste debe saber que, una vez la norma legal abra de nuevo el plazo de dos meses para su incorporación, de no hacerlo, se quedará en el régimen administrativo para siempre, hasta su extinción. Creo que no se debe desaprovechar esta oportunidad. En todo caso, si hay gente que permanece en el régimen administrativo, no hay problema en cuanto a la posibilidad de subsistir los dos sistemas, pero reitero, hasta su extinción.

- *Hablando de futuro y de acuerdos, de unas nuevas relaciones empresariales, que creo es uno de los objetivos compartidos por La Mesa y SELAE, ¿considera usted necesario generar ahora un nuevo clima de confianza y corresponsabilidad en la red comercial para mejorar la productividad de la casa?, ¿qué importancia le da Vd. a esta posible colaboración?*

Por supuesto, estoy totalmente de acuerdo en la necesidad de remar todos en la misma dirección. Es bueno, y no sólo bueno, sino necesario, que haya una colaboración entre

los puntos de venta y SELAE para conseguir esa mayor productividad. De hecho en el Acuerdo al que antes nos referíamos se hace una mención especial a la creación de grupos de trabajo cara a futuros nuevos juegos o modificaciones. La mejor forma de que podamos conocer la opinión de las Administraciones, y por tanto del público, a la hora de llevar a cabo un diseño nuevo es, precisamente, esos grupos de trabajo.

- No le engaño si le digo, en nombre de los loteros, que es usted un brote verde, una esperanza de cambio y racionalidad. Pero para que eso se confirme, y supuesto se llegue a un acuerdo definitivo en la relación jurídica que ligue a la red de ventas y al operador, hace falta dotar de mayor eficiencia empresarial a la casa, sobremanera en tiempos de crisis como los actuales. ¿Cuáles son sus planes al respecto?

Gracias por considerarme de esa forma, y estoy de acuerdo con Ud. que es necesario dotar a la casa de una mayor eficiencia empresarial. Y de hecho estamos abordando este tema, entre otros muchos pendientes que tenemos. Vamos a tratar de ser mas ágiles en todos nuestros procedimientos, de hecho tal y como le señalaba antes, se va a limitar el plazo de resolución de los expedientes de transmisión a dos meses. Ya se que ahora hemos tardado más tiempo, pero ello ha sido como consecuencia de los cambios que ha habido en los últimos meses, amén de que me encontré cuando llegué a SELAE cientos y cientos de contratos, transmisiones, etc.... Vamos a tratar de mejorar el “Stila” para que las Administraciones puedan sacar un mejor partido de ello, y a través del mismo se puedan realizar muchas operaciones que hoy todavía siguen siendo manuales, la página web de SELAE, etc...

- Últimamente hemos asistido a la desaparición de STL y de La

SVELAE, medidas que vemos coherentes con la política de recortes y racionalización de la gestión, puestas en marcha por el actual Gobierno. Pero quedan algunas dudas sobre lo ejecutado, por ejemplo: ¿La absorción de STL va a obligar a una reorganización interna nueva en SELAE?, ¿en qué sentido?

Ciertamente la extinción de STL, como consecuencia del proceso de fusión por absorción que llevará a cabo SELAE, se encuentra englobada dentro de la política de recortes del Gobierno y supondrá un ahorro de varios millones de euros. Y en efecto supondrá una cierta reorganización de la parte tecnológica e informática por cuanto, en el futuro, pasará a constituir la Dirección de Tecnología.

- Volviendo a lo nuestro, lo de la red básica, ¿qué papel atribuye Vd. al colectivo de Administradores de Loterías en el futuro inmediato? ¿Somos los vendedores especializados, los que vendemos en exclusiva juegos del Estado, una “especie en peligro de extinción”? ¿Tiene una idea de cuál es el número ideal de puntos para conformar una red óptima?

Los Administradores de Loterías no tienen por qué estar preocupados por su futuro, ya que tenemos los mejores juegos del mundo, y desde luego son, como Vd. dice, vendedores especializados cuya actividad exclusiva es la comercialización de los juegos de SELAE. En ningún caso hay “peligro de extinción” ya que es fundamental mantener la existencia

de esa red básica – y por supuesto, también la complementaria -. Nunca fue mi idea masificar la red de ventas, aun cuando según he oído, algunas personas del equipo directivo anterior pensaran en hacerlo. La red debe estar estructurada racionalmente, desde la perspectiva poblacional y socio-económica, entre otros conceptos, aunque, en ocasiones estos últimos no vayan juntos. En cuanto al número de puntos que deben conformar una red óptima, antes he comentado que en el Acuerdo se establece un ratio orientativo de 9.000 habitantes por cada Administración de Loterías. En todo caso, no es lógico que en esta época haya entre 400 y 500 puntos de venta menos que en el año 2003, cuando yo estaba a frente de LAE.

- ¿Comparte Vd. la denominación de “red externa” para describir el aparato productivo de la Sociedad Estatal?

La denominación de red externa, desde luego, hace referencia a la red comercial de SELAE, pero la verdad



es que no hay otro tipo de red, con excepción, por supuesto del caso excepcional de la web oficial de SELAE. En todo caso, no tiene más importancia.

- ¿Qué ventajas o desventajas ofrece para Vd. una red comercial especializada, cualificada y

ENTREVISTA DE “EL BOLETIN DE ANAPAL” AL PRESIDENTE DE SELAE

formada para atender a los nuevos retos comerciales?

Una red comercial especializada es importantísima para la mejor y más adecuada comercialización de los juegos de SELAE, máxime si pensamos que el mercado cada día será más competitivo. Tal y como le contestaba en otra pregunta anterior, se han concedido en torno a 50 licencias de operadores de apuestas y otros juegos, y eso significa que, como se dice vulgarmente, “tenemos que ponernos las pilas”. Antes nos compraban el producto y ahora hay que venderlo. Y esto es una diferencia muy importante,

por cuanto hemos pasado de estar solos en el mercado a competir con otras empresas, y ello nos tiene que llevar a una especialización mayor cada día. El futuro es de aquellos que cada día trabajen y se especialicen más y más. La oferta de apuestas en el mercado será numerosa y variada, y no nos queda más remedio que ser más competitivos y mejores.

- ¿Cómo ve usted la idea de corresponsabilizar a la red comercial en el desarrollo de la Sociedad Estatal? ¿Puede y debe aportar la red comercial (a través de sus asociaciones)

ideas, sugerencias o estudios específicos? Y si es así, ¿en relación con qué temas?

Yo creo que he contestado a esta pregunta, pero me gustaría reiterar que el futuro de SELAE y de los juegos pasa por la existencia de una red comercial profesional y responsable. Por otra parte, entiendo como fundamental la aportación de ideas o estudios sobre temas concretos. De hecho esta es la idea que subyace en la formación de grupos de trabajo, para nuevos juegos, modificaciones, etc... Pero esto ya se está haciendo, y prueba de ello fue la sesión de trabajo llevada a cabo para

Miguel Hedilla Abogados SL CIF B85630458

902 886 889
913 566 388

629 815 666

915 041 325

info@abogadosunidos.es

c/ O'Donnell, 43 - 1ºC CP 28009 MADRID

**SOMOS SU ASESORÍA JURÍDICA
NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS**

**OFERTA de SERVICIO de ASESORÍA
para AUTÓNOMOS y PROFESIONALES
(desde 100 €/mes*, IVA no incluido)**

- Contratos de trabajo y registro en INEM.
- Altas, bajas y variaciones en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Incapacidad temporal de empleados.
- Confección de nóminas y seguros sociales.
- Elaboración de finiquitos y cálculo de indemnizaciones, cuando efectivamente se producen.
- Llevanza informatizada de libros fiscales obligatorios.
- Elaboración de impresos fiscales.
- Consultas verbales telefónicas y en despacho (precia petición de hora).

**OFERTA de SERVICIO de ASESORÍA
para SOCIEDADES
(desde 200 €/mes*, IVA no incluido)**

- Contratos de trabajo y registro en INEM.
- Altas, bajas y variaciones en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Incapacidad temporal de empleados.
- Confección de nóminas y seguros sociales.
- Elaboración de finiquitos y cálculo de indemnizaciones, cuando efectivamente se producen.
- Contabilidad, IVA, retenciones, impresos informativos e Impuesto de Sociedades.
- Consultas verbales telefónicas y en despacho (previa petición de hora).

(*)precios orientativos, no dude en consultarnos presupuesto para las condiciones específicas de su negocio

**ESPECIALIZADOS EN ADMINISTRACIONES DE LOTERÍAS
AHORA TAMBIÉN PARA TODA ESPAÑA**

www.abogadosunidos.es

¡HACEMOS DECLARACIONES DE RENTA Y PATRIMONIO!

GRATIS
Para nuestros clientes,
servicio para cumplimiento de
Ley Orgánica de Protección de
Datos

ver el futuro de La Quiniela, por cierto, que este año le vamos a meter más publicidad y, por fin, hemos llegado a un acuerdo con la Liga de Fútbol Profesional para que nos pueda dar con una anticipación de 21 días de la celebración de la Jornada los partidos, con el objetivo de no introducir en el boleto el partido de los lunes.

- Si tuviera que evaluar el modelo de explotación de Juegos del Estado español en relación con los del entorno europeo, ¿qué nota le daría, o en qué posición por importancia lo situaría hoy en día?

Me parece que es inmejorable. No creo en las redes masivas, aunque hayan sido muy efectivas en otros países como en Italia, creo en las redes profesionales y especializadas, y la red comercial de SELAE es de esta última forma.

- Saltando a Europa, ¿considera viable el Juego transfronterizo para operadores de Loterías de La Unión Europea? ¿Tiene planes SELAE en ese sentido?

El juego transfronterizo no está legalmente permitido, la elaboración y aprobación de la Ley del Juego, de mayo del pasado año, al igual que en otros países, ha abierto el mercado, precisamente, para evitar el juego transfronterizo, de tal forma que si un operador de otro Estado desea comercializar apuestas en España pueda hacerlo legalmente, previa licencia y por supuesto pagando los impuestos.

- Usted fue un impulsor del Euromillones, un juego que ha calado fuerte en nuestro mercado, y que es un ejemplo de la cooperación entre países. Si pudiera exportar alguno de nuestros juegos, o traer uno nuevo ahora, ¿cuál cree que sería el de más éxito en ambas direcciones (hacia el exterior, hacia el interior) y por qué?

La verdad es que Euromillones ha sido todo un éxito, a pesar de que en aquel momento, como en tantas ocasiones cada vez que LAE pretende hacer un nuevo juego o modificarlo, había voces disonantes que estaban en contra. Pero ahí está, el año pasado fueron cerca de 1.500 millones de euros los que se vendieron.

Por otra parte, es cierto que SELAE se encuentra en un proceso de expansión internacional de sus juegos, fundamentalmente, en Iberoamérica, aunque también en algunos países europeos. La idea es conseguir que El Gordo de la Primitiva se convierta en algo similar a Euromillones. No podemos olvidar que es un juego similar a este último, con dos matrices, y además con bastante recorrido. Podría suponer una elevación de ventas importante como consecuencia del incremento que existiría en los botes.

- Y volviendo a dar un salto de tema, entresacando de los muchos que asaltan a los Administradores, la “comercialización a través de máquinas”: un miedo extendido. ¿Qué opinión le merece la colocación de máquinas expendedoras de juegos del Estado, instaladas por distintas empresas de servicios, en bares, gasolineras etc.? ¿Es legal? ¿Debe asustar como una nueva competencia difícil de controlar?

No es legal en absoluto la comercialización de los juegos del Estado a través de esas máquinas. Carecen de todo tipo de autorización tanto de SELAE, como del regulador. Si algún día SELAE tuviera este tipo de máquinas expendedoras, lo cual ni se ha previsto, dependerían de las Administraciones de Loterías.

- Un miedo recurrente es el de la “privatización”. Esta última semana los rumores han vuelto a sonar. No parece ahora momento oportuno si no lo era hace 6 meses, pero, para disolver miedos, ¿puede

confirmar a los Administradores que no va a producirse ahora ninguna “privatización”?

Esto es un tema que, desde luego, no es competencia del Presidente de Loterías y Apuestas del Estado, sino del Gobierno de la Nación. En todo caso, lo que puedo decir es que, en este momento, por Acuerdo del Consejo de Ministros se ha procedido a disolver la Sociedad Pública que se creó el pasado año para la venta de las acciones de Loterías del Estado, en la experiencia fallida que se llevó a cabo en otoño del 2011. Por tanto, no parece que vaya adelante la cuestión de la privatización.

- Y para acabar, cómo colofón y en pocas palabras ¿Qué les diría desde aquí a la red, cuál sería su mensaje para estos difíciles tiempos?

Me gustaría decirles que no dejen pasar la oportunidad de incorporarse al régimen mercantil. Es bueno que lo hagan una vez que se abra un nuevo plazo para ello.

Y por otra parte, es muy importante señalar que, aun cuando para todos corren tiempos difíciles, sin embargo deben tener confianza, por cuanto el futuro que tenemos por delante es bueno, ya que habrá nuevos juegos, modificaciones,... en una palabra hay muchos proyectos que verán la luz en este año y en el próximo, y ello significará una mejora en su actividad, más ventas. Pero siempre deben pensar que es necesario, cada día más, una mayor profesionalización y especialización. Nadie nos va a regalar nada, tenemos que ser nosotros, SELAE conjuntamente con la red de ventas, quienes consigamos superar los retos y nos labremos paulatinamente un mejor futuro.

Gracias por su paciencia y su sinceridad. Que consigamos todo aquello que nos proponemos.

Boletín ANAPAL



INSTRUCCIONES PRÁCTICAS PARA PASAR AL MERCANTIL

Abierto el nuevo plazo de opción a régimen mercantil: desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2012

Consecuencia necesaria de las negociaciones habidas entre SELAE y La Mesa de Asociaciones, se apertura un nuevo periodo de incorporación al régimen mercantil/privado, que se sustancia en los Presupuestos del Estado para el año próximo año. Así, el BOE de 30 de junio de 2012 publicó ya la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado, la cual en su Disposición Adicional 77 dice:

Septuagésima séptima. Puntos de Venta de la Red Comercial de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado.

1. Los titulares de los puntos de venta que formen parte de la red comercial externa de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado que, a 1 de enero de 2012, no se encontrasen sometidos al régimen de Derecho Privado, previsto en el punto 1 de la Disposición Adicional Trigésimo Cuarta de la Ley 26/2009, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y en caso

de fallecimiento de éstos, sus sucesores podrán optar a dicho régimen, en el plazo de dos meses desde el inicio de la vigencia de la presente Ley, o mantener, respecto a su vinculación con la mencionada Sociedad Estatal, la naturaleza y régimen jurídico actual, de carácter administrativo, sin modificación alguna del mismo hasta el fallecimiento, jubilación, renuncia o cese del titular.

2. La referencia hecha en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, a la Disposición Adicional Trigésimo Cuarta de la Ley 26/2009, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2010, deberá entenderse hecha a la Disposición Adicional Septuagésima Séptima de la presente Ley.

Lo que significa que todos aquellos que con anterioridad al

31 de diciembre de 2011 no optaron al régimen mercantil, pueden hacerlo ahora con un **plazo de dos meses**, es decir, **desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2012**.

Esta disposición es consecuencia del reciente acuerdo del Consejo de Administración de SELAE, en el que ANAPAL y LA MESA han intervenido activamente, haciendo las sugerencias que consideraron oportunas en beneficio de todos los administradores de loterías interesados en pasarse al nuevo régimen mercantil, haciéndolo en mejores condiciones condi-



ii Este verano tenemos los precios más frescos, LLÁMANOS!!

Cartel Digital de Resultados y



Ahorre papel

Se elimina el papel físico, todos los resultados se muestran en formato digital. Sencillo y comprometido con el medio ambiente...



Ahorre tiempo

Los resultados se actualizan diariamente, vía internet, y sin ninguna intervención por parte del cliente...



Ahorre espacio

Elimine las listas físicas, todos los resultados y boques semanales se exponen en un único dispositivo, sencillo ¿no?...

Portalistas Digital Táctil 22"



Tamaño:
ancho 32,5 cm.
alto 39 cm.
grosor 8 cm.



Tamaño 32"
ancho 49 cm.
alto 79 cm.
grosor 17 cm.

Garantía de 3 años en los monitores LCD y en el monitor táctil

Cartel Digital de Resultados y Botes 42"

y Botes 32"



RESULTADOS

Bono Loto

16	10	11	12	13	14	15	20	2
17	10	11	12	13	14	15	20	2
18	10	11	12	13	14	15	20	2
19	10	11	12	13	14	15	20	2

La Primitiva

20	1	2	3	4	5	6	20	2
21	7	8	9	10	11	12	20	2

Euro Millones

22	13	14	15	16	17	1	2
23	18	19	20	21	22	3	4

El Gordo de la Primitiva

24	23	24	25	26	27	2
----	----	----	----	----	----	---

El Quinigol

25	1	M	0	1	0	2	2	0	M	0	2	1
----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Loto turf

10	10	11	12	13	14	15	20	2
----	----	----	----	----	----	----	----	---

Quintuple Plus

10	10	11	12	13	14	15
----	----	----	----	----	----	----

La Quiniela

AFINIDAD

30

FECHA

10 1

1 1

2 X

2 2

1 1

3 X

4 X

2 2

2 2

1 1

2 2

3 X

4 X

1 1

1 1

P-11

X

Tamaño 42"
ancho 62 cm.
alto 102 cm.
grosor 17 cm.

innovación
en panelados sl

Si desea contactar con nosotros puede hacerlo a través de nuestra página web www.grupo-jcm.com o a través del 902 457 891.
Si quiere dirigir a nosotros cualquier tipo de sugerencia puede hacerlo en sugerencias@grupo-jcm.com.
Para poder ver una demostración de nuestra cartelería digital a tiempo real puede visitar www.providia.es.



Instrucciones prácticas para pasar al mercantil

ciones de las que existían a finales del año pasado.

Recordamos que el cambio al régimen mercantil sigue siendo voluntario, igual que lo es permanecer en concesión (la diferencia sustancial: el que permanezca en concesión, para poder transmitir o traspasar tendrá que recurrir a los tribunales).

Esta Disposición Adicional soluciona la situación de los sucesores de administradores de loterías fallecidos desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha, cuyos negocios se encontraban cerrados por decisión de SELAE,



por cuanto, acogiéndose a la misma, pueden solicitar la reapertura de su administración.

Los que quieran ejercer la opción de cambio al mercantil tienen a su disposición en nuestra web dos documentos de opción (en el acceso para asociados): uno como trabajador autónomo, y otro como titular de sociedad limitada unipersonal, único caso en que es posible firmar el contrato como sociedad.

¡OJO! No confundir ejercer la opción con firmar el contrato. El plazo abierto es solo para ejercer la opción. Más adelante, quienes decidan ejercerla, serán convocados por SELAE

al objeto de firmar el contrato mercantil, sin la urgencia de un procedimiento a concluirse totalmente en tan solo dos meses.

Resumiendo y reiterando conceptos y pasos:

Para todas las Administraciones de Loterías y establecimientos mixtos que aún no hubieran formalizado el Contrato Mercantil con SELAE

La Disposición Adicional 34 de la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para el 2010, estableció el plazo de dos años a fin de incorporarse al régimen de Derecho Privado, mediante la formalización del contrato mercantil correspondiente, o permanecer en el régimen de derecho administrativo..

No obstante lo anterior, llegado el día 31 de diciembre pasado, y dada la imposibilidad material de la formalización del mencionado contrato, otro grupo de Administradores procedieron a enviar un **documento de opción** de integración en el aludido régimen mercantil. El resto prefirió quedar en el régimen administrativo.

Con el nuevo plazo de incorporación de DOS MESES para aquellos titulares que lo fueran el día 1 de enero del 2012 y deseen incorporarse al régimen mercantil, se recoge, asimismo, esta posibilidad respecto de los sucesores de aquellos titulares que lo fueran el 1 de enero del 2012 y hubieren fallecido desde esa fecha hasta el día de hoy. Por ello se habilitan los procedimientos para la firma del contrato mercantil en ambos casos, tanto de aquellos que formalizaron el **documento de opción**, y por tanto expresaron su intención de firmar el contrato mercantil, como de

aquellos que **no lo hubieren hecho en su momento** y ahora, una vez abierto el nuevo plazo, manifiesten su intención de hacerlo.

Debe ponerse de manifiesto que quienes voluntariamente no deseen incorporarse al modelo mercantil, y por tanto permanecer en el régimen administrativo, no tiene problema alguno respecto de su posición como Administrador de Loterías o titular de un punto de venta, pero será a extinguir, es decir, hasta la jubilación, cese, renuncia o fallecimiento, sin que, de acuerdo con la norma, haya posibilidad de transmisión alguna inter vivos o mortis causa.

En consecuencia, hay dos procedimientos:

A) Titulares de Administraciones de Loterías y Establecimientos Mixtos que hubieran solicitado su incorporación al régimen mercantil mediante el DOCUMENTO DE OPCIÓN entregado hasta el día 31 de diciembre del 2011.

En este supuesto, a partir del mismo lunes día 18 de junio de 2012, el Delegado Comercial se pondrá en contacto con el titular del punto de venta, o al revés si lo estima conveniente, y solicitar día y hora para la formalización del contrato mercantil. A dicho efecto, con anterioridad deberá manifestarle si lo va a firmar como persona física o como persona jurídica (Sociedad Limitada Unipersonal). No es posible hacerlo, directamente, con la configuración de otro tipo de Sociedad, y si esto es lo que desea, primero deberá hacerlo como persona física o Sociedad Limitada Unipersonal y luego transmitir a la nueva Sociedad.

Si desea formalizar su contrato como persona física, sólo es nece-



Instrucciones prácticas para pasar al mercantil

sario su DNI. Si desea hacerlo como Sociedad Limitada Unipersonal es necesaria la Escritura presentada en el Registro Mercantil y el CIF de la Sociedad.

Una vez firmado por el titular -por duplicado -y comprobados detenidamente todos los datos que se contienen en el mismo, la Delegación lo remitirá a SELAE para • la firma de su Presidente. Posteriormente, una copia permanecerá en SELAE y otra será para Ud.

B) Titulares que no firmaron el contrato mercantil y tampoco

el documento de opción al 31 de diciembre de 2012.

Deberán esperar a la aprobación de la Ley de Presupuestos (ya aprobada) para la apertura de un nuevo plazo, que será de DOS MESES: del 1 de julio al 31 de agosto de 2012. Una vez publicada la norma, si desean incorporarse al régimen mercantil, deberán seguir el mismo procedimiento previsto en el apartado A) anterior. Asimismo en este supuesto **se formalizará un documento de opción** para la firma del contrato que exprese su intencionalidad de incorporar al

nuevo modelo por si, transcurrido el plazo de dos meses, no hubiera dado tiempo para la firma.

SELAE recomienda que, para cualquier duda, mejor dirigirse a la Delegación Comercial de su provincia o zona territorial.



LA GESTIÓN GLOBAL DE SU ADMINISTRACIÓN

www.infolot.es



Gestión LOTERÍA NACIONAL

Reservas / Ventas / Devoluciones / Intercambios / Venta por Internet...

Lotería Nacional PARTICIPACIONES **GRATIS**

Diseño Personalizado / Impresión. Elección de Núms. de Lotería y Sorteos desde Tykhe Gestión

TYKHE MÓVIL

Visite a sus clientes con su aplicación en un Tablet PC, Netbook o Portátil.

Gestión JUEGOS ACTIVOS

Reservas / Deudas / Listado de Saldos...

Gestión PENAS [Juegos Activos y Lotería Nacional]

Diseño / Impresión / Venta y Pago por Código de barras...

TYKHE en CASA **GRATIS**

Si lo necesita envíe a su hogar todos los datos necesarios para poder seguir trabajando.

TYKHE BACKUP

- Toda su información a salvo en un Servidor externo.
- Actualización de disponibilidad de Lotería en BuscarLotería.com, Web Premium y Gadmin
- Totalmente automatizado.

Buscar Lotería **GRATIS**

- Publique y venda online sus Núms.
- Venda en su propia página web.
- Integración total con Tykhe Gestión

WEB PREMIUM

- Publique y venda online sus Núms.
- Con su propio dominio y logo.
- Búsqueda de Núms. restringida a su administración

WEB GADMIN

- Tykhe Gestión + Gadmin®
- Todos sus Núms. actualizados automáticamente en su propio portal de venta online.

Las Vegas Sands, ESPECIALISTAS EN JUEGOS ...

El Espectáculo está servido, desgraciadamente. La posible llegada a España de Eurovegas o Euro "Las Vegas" está siendo durante los últimos meses un sainete que mezcla, a partes iguales, humor y discursos morales. Una pieza que, alargada en el tiempo, comienza a virar hacia el esperpento.

La pugna entre Madrid y Barcelona por albergar el nuevo negocio, lejos de representar una sana competencia por explotar un centro de ocio y juego al máximo nivel, se ha convertido en un impresentable show de declaraciones, ofertas públicas, visitas a terrenos y exposición de planes que retratan como nunca a la sociedad española de nuestros días, obsesionada por el paro y la búsqueda de inversores, que se muestra tan sumisa y desacostumbrada a los serios análisis como lo ha evidenciado durante la última década, con el crecimiento imparable de su burbuja inmobiliaria.

Las necesidades e urgencias se imponen a cualquier razonable intento de poner juicio y buen criterio a los planes inversores de la empresa americana de Mr. Adelson que, aparentemente, maneja los tiempos y la información con dominio absoluto, dejando a la vista de todos la incontenible aidez de los gestores públicos de ambas Comunidades. Los cruces de declaraciones han adquirido características tan patéticas, y el rasgo filio-patriótico ha llegado a tal extremo que, la mera declaración de Ferrán Adriá, ex propietario de El Bulli, manifestando que "colaboraría con Eurovegas sólo si se instalaba en Barcelona", lejos de ser criticada o contrarestanda por la de otros empresarios o famosos madrileños, ha sido respondida con severa acritud por la Presidenta catalana del grupo denominado "Cocineras contra fronteras", acusándole de "crear su proyecto de alta cocina en el complejo previsto en el Prat de Llobregat, una cocina de élite al servicio de los ricos, élite americana o catalana, que representa el capitalismo más feroz". Y todo ello, al mismo tiempo que la irascible cocinera solicitaba "más apoyo a la alcachofa", a la que prometía encadenarse si "se intentaban destruir estos huertos", los que rodean la zona

susceptible de acoger el polémico proyecto.

Del mismo modo, Felipe González, en otra muestra del alboroto general y de los espejos deformantes, se preguntaba hace unos días a sí mismo "si se quiere convertir a Madrid o a quien toque en un puticlub", en alusión a Eurovegas. Todo esto dicho en los cursos de verano de la Universidad Complutense, un marco perfecto para hablar sin miramientos y con extrema dureza contra los intentos de cambiar la legislación sin pudor a favor de convertir a Madrid en sede del mismo proyecto. Mientras que Daniel Alfonso, director de la Oficina antifraude de Cataluña se ha deshecho en elogios al proyecto, José Manuel Gómez Benítez, vocal del Consejo General del Poder Judicial aseguraba que "es un foco de corrupción y un núcleo de actuaciones mafiosas difícilmente controlable".

Declaraciones de similar contenido e intensidad se han ido desgranando libremente según se van conociendo aspectos concretos sobre lo que se quiere llevar realmente a cabo, sobre sus cifras y detalles, apareciendo por doquier los presuntos perjudicados, con mayor énfasis los que se imaginan posibles perdedores del concurso por localizar el "negocio del siglo". Madrid y Barcelona se batan a la luz pública en un duelo político y empresarial al que la ciudadanía asiste perpleja en su mayor parte, sin comprender con exactitud por qué razón se ofrece sin límite ni medida recursos al nuevo "Mr. Marshall", sin previo conocimiento exacto de lo que se recibirá a cambio de tanto esfuerzo, pues sin una cifra concreta para el megaproyecto, sin un análisis pormenorizado coste-beneficio resulta a todas luces imposible tomar una decisión ponderada. Un asunto interno, discreto, para especialistas en números, se convierte en un espectáculo audiovisual que refleja más la ansiedad y la coyuntura y las carencias de nuestra sociedad que las características específicas de la inversión prevista.

Los datos, la competencia desleal y los efectos nocivos

El proyecto no tiene porque ser despreciado de inicio como un sueño irrealizable, sino que merece un análisis minucioso de sus cifras y actuaciones, que en su conjunto construyen una posibilidad de negocio y empleo para la región que lo acoja. Una inversión que tiene sus periodos de maduración y que necesita rigor e independencia.

España es el 4º país turístico del mundo, lastrado por en la actualidad por un 24% de paro y una recesión que se prolonga ya por más de tres trimestres, en el que Madrid y Cataluña, las dos autonomías implicadas, ofrecen sus infraestructuras para atender la posible demanda de más de 50 países circundantes, aquellos que están a menos de 5 horas de avión, y en palabras de los directivos de las Vegas Sands "con una clase media acomodada para pasar 4 noches en una zona turística donde llevarse a los niños o a la peña de la oficina." Familias lideradas



Tu salud, el mejor premio



asefa Top ANAPAL salud

- + Amplio cuadro de medicina preventiva
- + Los más avanzados medios de diagnóstico
- + Hospitalización quirúrgica con habitación individual y cama de acompañante

Déjate cuidar desde

42€

persona / mes

Descuento del 10% para pólizas con 3 o más asegurados

- + Asistencia médica en caso de accidente laboral
- + Eliminación de periodos de carencia
- + Sin copagos
- + Asefa dental incluida

Para más información: **ARANTZA PUERTAS - 944 702 332**

Campaña válida hasta el 31 de Diciembre de 2012 para usuarios asociados o representados por ANAPAL

www.asefasalud.es

902 181 202

asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA/BTP

por mujeres, "deseosas de entrar en un paraíso de ocio para desconectar y estar días y días sin ver un solo reloj", según describe Gerard Costa en un artículo de El Periódico de Cataluña. Por tanto, nuestros dirigentes están ansiosos de recibir a estos emprendedores exteriores, para que nos ayuden a salir del marasmo y la parálisis que rodea al país.

Según Mike Leven, número dos de Adelson, "el proyecto supondrá una inversión de entre 16.000 y 21.000 millones de euros" de los cuales 1/3 lo pondrá la empresa estadounidense y el resto se espera los presten los bancos españoles (que no están en su mejor momento y esperan las cifras últimas que Europa exigirá al rescate bancario), convencidos de que es posible obtener un razonable retorno a medio plazo.

El resort que lleva consigo el proyecto obliga a una serie de cambios legislativos que están siendo actualmente el principal objeto de crítica. Recuérdense las vivas polémicas surgidas respecto a la rebaja en la prohibición de fumar en espacios cerrados y a las imposiciones fiscales al juego y otros impuestos municipales.

Rápidamente, asociaciones de diversa índole, en su mayoría relacionadas con la salud, se han manifestando en contra de tales pretensiones. Y al mismo tiempo las Asociaciones de empresarios del juego, Cofar, por ejemplo, que preside Manuel Lao (Cirsa), han solicitado el mismo trato para todo el sector frente a las conocidas peticiones del operador americano, temiendo las consecuencias de la competencia desleal que va a establecerse "sobre un sector que en los últimos 3 años ha registrado una caída del 32% de los ingresos brutos, causados tanto por el contexto económico como por causas estructurales previas", ha declarado el empresario.

La crisis del sector del juego español es más que evidente a estas alturas, y por ello resulta comprensible su solicitud de poder competir con las mismas armas que lo pueda hacer el macroproyecto americano, importado como mágica solución cuando puede significar una agudización de los problemas existentes. De hecho, desde el sector se mencionan como causas de la actual crisis la Ley antitabaco, la crisis económica general con sus problemas crediticios, la política fiscal sectorial, una regulación excesivamente rígida, y el hecho de no poder hacer promociones publicitarias, cuestiones todas que, en su mayoría, ha venido a exigir se transformen, como condición sine qua non, el proyecto Eurovegas.

El sector del juego autóctono se ve por tanto impelido para competir con opciones a solicitar que se le permita la innovación, las promociones y la publicidad, así como una adaptación de la fiscalidad a cada modalidad específica de juego y un tipo impositivo razonable y diferenciado. También, se apliquen con seriedad criterios de juego responsable, protegiendo a jóvenes y colectivos especialmente vulnerables, así como unifiquen los criterios para el juego público y privado, online y presencial, y, finalmente, la revisión de la normativa anti-tabaco para los establecimientos de juego y ocio, armonizándola con Europa. En definitiva "un marco regulatorio ágil, sencillo y eficaz, que sea flexible y dé respuesta a un sector económico dinámico como es el juego", en palabras de Manuel Lao. La comparación con Eurovegas está servida. Más problemas ¡Más madera...!

Las demandas de los chicos de Adelson son conocidas, están en la prensa: permitir fumar en espacios cerrados, menos impuestos y tasas, suelo abundante y gratuito, mejora de las



infraestructuras y modificaciones urbanísticas para facilitar el acceso a los casinos, y dos tercios de financiación del coste total del proyecto.

La pregunta que surge es: ¿pueden compatibilizarse todas esas demandas con la rentabilidad del proyecto, sin generar nuevos problemas en el mercado del juego y en otros mercados también directamente afectados? La respuesta no parece fácil, pues exige un concienzudo análisis y mucha calculadora. Por ejemplo, la Plataforma "Eurovegas no" ha censurado públicamente el elevado coste que las mejoras de infraestructuras y modificaciones urbanísticas solicitadas en Madrid, que van desde traer el metro, el cercanías y el AVE a la puesta del complejo a la ampliación de nuevas pistas privadas en los aeropuertos de la ciudad, que ascienden según sus cálculos a 800 millones de euros, que irían a cargo de la Autonomía madrileña.

Pero casi de igual importancia que los asuntos crematísticos son las protestas de los diversos sectores afectados. Los hosteleros han protestado, los empresarios del Ferial y de Congresos ven una brutal competencia en su actividad, las prostitutas en la suya, los ecologistas en los cambios solicitados en la situación de la Incineradora de Valdemingómez o en el curso de La Cañada Real; los políticos catalanes andan a la greña con la falta de concreción de las cifras, etc. Y los médicos, con el tema del tabaco en ristre, se han dedicado a criticar en tromba a la Presidenta Aguirre, a la que acusan de poner los intereses económicos por encima de la salud. Pero luego, curiosamente, como muestra del sainete nacional que tratamos aquí de describir, Esperanza Aguirre ha recibido el galardón a la personalidad político sanitaria del año por la Sociedad Madrileña de Neumología y Cirugía torácica, que reconoce sus muchos desvelos. Ver para creer...

[La oferta de Eurovegas: el mayor complejo de ocio y juego de Europa](#)

Regresemos a los datos para valorar con criterio. La Vegas Sands ha manifestado que en la primera fase de construcción del complejo se generarán 15.000 empleos directos en el sector de la construcción, y que, una vez terminada, se emplearán otros 15.000 trabajadores en los servicios del complejo. De éstos, no se ha indicado si se contratarán y en qué proporción de las listas naciones del desempleo.

La escala del proyecto es mayor que la que describe la primera fase, pero no tiene un plan cerrado en su desarrollo en el tiempo. En el caso de que el complejo tuviera 6.000 habitaciones, la inversión de la compañía alcanzaría los 6.000 millones de dólares (4.800 millones de euros), que podría incrementarse hasta 21.000 millones de euros, si se cumple la dimensión máxima prevista de 36.000 habitaciones y 230.000 empleos,

cifras extrapoladas, sin saber exactamente con qué criterios, del complejo de Singapur, del que no se aportan sus características y peculiaridades. Cifras mareantes y difíciles de creer, pues 150.000 empleos es todo el empleo que genera la industria del juego en España, compuesta por 40 casinos, 400 bingos, 240.000 máquinas tragaperras y el sector público, SELAE Y ONCE, a un mismo tiempo.



Pues bien, si todos los problemas se solucionan, el complejo podría comenzar a construirse 8 ó 9 meses después de haber tomado la decisión, una vez se haya encontrado la financiación necesaria y se haya adaptado la legislación estatal y autonómica a las demandas del proyecto. Vini, Vidi, Vinci – deben relamerse ya los gringos.

Se repite como un mantra que “no será un negocio sólo de juego, ya que los casinos sólo ocuparían un 5% de toda la instalación”, y que se enfocará más a “convertirse en un centro de entretenimiento y convenciones”, con lo que se trata de diluir las críticas habituales al juego y las que conlleva la parte más tradicional y moralista de la sociedad española. Los políticos de Madrid y Barcelona parecen en su mayoría convencidos de la verdad del slogan, de la importancia del proyecto.

Ediles sobre el barro

En Madrid, a los terrenos inicialmente ofrecidos de Alcorcón y Valdecarros, se ha sumado recientemente Paracuellos y Torrejón, que ofertan sus parcelas seguros de seducir con el futuro incremento del valor de los terrenos a los inversionistas americanos, que comprarán a precio cero y venderán en el futuro con seguro beneficio inmobiliario.

En Barcelona, de los pueblos del Baix Llobregat sólo dos han mostrado evidente simpatía por el proyecto, siendo los responsables de la Generalitat los que más están trabajando para inclinar la decisión de Adelson hacia Barcelona.

La ciudad condal es preferida por su mayor capacidad de atracción turística; Madrid por ser un mayor foco de negocios. Pero el director general de la compañía ha reiterado que se centrará “en los terrenos, su situación geográfica y topográfica, además de en su fácil acceso”. Y ha añadido: “Buscamos el buen tiempo y el turismo. La logística del transporte y el tráfico, en Madrid y Barcelona, son buenos. España es el mejor sitio por el clima, el turismo y por las posibilidades de ejecutar el proyecto”. Semejante declaración de intenciones da confianza a los políticos. Todos se ofrecen, se exhiben y pelean sin pudor sobre el barro nacional. ¿Por qué tener miedo a la prostitución y a la degradación moral, si son los mismos ediles y políticos los que se exhiben sin pudor para atraer el proyecto

Desarrollo Sostenible

Michael Leven, el hombre de confianza de Adelson, ha dejado claro que el proyecto “requiere un 66% de financiación bancaria”. Este dato deja a las claras que sus promotores piden más que ofrecen a nivel económico, por no contabilizar económicamente el impacto que sus exigencias fiscales significan, la cuantificación de la supresión de impuestos y tasas, y la valoración contable del suelo gratuito que demandan, aparte de los costes añadidos que el proyecto conlleva en comunicaciones y modificaciones a los accesos a los centros de juego.

En resumen, que si todo se suma y se contabiliza con meticulosidad, y así debe hacerse para tomar una decisión sopesada, el proyecto no parece ser la bicoca imaginada. Eso sin contar los costes que genera la vulneración de la competencia y las

suspicias producidas en muy diversos sectores, que podrían solicitar compensaciones a las administraciones finalmente agraciadas por un comportamiento a todas luces desleal. La demanda, sobre todo la del mercado actual del juego, está en franco retroceso y los operadores nacionales afectados no dudarían en defender su cuota lograda con tanto esfuerzo.

No valdrá alegar que esta “nueva ciudad del juego” es básicamente para el turismo internacional, y que es más una ciudad de ocio que de juego. Ni será seguramente suficiente manejar los argumentos generales contra los sectoriales. Por lo tanto, más vale hacer bien las cuentas reales en voz alta, con extremo cuidado, porque la operación parece de alto riesgo, y éste recae no sólo en el Ayuntamiento/Comunidad elegida, sino en el Estado español, que será responsable final de avalar o denegar todo lo solicitado. Porque éste es un proyecto de Estado, y así debe ser valorado. Y si en principio parece una idea asumible y nos embarcamos en él, habrá que valorar también si éste es sostenible en el tiempo (plan de viabilidad), y no corre los múltiples riesgos que por sus características, tanto constructivas como financieras, se intuyen. No sea que nos quedemos ante un cambio de las circunstancias del proyecto con múltiples rascacielos a medio construir y los millonarios nos abandonen con el chiringuito a medio hacer.

Los errores inmobiliarios de los últimos años nos interrogan sobre la necesidad de evaluar con precisión el altísimo coste comprometido. Estamos en una profunda crisis y cada euro debe ser escrutado con detenimiento. Es más, Europa y sus hombres de negro puede que tengan algo que decir aquí, cuando se atreven a valorar temas aparentemente más ajenos a su competencia. ¿Es compatible un macro proyecto con una política general de recortes y austeridad?- nos preguntamos.

Nada podría decirse si los americanos vinieran con sus propios Cadillacs y sus dólares a invertir por mucho tiempo en España; si vinieran ha asumir las condiciones de el actual mercado hispano y europeo, y a competir y estimular con ideas el actual desierto inversor. Pero si el que viene ha ofrecer viene pidiendo, si se nos exigen con suavidad pero con evidente chantaje cambios legislativos e inversiones previas para situar aquí el proyecto, y éste puede trasladarse sino se les concede (como amenazan), entonces, lamentablemente, hemos de pensar que no venían realmente a invertir, ni creían en el proyecto sinceramente y en su especificidad para España. Tenían otros planes. Eran gente avezada, hombres de negocios, sí, expertos trileros, capaces de esconder el riesgo y el beneficio foráneo, cada uno en un cubilete, a costa de que adivinemos ingenuamente donde está la moneda, su 33%, lo que ellos ponen, en el otro cubilete.

Eran gente experta, especialistas en juegos, tan especialistas que jugaban con nosotros antes de situar sus casinos y sus dólares.

Jorge Martín Rodrigo



¡ULTIMA HORA! Aviso Convenio Colectivo 2012

La autoridad laboral correspondiente no ha inscrito aún, ni por lo tanto se ha publicado en el BOE, el VI Convenio Colectivo Sectorial Estatal de las Administraciones de Loterías (2012), que fue pactado y firmado por los sindicatos y la representación empresarial el pasado 30 de mayo de 2012.

Ello ha sido debido a que el texto contenía a varios artículos que, o por error o por irregulares, hacían imposible su inscripción y en consecuencia su posterior publicación en el BOE, como por ejemplo el artículo 14, relativo a la consideración de las partes a la innecesidad de cesión de trabajadores por las ETT (Empresas de Trabajo Temporal), puesto que normativamente han quedado prohibidas las limitaciones a los contratos de puesta a disposición por las ETT.

Por esa causa la Comisión Negociadora del Convenio se volvió a reunir el 12 de junio de 2012, decidiendo suprimir el art. 14 del Convenio Colectivo, así como procediendo a dar una nueva redacción de varios artículos del mismo, al objeto corregir los errores existentes.

Recordamos, al igual que ya hicimos con anterioridad los art. 38 y 39.

El art. 38 permite la inaplicación de la subida salarial, a todas aquellas Administraciones de Loterías que durante el año 2011, desde el



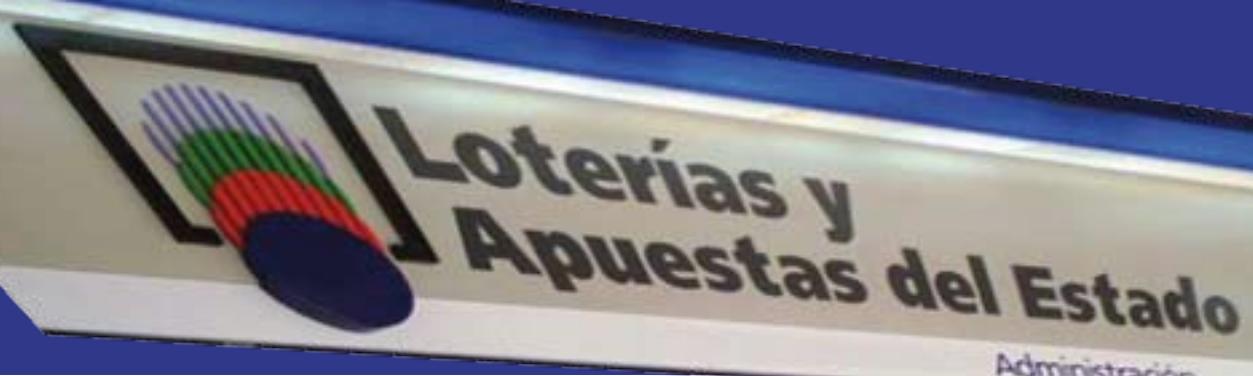
1-1-2011 hasta el 31-12-2011, hayan cobrado un 3 % menos del total de comisiones abonadas por LAE con respecto al mismo periodo del año 2010.

Es muy importante que quien reúna este requisito se acoja a este artículo. Lo único que tiene que hacer es dirigir un escrito solicitando la inaplicación, por correo ordinario, a **Anapal** – C/ Zaratán nº 7 - 28037 Madrid, o por e-mail a cualquiera de los siguientes correos: gestión@anapal.com - asesoríajurídica@anapal.com, acompañando copia de los documentos acreditativos de las comisiones (que son los que

envía LAE, ya sean los trimestrales o los anuales). **El plazo de esta solicitud termina 45 días después de la publicación en BOE de la subida salarial.** Los sindicatos no aceptan solicitudes de inaplicación enviadas fuera de plazo.

El art. 39 permite la absorción compensación, y lo pueden utilizar aquellos que vienen abonando a sus empleados cantidades superiores a las establecidas por convenio. Es conveniente que todo esto lo expliquéis a vuestras asesorías llevándoles copia del convenio colectivo.

Miguel Hedilla de Rojas
Abogado
asesoriajuridica@anapal.com



La suerte toca.

La seguridad se tiene.

En AXA sabemos que cada negocio tiene sus propias particularidades. Por eso hemos diseñado el **Multirriesgo Administraciones de Lotería**.

Se trata de un seguro que cubre cualquier imprevisto que pueda surgir dentro o fuera de su negocio, con coberturas y garantías **específicas para los establecimientos de Loterías y Apuestas del Estado**.

Pensado específicamente para su negocio.

Con el **Multirriesgo Administraciones de Lotería** dispondrá de coberturas que tienen en cuenta las necesidades concretas de su establecimiento:

Si le roban efectivo o décimos de lotería.

Tanto si dispone de dinero en efectivo o décimos de lotería en caja fuerte como fuera de ella, se lo garantizamos hasta los límites establecidos.

Consignación real del LAE.

Con un límite máximo de indemnización del 100%, 50% ó 25%, para es sorteo especial de Navidad y resto de sorteos.

En caso de sufrir daños por agua.

Cubrimos los trabajos de localización de la avería, reposición de materiales afectados y reparación de la misma.

Si sus aparatos eléctricos resultan dañados.

Quedan cubiertos los daños que puedan sufrir los aparatos eléctricos o instalaciones como consecuencia de un cortocircuito o sobreintensidad.

Pérdida de beneficios.

Si no puede desarrollar su actividad debido a un siniestro, le compensamos por las pérdidas que tenga.

Falsificación de billetes de lotería.

Efectivo y décimos de lotería fuera del local asegurado.

Si ocurre un siniestro o robo en su domicilio particular o en la imprenta, también quedan cubiertos.

Billetes depositados a vendedores autorizados y otros puntos de venta.

Cubrimos el dinero en efectivo y billetes depositados en otros puntos de venta y vendedores autorizados por la administración (hasta los límites establecidos).



**Su establecimiento
necesita
algo más
que suerte**

**Multirriesgo
Administraciones
de Lotería**

Contacte a través de:

Teléfono de atención exclusivo:

91 807 00 35

E-mail: plataforma.emision@axa.es



reinventando / los seguros

www.axa.es

PÓLIZA MULTIRRIESGO

Coberturas exclusivas para tu negocio

Como en ediciones anteriores del Boletín, nos dirigimos a vosotros para hablar sobre los seguros específicos para las administraciones de lotería.

En esta ocasión, y como resultado de la colaboración entre **anapol** y **BBVA Broker**, nos alegra poder informaros de las mejoras introducidas por **AXA Seguros** en el seguro de Multirriesgo, y que pretenden actualizar y adaptar algunas de las coberturas del seguro a las necesidades actuales de las Administraciones.

A partir de ahora contamos con la ampliación de las siguientes coberturas:

A) Se Incluye la **cobertura de hurto cuando medie engaño, trampas o argucias** que hagan que el Asegurado abra la puerta del bunker y esto sea aprovechado por terceras personas para apoderarse de Bienes asegurados, tales como efectivo y lotería, excepto si estos se encontrasen en la caja fuerte y la misma estuviese abierta.

El límite de dicha cobertura es de **5.000€ por siniestro (10.000€ por anualidad de seguro)**.

B) Se reduce la franquicia para la cobertura de **Infidelidad de Otros Puntos de Venta y Vendedores Autorizados**

Desde ahora:

Hasta 6.000€ por siniestro con una franquicia del 20% del siniestro.

Anteriormente:

Hasta 6.000€ por siniestro con una franquicia del 25% del siniestro.

C) Se aumenta el límite asegurado para la cobertura de **Expoliación de bienes de clientes y empleados:**

Desde ahora:

Hasta 300 € por persona con un máximo de 1.500 € por siniestro (máximo 4.500 por anualidad de seguro).

Anteriormente:

Hasta 120 € por persona con un máximo por siniestro de 600 €.

D) Se aumenta el límite asegurado para **Estancias fuera del local de efectivo y lotería: en el domicilio del asegurado o en la imprenta.**

Desde ahora:

Hasta 40.000 € por siniestro.

Anteriormente:

Hasta 30.000 € por siniestro.

E) **Rotura de cristales, vidrios, lunas, rótulos y espejos.**

Desde ahora:

Hasta 6.000 € por siniestro.

Anteriormente:

Hasta 3.000 € por siniestro.

F) **Desperfectos al Continente por robo o intento de robo.**

Desde ahora:

Hasta 10.000 € por siniestro.

Anteriormente:

Hasta 6.000 € por siniestro.

G) **Cobertura efectivo propiedad de la administración de lotería**

En los capitales amparados para billetes de lotería y metálico y sin elevar el límite de capital establecido en el contrato, se considerará además incluido hasta el límite de:

Desde ahora:

- 1.000 € fuera de caja fuerte siempre que estén dentro del recinto cerrado de ventanilla
- 10.000 € en caja fuerte durante el resto del año.
- 25.000 € en caja fuerte durante el periodo 1 de octubre a 15 de enero

Anteriormente:

- 1.000 € fuera de caja fuerte siempre que estén dentro del recinto cerrado de ventanilla
- y
- 10.000 € en caja fuerte

**Todas las garantías relacionadas anteriormente NO suponen aumento en el precio de su seguro.*

Para contratar el seguro Multirriesgo de AXA Seguros o ante cualquier incidencia, podéis contactar con:

1) AXA

Camino Fuente de la Mora, 1
Edificio Este, planta 3ª - 902-32 13 23
28050 Madrid

2) BBVA Broker

Tel. 91 537 99 66/77 11
Fax. 91 537 99 69

BBVA BROKER

Correduría de Seguros y Reaseguros

Todas las ventajas de ser asociado de ANAPAL, en BBVA.

Convenio ANAPAL-BBVA

En BBVA nos adaptamos a las necesidades específicas de vuestro colectivo. Ponemos a tu disposición una gran variedad de productos y servicios en condiciones especiales por ser asociado: soluciones para gestionar tu día a día, una Cuenta de Crédito para hacer frente a tus necesidades económicas, las Líneas ICO, la Tarjeta Negocios, el Seguro Más Cobertura Profesional, una Tarifa Plana para TPV y un terminal que permite a tus clientes pagar con tarjeta, incluso si tu establecimiento dispone de cristal de seguridad...

Ven a vernos, tenemos una respuesta para cada necesidad. Sólo tienes que identificarte como asociado de ANAPAL y podrás beneficiarte de las condiciones específicas que tenemos para ti.

Y ahora, también puedes solicitar financiación a través de www.anapal.com

Más información:

-  en www.anapal.com
-  en cualquier Oficina BBVA, identificándote como asociado de ANAPAL
-  en Línea BBVA Negocios 902 22 44 64

Aprovecha tu banco.

adelante.

Anapol en la presentación del Décimo de Navidad 2012

Calzadilla de los Barros, por tercera vez presente en los décimos de Lotería Nacional, incluyó uno de los motivos del retablo de la Adoración de los Reyes Magos de su Iglesia del Divino Salvador, como imagen central del sorteo navideño del 22 de diciembre. Con tal motivo, **Anapol** fue invitada al acto, y fuimos testigos del sencillo homenaje que la Lotería Nacional brinda a estas tierras. Serán 180 millones de postales llenas de suerte para promocionar esta villa extremeña de 900 habitantes empeñada en ser universal.

Fue el pasado miércoles 27 de junio cuando acompañamos al Presidente de SELAE, José Miguel Martínez, al acto de presentación de la imagen del décimo de 2.012, viñeta protagonizada por un detalle del retablo gótico-mudejar de la Iglesia del Divino Salvador de Calzadilla de los Barros, obra de Antón de Madrid entre finales del siglo XV y principios del XVI, que repartirá por el mundo la imagen de este pueblo de Extremadura. Esta obra es una de las más importantes de toda la región, recordando su articulación general un gran tríptico, compuesto por 28 tablas pintadas que desarrollan los episodios de la vida de Cristo.

El acto estuvo presidido por el Delegado del Gobierno en Extremadura, D. Germán López Iglesias, acompañando a nuestro Presidente, José M. Martínez, al que también

acompañaron el alcalde de Badajoz, D. Miguel Ángel Celadrán Matute, y el de Calzadilla de los Barros, D. Antonio Galván Porras.

Todos los parlamentos ensalzaron la importancia de elegir este motivo extremeño, elemento destacado del patrimonio cultural y artístico de la Autonomía y, especialmente, el discurso del Alcalde de Calzadilla de los Barros que ensalzó la vocación de su pueblo de hacerse universal.

Junto a Manuel Izquierdo, Presidente de **Anapol**, estuvieron también M^a Andrea Pascual, Presidenta de **Anapol** en Cáceres, y Oscar Fernández, representante de **Anapol** en Badajoz, acompañados del Director de nuestro Boletín, Jorge Martín Rodrigo. Todos tuvieron ocasión de departir con las autoridades presentes y felicitar a José M. Martínez y Juan Gallardo, Director de Negocio de SELAE, por la elección.



Redacción Anapol



ANAPAL explica en Sevilla las modificaciones logradas en el Contrato Mercantil

La Reunión Informativa, convocada por **ANAPAL** en la calurosa noche sevillana del miércoles 4 de julio, sirvió para demostrar los evidentes y significativos cambios sufridos por el texto del contrato mercantil, que irán en forma de adenda o anexo al anterior contrato de julio de 2010, obra de la negociación instada por la Mesa de Asociaciones, presidida por Manuel Izquierdo, y que ha tenido lugar durante los últimos 4 meses. La decisión de mantenerse en la concesión o acogerse al nuevo plazo de dos meses abierto para pasarse al mercantil "sólo puede ser una decisión personal de cada punto de venta", reiteró el Presidente de **ANAPAL**

La Mesa del acto, promovido por **ANAPAL**, tuvo también la presencia del Presidente de APLA, Jordi Sastre, y de la Secretaria de la misma asociación, Gloria Armengol, reforzando la postura común de la Mesa de Asociaciones a favor de una correcta información a los Administradores para favorecer su decisión de continuar en la concesión u optar por el régimen privado.

En las diferentes intervenciones se hizo hincapié en las razones que han motivado el apoyo de la Mesa de Asociaciones a una negociación profunda del contrato de julio de 2010, tratando de asimilar lo más posible sus características a las de la concesión, salvaguardando el modelo de red de ventas actual, su profesionalidad, su



especialización y su eficacia productiva, "piedra angular de SELAE", como destacó Jorge Martín, Secretario de la Mesa y Director del Boletín de **ANAPAL**, que también participó en las exposiciones del acto. Para hacer más comprensivas las modificaciones habidas en

el contrato se compararon los textos por apartados del contrato firmado por parte de los Administradores en julio de 2010 y los actuales de junio de 2012, haciéndose evidentes los cambios promovidos por la presión y el trabajo de **ANAPAL** y La Mesa.

La idea más repetida por los diversos intervinientes fue la de "perseverar en la unidad del colectivo", recalándose que los logros conseguidos han sido sólo posibles gracias a la unidad instada por la Mesa desde



hace 4 años, y que si alguien pensaba que no eran excesivos, pensarán, lógicamente, en lo que hubiera ocurrido sin esa oposición conjunta a los designios del poder establecido.

Finalmente, el representante de **ANAPAL** en Andalucía, Jose Gabriel López, animó a todos, especialmente a los andaluces allí reunidos, a mantenerse unidos ante los nuevos retos a los que habrá que hacer frente, pues "ahora hay que hablar y razonar a un Consejo de Administración, un grupo frío y técnico que analiza resultados, que puede equivocarse por desconocimiento del mundo real de los juegos, y ahí debemos estar las asociaciones ayudando".

A todos les quedó claro que no es el fin de la batalla del "contrato o concesión", sino el comienzo de una nueva guerra pacífica, por demostrar nuestra eficacia y hacer entre todos una empresa fuerte y competitiva.

Redacción Anapal

ANAPOL expone en Barcelona las modificaciones acordadas en el Contrato Mercantil

A las 12:00 horas del pasado miércoles 11 de julio tuvo lugar la Reunión Informativa convocada por ANAPOL, en un céntrico Hotel de la Plaza de Catalunya, para pormenorizar los significativos cambios promovidos vía negociación con SELAE, en el contrato mercantil de julio de 2010, último acto de la serie de reuniones promovidas ANAPOL para clarificar los términos del "nuevo contrato". La reunión fue presidida por Manuel Izquierdo, acompañado de Miguel Hedilla, responsable de la asesoría Jurídica de ANAPOL, al que acompañaron también Conchita Mir, Presidenta de ANAPOL Cataluña y Jorge Martín, Director del Boletín. A las intervenciones de los ya mencionados se añadió la realizada por Jordi Sastre, Presidente de APLA, participante también en las negociaciones mantenidas por La Mesa de Asociaciones que han conducido a una solución aceptable al callejón sin salida al que habían abocado al colectivo los anteriores rectores de la "casa". Todos ensalzaron la importancia de estar bien informados para decidir a la vista de la situación de cada cual, y la necesidad de estar unidos en el futuro para solventar los nuevos retos.



Tras la intervención de Manuel Izquierdo explicando las razones de haber asumido la mejora del contrato mercantil como un objetivo básico, tras constatar la voluntad del PP en perseverar en un modelo de sociedad empresarial y red de ventas con contrato -manifestada claramente por el propio Secretario de Estado en los encuentros mantenidos-, tuvo lugar una exposición detallada de los cambios entre los contratos de 2010 y 2012. Ésta tuvo lugar a cargo de Miguel Hedilla, que comentó las 13 relevantes diferencias entre ambos, mejoras que hacen más garantista el "nuevo" contrato, y "lo hacen más parecido a la concesión, aunque no sea, obviamente, lo mismo". Y se explicaron también con nitidez los pasos prácticos para acogerse ahora al contrato, quedando los que así lo deseen en concesión

sin "presiones añadidas", pues está comprometida la "palabra del propio José Miguel Martínez.

Jordi Sastre (APLA) mostró su preocupación por aquellos que quisieran seguir en la concesión con rotundidad, manteniendo su esperanza en una solución vía tribunales, aunque a largo plazo, ya que "se ha producido un expropiación sin compensación, y las ventajas del contrato no compensan las de la concesión", dijo, manifestando que "él, personalmente, había decidido continuar en concesión, pero que entendía las razones de cada cual para optar libremente". Igualmente, agradeció el trabajo desarrollado por ANAPOL para obtener las mejoras evidentes del contrato, un trabajo que aseguró "ha sido muy costoso y muy largo, y que ha recaído en los compañeros de Madrid."

Los ruegos y preguntas, centrados en cómo proceder de forma práctica ante las llamadas de las Delegaciones y cómo optar o firmar con inmediatez el "nuevo" contrato, dieron final a una mañana entregada a reflexionar entre todos sobre el futuro común de nuestros negocios, conscientes de que juntos "somos más", como recalcó al final del acto Manuel Izquierdo.

Portalistas Digital Táctil 22"

Portalistas digital táctil 22" para la exposición de las listas oficiales de la Lotería Nacional del Jueves, Sábado y de todos los juegos activos de los últimos tres meses. AHORA hemos incluido también la Clasificación LFP y los Botes diarios.

Tamaño: ancho 52,5 cm. - alto 31 cm. - grosor 8 cm.



Novedades

Hemos actualizado nuestro sistema para ofrecerles más servicios, incluyendo la Clasificación LFP y los Botes diarios.



Los nuevos monitores de los Portalistas Digitales Táctiles, están equipados con un sistema antivandálico.

!! Garantía de 3 años en el monitor táctil !!



Ahorre papel

Se elimina el papel físico, todos los resultados se muestran en formato digital. Sencillo y comprometido con el medio ambiente...



Ahorre tiempo

Los resultados se actualizan diariamente, vía Internet, y sin ninguna intervención por parte del cliente...



Ahorre espacio

Elimine las listas físicas, todos los resultados y botes semanales se exponen en un único dispositivo, sencillo ¿no?...

Sugerencias

Ante todo, agradecer a todos nuestros clientes por la confianza depositada en este producto.

Gracias a los buenos comentarios de nuestros clientes, seguimos creciendo e innovando.

Hemos abierto un buzón de sugerencias para que ustedes nos puedan mandar las suyas y así mejorar nuestros productos para su comodidad.

El buzón donde se pueden dirigir es:
sugerencias@grupo-jcm.com

Contacto

Si desea contactar con nosotros puede hacerlo a través de nuestra página web www.grupo-jcm.com o a través del 902 457 891. Para poder ver una demostración de nuestra cartelería digital a tiempo real puede visitar www.providia.es.



La SEPI da por "casi seguro" que no se privatizarán Loterías ni Paradores



Ramón Aguirre

En declaraciones a Efe, el presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales (SEPI) ha asegurado que el programa de privatizaciones que estudia el Ejecutivo "desde hace meses" aún no está "del todo cerrado", aunque todo apunta a que podrá ser aprobado y anunciado por el Consejo de Ministros antes de finales de julio.

"La SEPI está facilitando al Gobierno todos los datos que considera oportunos para perfeccionar ese plan de privatizaciones y será el Consejo, seguramente no más tarde de un mes, quien tomará la última palabra", ha añadido Aguirre.

Respecto a qué empresas entrarán en dicho programa, Aguirre ha señalado que en estos momentos trabajan en identificar qué compañías son susceptibles de privatización, así como en qué porcentaje y con qué calendario.

Aguirre ha recordado que cuando se trata de privatizaciones no siempre se puede hablar de operaciones con carácter inmediato, ya que en ocasiones

El presidente de la SEPI, Ramón Aguirre, ha dicho hoy que Loterías y Apuestas del Estado y Paradores no entrarán "casi seguro" en el plan de privatizaciones del Gobierno, en el que sí que estaría la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

requieren que previamente haya un saneamiento o determinados "ajustes".

"Todo eso lo está estudiando una comisión y cuando tenga cerrado el estudio lo elevará al Consejo de Ministros", ha apuntado Aguirre, quien ha asegurado que el Gobierno no ha marcado un objetivo de ingresos vía privatizaciones.

entrarán en el programa de desinversiones, Aguirre ha afirmado: "no estarán, casi seguro".

"Es más, yo creo que ha llegado el momento de que pensemos en lo importante que es fortalecer la capacidad de oferta de Loterías y de incrementar la recaudación que aporta", ha aseverado el presidente de la SEPI.



Respecto a la red de Paradores, Aguirre ha dicho que tiene muchas "singularidades" que hacen muy difícil pensar en una privatización en el sentido estricto de la palabra, y ha explicado que en lo que se podría estar pensando es en una gestión compartida público-privada.

"Hoy por hoy, Paradores tiene que pensar en sanear sus cuentas que, para sorpresa de sus actuales gestores, los anteriores administradores dejaron con demasiados agujeros y con cuantiosas deudas a las que hay que hacer frente y que son las que ahora plantean dificultades en la gestión", ha afirmado.

Para poder hacer ese cálculo, ha explicado, hay que ver si el mercado "está óptimo" y si reúne las condiciones necesarias para poder recibir ofertas de estas características.

Preguntado por si Loterías y Apuestas del Estado, cuya privatización ya intentó el anterior Ejecutivo, o Paradores

Fecha de publicación: **Viernes 06 de Julio de 2012**

Fuente: EFE

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



Las apuestas deportivas lideran la mayoría de clientes en cirsa.es

¡Hagan juego, señores! La compañía dirigida por el almeriense **Manuel Lao**, Cirsa, acaba de cumplir su primer mes de operaciones de juego a través de internet, tras haber recibido la licencia correspondiente el pasado 1 de junio por parte de la Dirección General de Ordenación del Juego (aunque no empezó a operar hasta el 5 de junio).

A lo largo de este tiempo, la empresa realiza un balance muy positivo de las cifras que ha registrado, aunque eso sí, reconoce que aún le queda mucho camino por recorrer, tal como recoge el portal www.sectordeljuego.com,

que revela que el Departamento de Marketing de la División de Juego Online asegura que www.cirsa.es ya cuenta con más de **8.000 usuarios registrados** y que en los próximos meses, la firma aumentará las promociones y la publicidad para seguir ganando adeptos.

La mayoría de las operaciones online que está registrando Cirsa proceden de las apuestas deportivas, con el **70%** del total, mientras que el área de casino se lleva un **20%**. El resto del movimiento económico se lo llevan el póker y el bingo. Cirsa destaca que

durante estos días de funcionamiento no se ha producido ninguna incidencia técnica en la plataforma.

Con la vista puesta en seguir ahondando en las apuestas deportivas, Cirsa está a la espera de que comience la Liga Española de Fútbol, momento en el que reforzará su promoción para ofrecer en su web la posibilidad de apostar en los partidos.

Fecha de publicación: **Sábado 07 de Julio de 2012**

Fuente: elAlmeria.es

Para facilitar el envío de comunicaciones con la mayor rapidez y con el menor coste, por favor envíanos tu correo electrónico/e-mail a **ANAPAL**:
e-mail: gestión@anapal.com
www.anapal.org



ANTE LAS DEVOLUCIONES DE CORREO QUE SE PRODUCEN EN CADA NUMERO DEL BOLETIN,

ANAPAL INFORMA QUE:

"Es imprescindible tener instalado un buzón de correo perfectamente visible para recibir la correspondencia, donde figure con claridad el piso y la letra; siendo conveniente que figure nombre y apellidos de los residentes en la vivienda o denominación social en caso de ser persona jurídica".

En caso contrario Correos no se responsabiliza de la entrega.



AVISO: Todo aquel asociado que necesite un documento de **ANAPAL** por correo, así como los no afiliados hojas de afiliación, pueden pedirlo al gestor de correos de **ANAPAL** a través del teléfono 91-812.17.35 o al 663.96.56.49 (dirigirse a Antonio Rodríguez).





Loterías iberoamericanas discuten nuevos modelos de juegos

La **Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas del Estado** discuten en el país nuevos pilotos y tendencias para implementar modelos de juegos de azar utilizando las redes sociales, internet y otras tecnologías.

El presidente del CIBELAE, **Fabio Clero**, representante de la lotería de Brasil, presentó un resumen del Plan Estratégico para los próximos años, y responsabilizó a los directivos de dar seguimientos de los objetivos y metas a cumplir del proyecto.

El plan incluye la realización de reuniones, videoconferencias, modernización de página web de la CIBALAE acorde a los requerimientos y necesidades de sus miembros, y la realización de estudios de mercados para afianzar los sistemas de loterías de Iberoamérica.

Además presentó un informe de cómo inciden las nuevas tecnologías al sistema de juegos de loterías, y consideró iniciar operaciones en una gran parte del mundo aplicando nuevas tendencias y como prepararse para el futuro.

Cleto consideró viable la presentación de un plan estratégico mundial que

permita la actualización de los sistemas de juegos, adaptándolo a las nuevas tecnologías, las redes sociales, en beneficio de los apostadores y los beneficiarios finales de los juegos.

El plan contempla la cooperación de los países más desarrollados con los países que tienen un sistema de loterías menos avanzados y que a través pasantías, nueva página web y consultorías ayudarla a convertirse en un instrumento de avances y desarrollo de sus respectivos pueblos.

En cada uno de estos países contemplan crear nuevos productos lotéricos, desarrollar experiencias compartidas con las menos desarrolladas y mejorarla comunicación entre todos sus miembros, de manera que puedan dar seguimiento a cada una de sus asociados.

Entre los mecanismos de comunicación entre los miembros de CIBELAE se propuso hacer reuniones con mayor frecuencia, hacer videoconferencia y responsabilizara un director ejecutivo de la organización mantener conectadas a cada una de las loterías asociadas y conectándola a un sistema informáticos

conectado a la página web de la institución, de manera que se pueda monitorear las ejecutorias de cada una de ellas, saber quiénes son y donde están cada uno de sus miembros.

En la primera reunión ejecutiva analizaron las debilidades, amenazas y fortalezas de las loterías, que según los representantes de los juegos Estatales iberoamericano presentes en el seminario, son similares, pero que juntos tratan de enfrentar los juegos ilegales y transfronterizos, regularla competencia entre y adecuarse a las nuevas tecnologías,

Entre las fortalezas esta el crecimiento del mercado lotérico, desarrollo tecnológico, nuevos canales, estabilidad democrática de loa países MIEMBROS, nueva formas de jugar, acceso al mercados, y el espacio para la creación de nuevos juegos.

Entre los países participantes en el seminario figuran Brasil, Argentina, España, Venezuela, Panamá, Londres, Francia, República Dominicana, entre otros.

Fecha de publicación: **Jueves 05 de Julio de 2012**

Fuente: primicias.com.do

LB apuestas, nuevo patrocinador del Espanyol

La marca de apuestas en línea **LBapuestas** será el nuevo patrocinador del Espanyol, según ha informado esta mañana el club blanqui azul.

LBapuestas es la marca en España de la empresa **Ladbrokes** que, según ha explicado la entidad catalana, "afrenta

con mucha ilusión la oportunidad de trabajar con el Espanyol, un símbolo de confianza y de prestigio".

El club ha informado asimismo de que la marca deportiva Puma vestirá la próxima temporada a los futbolistas del equipo y que los aficionados que lo deseen podrán asistir a la presentación de las equipaciones el próximo día 3.

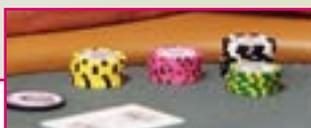
La entidad ha prometido, a

través de sus medios oficiales, "una puesta en escena que no dejará indiferente a nadie".

Aunque los diseños de las camisetas no han sido desvelados de forma oficial, uno de los elementos que incluyen y que más polémica ha causado ha sido la inclusión de la bandera catalana.

Fecha de publicación: **Domingo 01 de Julio de 2012**

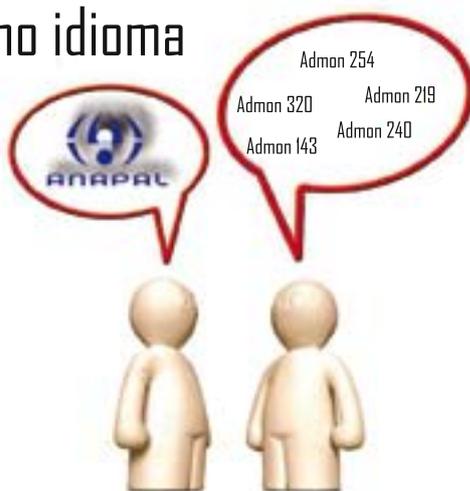
Fuente: Marca.com



¿ Necesita informatizar su Administración ?



Hablamos el mismo idioma



¿ Necesita un servicio técnico especializado ?



KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



Entran en vigor las sanciones del juego online, que pueden ser de 50 millones

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha publicado ayer la **lista oficial de las 53 empresas adjudicatarias de licencias de juego**, con lo que entra en vigor el nuevo régimen sancionador previsto, que incluye multas de hasta 50 millones de euros.



Enrique Alejo,
Director General de Ordenación del Juego

Según informó este Ministerio, a partir de hoy se inician los procesos de sanción de aquellas prácticas contrarias a la Ley de Regulación del Juego, y especialmente, los procesos dirigidos al cierre cauteloso de aquellas páginas web de juego cuyo operador no cuenta con la correspondiente licencia.

Las sanciones a prácticas ilegales pueden alcanzar los 50 millones de euros y esto se traduce -según destacó el Ministerio- en un incremento significativo de la protección tanto a los usuarios de juegos como a la sociedad en general.

Desde la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ) se recordó el riesgo que podrían asumir aquellos jugadores que mantengan fondos depositados en cuentas de operadores de juego "online" no autorizados, ya que las páginas ilegales pueden ser clausuradas a partir de hoy y, consecuentemente ser inaccesibles desde España.

La DGOJ recomienda la recuperación

de estas cantidades, mientras que dichos operadores tienen la obligación de facilitar a sus clientes españoles la recuperación de sus fondos, antes de cesar por completo su actividad en España.

El Ministerio de Hacienda destaca la oportunidad de negocio que se está generando en el sector del juego y cómo una gran parte de los ingresos de esta industria revertirá directamente a las arcas públicas y en actividades sociales.

La lista de empresas que han conseguido licencias, y por tanto, pueden operar a través de portales con base en España (.es) incluye 888 Spain; Antena 3 Juegos; Apuesta Ganadora Online; Bane-grás Unión; Betfair International; Bingo Soft; Bluesblock; Carousel Game y Casino Barcelona Interactivo.

También han sido adjudicatarias de una licencia Casino Ocio Online; Cirsa Digital; Codere Online; Comar Inversiones; Desarrollo Online Juegos Regulados; Digital Distribution Management Ibérica; Ebingo Online España; Electraworks; Esgaming; Eurojuego Star; G2 Gaming Spain; Gamesys Spain; Giga Game Online; Golden Park Games y Hillside España Leisure.

Además, se encuentran entre éstas Hillside Spain New Media; Interwetten España; Juego Online; Kambi Spain; Luckia; Ladbrokes International; Money Factory; Ogame Markets Malta; Pady Power Europe; Paf-Consulting; Première Megaplex; Prima Networks Spain; Entretenimiento Online; Rank Malta Operations; Reel Spain; Sileuta y la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).

Spread Your Wings; Suertia Interactiva; Tele Apostuak; Tómbola Internacional; Trade4Win; Unidad Editorial Juegos; Ventura24 Games; Vive La Suerte; WHG

Spain; Winga Spain; World Premium Gaming; y Zitro Online, también han logrado licencia.

El pasado 1 de junio, la DGOJ otorgó licencias para ofrecer juego online y determinados concursos de televisión a 53 de las 59 empresas que solicitaron autorizaciones, según informaron a Efe fuentes conocedoras del procedimiento.

Las empresas que consiguieron la licencia para operar desde un dominio ".es" podían comenzar a funcionar desde el 5 de junio, mientras que las que no tienen esa autorización deberían cesar desde el 1 de junio, al igual que tendrían que dejar de emitirse los concursos de televisión que carezcan de título habilitante.

En total se concedieron 91 licencias generales y 186 singulares, frente a las 98 y 197, respectivamente, que fueron solicitadas.

Las licencias singulares se reparten entre concursos (9) y juegos, como póquer (27), bingo (26), ruleta (31), blackjack (28), punto y banca (19) y juegos complementarios (7).

El resto corresponden a apuestas hípi-cas de contrapartida (8), apuestas deportivas de contrapartida (17), apuestas hípi-cas mutuas (4), apuestas deportivas mutuas (1) y apuestas de contrapartida (9).

El juego online generó el año pasado en España unos ingresos de 370 millones de euros, una cifra que se prevé que se eleve a 500 millones en 2012 y a 800 millones en 2014, según datos de la Asociación Española de Juego Digital.

Fecha de publicación: **Sábado 16 de Junio de 2012**

Fuente: **Elrecreativo.com**

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



El Gobierno aplicará "criterios sensatos" en caso de cambiar leyes por Eurovegas



Jaime García-Legaz

El secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz, ha asegurado que el Gobierno aplicará "criterios sensatos" si tiene que modificar leyes para atraer la inversión de Las Vegas Sands con el proyecto de Eurovegas.

En este sentido, defendió la autono-

mía del Ejecutivo central para "crear un entorno favorable para la atracción de inversiones" siempre que, precisamente, "se respeten criterios sensatos".

"Y este va a ser el caso", aseveró García-Legaz, que ha presidido este lunes la conferencia sectorial de comercio interior, al ser preguntado por la modificación de la Ley antitabaco que ha pedido la Comunidad de Madrid y sobre si existe alguna línea roja en esos cambios legislativos.

El secretario de Estado precisó, en todo caso, que "en este asunto concreto" de la reforma de la ley que impide fumar en cualquier sitio cerrado se trata de algo que "no afecta al Ministerio de

Economía, sino al Ministerio de Sanidad y el criterio válido es el del Ministerio de Sanidad".



Fecha de publicación: Miércoles 04 de Julio de 2012

Fuente: Elrecreativo

Solicitud de afiliación a ANAPAL

Si en tu provincia existe asociación miembro de ANAPAL la cursaremos a la misma. Si no existe o no pertenece a ANAPAL, te afiliaremos directamente.

Dª/D.: _____

Nº DNI.: _____ Admón. Loterías nº: _____

Localidad _____ provincia de _____

Domicilio de Admón.: _____ CP.: _____

Tfno.: _____ Fax: _____ Móvil: _____

Nº cuenta corriente (para pago de cuota) (20 dígitos) _____

Fecha: _____

Firma

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, consiento que mis datos sean incorporados a un fichero responsabilidad de Agrupación Nacional de Asociaciones Provinciales de Administraciones de Loterías y que sean tratados con la finalidad de mantener, desarrollar y controlar la relación contractual que nos une.

Asimismo declaro haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndome a Agrupación Nacional de Asociaciones Provinciales de Administraciones de Loterías en la calle Zaratán, nº 7 Bj. 2, 28037 Madrid; o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico: gestion@anapal.com



Clubes y jugadores sancionados por el caso de las apuestas ilegales en Italia

Los 22 clubes de fútbol italianos de series inferiores y 61 personas federadas, 52 de ellos jugadores, fueron castigados hoy con penas que van desde 15 puntos de penalización o cinco años de sanción, en el caso de los futbolistas, por su implicación en la red de amaño de partidos y fraude en apuestas deportivas que estalló en el "calcio".

Las sentencias llegan después de que comenzase el juicio ante la Comisión Disciplinaria de la Federación Italiana de Fútbol (FIGC), primera instancia en la justicia deportiva italiana, el pasado 31 de mayo.

El tribunal confirmó casi en pleno las peticiones de pena para el próximo campeonato que había realizado la fiscalía federal y ahora los equipos y futbolistas podrán presentar un recurso en apelación.

Entre otros, los equipos de segunda división Reggina y Padua comenzarán el próximo campeonato con 4 y 2 puntos de penalización, mientras se castigó con un punto al Empoli.

El Albinoleffe (que jugará en la tercera división italiana) comenzará con 15 puntos de penalización, mientras que al Ancona se le sancionó con ocho puntos; cuatro puntos al Novara; once al Piacenza, uno al Ravena,

y una multa de 50.000 euros para el Sampdoria y el Siena, entre otros.

El tribunal deportivo también dictaminó en una sentencia de 80 páginas las penas para los 52 jugadores imputados, entre ellos los más importantes Mario Cassano, Luigi Sartor, Alessandro Zamperini y Nicola Santoni, quienes recibieron cinco años de sanción.

En una primera fase del proceso, el Atalanta, equipo de la Primera División de fútbol italiana, pactó una penalización de 2 puntos con vistas al próximo campeonato.

El Atalanta fue además condenado a pagar una multa de 25.000 euros y asimismo, también llegó a un acuerdo el excapitán del Atalanta Cristiano Doni, quien ha sido descalificado por dos años.

Sobre Doni ya pesaba una descalificación de tres años y medio por el proceso que afrontó el año pasado por otro filón del caso de la trama de apuestas y fraude en el 'calcio'.

A raíz de ese mismo proceso de la justicia deportiva celebrado en 2011, el Atalanta también sufrió una penalización de seis puntos durante

la pasada temporada.

El escándalo por el supuesto fraude en las apuestas deportivas saltó a la luz el pasado junio, cuando la Fiscalía de Cremona (norte de Italia) que llevó la investigación por la vía penal ordenó la detención de 16 personas, a las que posteriormente se han ido sumando más arrestos hasta llegar ahora a más de cuarenta.

Los investigadores creen que condicionaron o intentaron condicionar durante varios meses y hasta la pasada temporada los resultados de algunos partidos de varias categorías



del fútbol italiano para conseguir importantes beneficios a través de las apuestas deportivas.

Se trata de un primer juicio por este caso, ya que a mediados de julio se prevé la apertura de un nuevo proceso con nuevos imputados y que puede afectar a la Serie A del "calcio".

Fecha de publicación: **Lunes 18 de Junio de 2012**

Fuente: **Elrecreativo.com**

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



La Comunidad de Madrid dice que el sector del juego está sufriendo la crisis y que sólo crecen los locales de apuestas



Fernando Prats,
Director General de Tributos y Ordenación
y Gestión del Juego. CC.AA. Madrid

El director general de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid, Fernando Prats, reconoció hoy en la comisión correspondiente de la Cámara regional que el sector del juego "está sufriendo la crisis y los efectos de la ley antitabaco" y destacó que "sólo crecen los locales de apuestas".

Explicó que en la Comunidad de Madrid hay 2 casinos, 48 salas de bingo, 254 salones de juego y 297 locales de apuesta. También existen 1.196 operadores de máquinas de juego que explotan unas 27.000

máquinas tragaperras instaladas en más de 19.000 establecimientos hosteleros.

Asimismo, indicó, el Gobierno regional autorizó dos licencias para juego 'on-line', que se dieron antes de las concedidas por el Estado.

Afirmó que el número de salas de bingo, que hace 4 años era de 61 es ahora de 48; que se mantienen los casinos Aranjuez y Torrelodones, aunque cayó la afluencia de visitantes y las cantidades apostadas, y dijo que ahora hay 1.196 operadores de máquinas, cuando en 2009 había 2.370.

Indicó que

sólo crecen los locales de apuesta, ya que entraron en funcionamiento en 2008 y todavía están en fase de implantación.

Además, informó de que el número de establecimientos de hostelería también cayó desde 2009 (21.893) hasta la actualidad (19.169)

Respecto al empleo en este sector, dijo que, sin contar las loterías del Estado y los sorteos de la ONCE, da trabajo directo a 9.500 personas.

El 50% de estos empleados corresponde a operadores de máquinas, el 23% a salas de bingo, el 11% a salones de juego, el 8% a casinos, el 3% a empresas de apuestas y 2% a apuestas del hipódromo.

Asimismo, añadió, el sector del juego da empleo indirecto a unas 20.000 personas, sobre todo de la hostelería.

"El juego en este sector es uno de los elementos fundamentales que ha permitido mantener la viabilidad y el empleo", destacó.

Fecha de publicación: **Miércoles 20 de Junio de 2012**

Fuente: **Elrecreativo.com**



los salones de juego se mantienen constantes y que hay 2.504 y destacó que

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



El Gobierno estudia emitir deuda por hasta 6.000 millones a través de Loterías

El acceso a los mercados está cerrado, según Cristóbal Montoro. Así que mientras la rentabilidad del bono sigue escalando, el Gobierno busca fórmulas para financiarse. La última idea viene de la mano de Loterías y no tiene nada que ver con su privatización: el plan que se baraja es emitir deuda desde la nueva sociedad por hasta 6.000 millones de euros.

pública. Ahora, presionado por el contexto, estudia otras opciones para sacar algún partido a la empresa, aunque conservando el rechazo a desprenderse de ella. Así, estaría contemplando la posibilidad de emitir deuda a corto plazo por unos 6.000 millones de euros a través de Loterías y Apuestas del Estado.



Según avanza hoy el diario Expansión, que cita a fuentes cercanas, el Ministerio de Hacienda estudia que Loterías lleve a cabo una emisión de bonos en el mercado internacional de deuda, algo que impactaría menos en el déficit del Estado que las emisiones del Tesoro Público.

*ca-
d o s ,
España sigue buscando liquidez por otras partes y podría endeudar Loterías por 6.000 millones de euros o intentar cerrar un nuevo acuerdo fiscal con sus socios europeos que implicaría también compromisos de compra de deuda por parte del Banco Central Europeo o líneas de liquidez", aseguran desde Banesto Bolsa.*

El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero llegó a autorizar la salida a bolsa del 30% de Loterías, lo que hubiera supuesto la mayor privatización de la historia de España. La salida estaba prevista para el 19 de octubre de 2011, pero antes de que acabara el mes de septiembre el Ejecutivo socialista se echó atrás y puso freno a la operación, ya que no quería vender a la baja la joya de la corona estatal.

En su día, Mariano Rajoy se opuso frontalmente a privatización de la sociedad



De acuerdo con el rotativo, todo depende de la calificación que obtuviese la sociedad empresarial como emisor de deuda, ya que para poder colocar dichos bonos a los inversores debería obtener un rating superior al que ostenta España, aunque las citadas fuentes afirman que esta cuestión "no es insalvable". Existe una

segunda fórmula sobre la mesa, la de acudir al mercado de crédito solicitando un préstamo

sindicado, aunque la preferida es la primera.

"Dado el estado de los mer-

Fuentes del Ministerio de Economía aseguraban el pasado mes de mayo que el Gobierno preparaba un plan de privatizaciones para antes del verano en el que estaría incluido Loterías, además de otras como Renfe o AENA. Sin embargo, finalmente podría optar por mantener el control de esta sociedad.

Fecha de publicación: **Martes 19 de Junio de 2012**

Fuente: **Elrecreativo.com**

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



Moody's advierte sobre los reyes del juego en España

Moody's ha rebajado la calificación de la deuda de Codere y ha puesto en perspectiva negativa la de Cirsa, los dos mayores grupos de juego en España, por la exposición de su negocio en Argentina.

La agencia de calificación explica que rebaja la deuda de la cotizada Codere de B1 a B2, que genera más de la mitad de su ebitda en Argentina, dado que el país está llevando a cabo una política proteccionista con "decisiones inesperadas" como la nacionalización de YPF, lo que genera cierta incertidumbre. No obstante, la agencia indica que no considera que

el grupo español Codere tenga dificultades para cumplir sus obligaciones de deuda en los próximos 12-18 meses.

Moody's rebaja de positiva a negativa la perspectiva sobre los ratings de Cirsa, que genera el 22% de su ebitda en Argentina, por las mismas incertidumbres políticas apuntadas en el caso de Codere.

La agencia también justifica la advertencia en ambos casos por la situación de la economía española.

A pesar del anuncio de Moody's,



la cotización de Codere se disparó ayer y cerró a 4 euros por acción, tras subir un 8,1%.

Fecha de publicación: **Viernes 22 de Junio de 2012**

Fuente: CincoDias.com

VIC/CAS Fundas de plástico

El servicio y la calidad no son fruto de la casualidad
C/ de la Caserna, 7
17600 Figueras (Girona)
Tel. 972 672 441
info@vic-cas.com
www.vic-cas.com



FUNDAS, PARA BOLETOS DE LOTERÍA PRIMITIVA, BONO LOTO, QUINIELAS...



ESPACIO PARA LA IMPRESIÓN

70 X 80 mm.

LE IMPRIMIMOS EL MENSAJE QUE QUERRA HACER LLEGAR A SUS CLIENTES



Después de imprimir
El boleto
El premio

COMO HACER SU PEDIDO



Por teléfono:
972 672 441



Por e-mail:
info@vic-cas.com



Por correo postal
c/ de la Caserna, 17
17600 Figueras (Girona)

SOLICITE PRECIO POR CANTIDAD

A partir de 600 unidades



¿QUÉ HACER ESTE VERANO?

Dos opciones:

A: Si has decidido seguir en concesión, disfruta yéndote de vacaciones.

B: Si has decidido pasar al mercantil, consulta a la Asesoría de **ANOPAL**, a tu abogado de confianza, a tu abuelo o al Jefe de Seguridad, como Dívar, pero resuelve tus dudas ya. Tienes hasta el 31 de agosto.

MIENTRAS TE INFORMAS Y DESHOJAS LA MARGARITA TE CONTAMOS QUE DICEN LOS ASTROS.

HOROSCOPO DEL LOTERO - AGOSTO 2012



ARIES

Planeta: Marte **Color:** Rojo **Nº:** 1 y 7
Compatibilidad: Leo y Acuario

¿Concesión o Contrato?: Un Aries es una persona llena de energía y entusiasmo. Pionero y aventurero, le encantan los retos, por ello se quedará en concesión. Cree firmemente que hay opciones de ganar en los tribunales y conseguir una indemnización. Es impetuoso, y liderará la lucha sin descanso, aunque los demás piensen que está como una cabra. Clavará sus cuernos a quien sea, porque se cree poseedor de la verdad. Lo que Aries olvida es que muchos jueces también son Aries, y que creen más en el poder que en la razón. Incluso más en el horóscopo que en la justicia. Pero la palabra derrota no existe en su vocabulario: ¡A por ellos!

Es una persona tan activa, tan capaz de hacer cosas, que hasta quizá rellene el impreso de opción, sin darse cuenta que a él no le hace falta. Aries es todo corazón...



TAURO

Planeta: Venus **Color:** Verde **Nº:** 2 y 4
Compatibilidad: Tauro y Capricornio

¿Concesión o Contrato?: Los Tauros suelen ser prácticos decididos y voluntariosos. De ellos se deduce que seguramente habrán entendido que para "transmitir hay que sufrir", y las cosas del trabajo van tan mal en este país que hay que darles una opción a los hijos. Por eso, por prudencia y sentido del equilibrio, nuestro Tauro ya hizo la opción antes del 31 de diciembre de 2011, y está a punto de recibir la llamada para la firma del contrato. Nuestro Tauro piensa que paso a paso las cosas se solucionan. Su fe es inquebrantable. Su frase favorita es: "Pienso, luego insisto". Ahora, piensa él, sólo nos falta que el Eurojackpot de la ONCE sea un fracaso, y sigamos vendiendo bien Euromillones, "con el lotery ticket ese hundido".

En la intimidad sigue pensando: "¿Qué falta hacía cambiar nada en el Contrato? Estos de **ANOPAL**, mira que son pesados..."



GEMINIS

Planeta: Mercurio **Color:** Amarillo **Nº:** 22
Compatibilidad: Libra y Acuario

¿Concesión o Contrato?: Los del signo de los gemelos, igual que su carácter es doble y contradictorio, a veces ven bien seguir en concesión, y otras creen que lo único factible es pasar al contrato. Otras tardes les da por comparar, y se van a la página de **ANOPAL** www.anopal.org a hacerlo, y miran el del 2010 con el del 2012, y ven muchas diferencias a favor de éste último. Otras tardes, incomprensiblemente, se quedarían con el primero, aunque confiesas en la intimidad no haberlo leído entero. Otro día, cansados de estar en el sofá pensativos, se levantan y quieren hacerse socios de **ANOPAL**, que sólo cuesta 150 €. A las dos horas de apuntarse llaman para borrarse. Pero ellos mismos no recuerdan bien a que asociación han llamado, y que leches defendía.

Si finalmente decide rellenar el impreso de opción, necesitará al menos dos. Uno lo rellenará con letra de médico, casi ininteligible; y el otro parecerá un código calixtino. Pero, ¿cuál entregar?



CANCER

Planeta: Luna **Color:** Blanco **Nº:** 6 y 9
Compatibilidad: Cáncer, Escorpio y Piscis

¿Concesión o Contrato?: Los Cáncer se llevarán la opción a casa para pensarlo bien, y también una copia del contrato de sociedad unipersonal, que dicen puede hacerse al mismo tiempo de la firma. Llamarán a su asesor, y después de dos horas de teléfono, dirán a la familia que se vayan a la sierra el fin de semana. Necesitan pensar. Pero el lunes nuestro Cáncer estará en la Delegación con todo claro. Pero antes de entrar a firmar, llamará a un amigo de FENAMIX, que dice que ha leído no sé que información, y que mejor saberla antes de meter la pata.

Firmará la opción y el contrato mercantil a un mismo tiempo, pero después de haber invertido en cien consultas, mil repasos y lecturas. Cuando finalmente entregue los papeles estará cansado, literalmente hecho unos zorros. También un poco triste. En todo el verano podrá ya dar ni golpe, y estará de la playa al chiringuito y del chiringuito a la paya.



LEO

Planeta: Sol **Color:** Dorado **Nº:** 1
Compatibilidad: Aries y Géminis

¿Concesión o Contrato?: Igual que los leones son los reyes del reino animal, los Leo se creen los más listos y no suelen consultar nada. Nuestro Leo no firmará nada, porque según él todo es un engaño y se quedará en la concesión. De hecho ya ha llamado a todas las Administraciones que le rodean y se lo ha dicho clarito: yo no me muevo. No firmo. Y además, "yo que tú no lo haría compañero...", les ha soltado. Un Leo se siente siempre independiente, es valiente, se crece ante los obstáculos. Por eso ha abierto un blog en Internet llamado yosoyloteroaquequieresquetegane.com A veces sus defectos son tan amplios como sus virtudes, y se muestra arrogante y mal encarado. Pero últimamente, desde que le llama un gestor todas las noches ofreciéndole dinero por traspasar su administración, anda mucho más simpático y receptivo. De hecho, parece que se lo está pensado. Ese hombre le ha dicho que "su punto es único".

Un Leo ni se plantea rellenar impresos ni firmar contratos, salvo que él dicte a otro el texto y se quede con el copyright, pero esta vez puede que lo haga. Tendrá entonces que firmar.



VIRGO

Planeta: Mercurio **Color:** Amarillo **Nº:** 3 y 69
Compatibilidad: Escorpio y Capricornio

¿Concesión o Contrato?: Es el único signo representado por una mujer, y de ahí sus virtudes y defectos. Un Virgo es una lupa con piernas que empieza a ver donde tú terminas. Lo repasa todo. Y por eso mismo duda. Ambas opciones tienen sus ventajas. En el barrio ha dicho a sus clientes que ella (es chica la nuestra) sigue en concesión, pero ella sabe que tiene rellena la opción en un cajón, y que ha cumplimentado un modelo de contrato que le dejó un compañero que ya había firmado. Incluso a su abogado, que es además su hijo, le ha dicho que va a firmar. Sin embargo a su padre, que es de quien heredó el punto de venta, le ha contado que no va a dejar que "la avasallen".

Entre baño y baño en la piscina de su casa, repasa. Lo lee todo. Incluso El Boletín de **ANOPAL**, que ya es leer... Su marido la ha dicho: "No te preocupes. Elijas lo que elijas. Si no pasa nada, mujer". Y ella rápidamente sentencia: "¡Eso es lo que más me preocupa!"



¿QUÉ HACER ESTE VERANO?



LIBRA

Planeta: Venus **Color:** Verde **Nº:** 5
Compatibilidad: Géminis, Libra y Acuario

¿Concesión o Contrato?: Son gente civilizada los Libra. Normalmente encantadores, elegantes y amables. Les gusta la armonía. Pero en la última asamblea cuando nuestro Libra dijo que él todavía no lo tenía claro entre concesión y contrato, un hooligan del gremio le dijo "que tanta indecisión es la que nos había dejado en pelotas ante LAE". Y nuestro libra se lo tomó a mal. Pero peor fue cuando otro le espetó: ¿Pero tú no eras antes de PIDAL? Se fue corriendo del acto rojo como un tomate. En casa, más tranquilo, está pensando que si le dan 150.000.-€ él vende. ¿Pero quién me los va a dar?, se pregunta. Cada día vendo menos. El último reventa se despidió la semana pasada. Han cerrado al menos tres empresas de los alrededores. Los pequeños comerciantes, ni te cuento... Sigue dudando, y para amenizar las largas tardes de la administración pone música de Julio Iglesias, cuyas canciones son un verdadero tratado de indecisión: "ni te tengo, ni te olvido", "a veces sí a veces no", "a veces truhán, a veces señor"...



ESCORPIO

Planeta: Marte **Color:** Rojo **Nº:** 8
Compatibilidad: Cáncer, Virgo, Capricornio y Piscis

¿Concesión o Contrato?: Los del alacrán pican en todo y todo lo observan con infinito cuidado, y cuando algo les atrae lo atrapan sin titubeos. Expresan siempre su energía emocional con claridad. A nuestro Escorpio el delegado provincial le dijo que se olvidara del traslado solicitado hasta que no firmará el mercantil, y éste, con la mirada fija le espetó a gritos "el único traslado urgente va a ser el tuyo por la paliza". Entre tres empleados de la Delegación lo retuvieron, y al momento le dio un pasmo que le tuvo 20 minutos sin ser él, pálido pajarillo. No soporta ya más la tensión. Va a firmar el mercantil. Lo ha decidido, pero no por el mierda con corbata y gomina que tiene SELAE en su provincia, sino porque le va a pasar el negocio a su hermano. El quiere volver al campo, a la paz. Tiene unas viñas de su mujer y le entusiasma lo hacer vino. La vida es breve y hay que gozarla. Las apuestas se han puesto muy complicadas con tanta competencia...



SAGITARIO

Planeta: Júpiter **Color:** Azul **Nº:** 0 y 100
Compatibilidad: Sagitario

¿Concesión o Contrato?: Es un ser tan positivo que piensa que nos le a ir estupidamente tanto si sigue en concesión como si se va al contrato. Repite a todo el que le quiere escuchar que "somos los mejores". ¿No dice la **Anapol** esa que somos los mejores de Europa? Pues, entonces no te armes líos... ¡A vender! A informatizarse bien, a salir a la calle a por el cliente (que parecen conejos de los escondijos que están) y aguantar el tirón este año, que no habrá paga de navidad y habrá que darle a la húmeda. Nada de tristezas, que hasta los más deprimidos tendrán que seguir teniendo esperanzas. ¿O se van a morir de golpe?.

A nuestro Sagitario le da igual firmar que no firmar, pero probablemente firmará el último día, eso es seguro. El piensa que hay tiempo. Y se repite a sí mismo: ¿es que valen más las firmas del primer día?



CAPRICORNIO

Planeta: Saturno **Color:** Negro **Nº:** 6 y 66
Compatibilidad: Tauro, Virgo y Escorpio

¿Concesión o Contrato?: Los seres capricornios son estables, seguros tranquilos y fiables. Nuestro Capricornio firmó de los primeros. "El mercantil es lo mejor", piensa desde hace tiempo. Pero desde que lo piensa hay tardes que le llama uno de APLA que le dice continuamente que se ha equivocado, que parece mentira que sea catalán, que si no ha hecho las cuentas, que van a abrir un montón de puntos por su culpa. Y él no lo entiende, pero lo piensa. Lleva una semana pensándolo, mirando a la tele sin sonido mientras ojea el dichoso Boletín de **Anapol**, que es gratis. Mira que si no lo he mirado todo bien, si se me ha escapado algo... Y si a pesar de tener ya constituida una sociedad (La Bruja pensativa S.L. se llama) fuera más barato seguir como persona física, sin tanto lío...

Sigue rumiando. Y el sabe que si hay que saltar se salta. Es una cabra, y una cabra siempre tira al monte. ¿O no?



ACUARIO

Planeta: Urano **Color:** Azul Oscuro **Nº:** 3 y 33
Compatibilidad: Aries, Géminis, Libra y Acuario

¿Concesión o Contrato?: Los Acuario son de personalidad fuerte. Tienden a ser originales y tratan de sorprender a los demás. Los hay de dos tipos, y si ambos viven juntos en pareja los problemas están garantizados, porque su fuerza de convicción los hace enfrentarse continuamente. Nuestro Acuario varón es tímido, sensible y paciente. Se encarga de las peñas y la contabilidad. Su mujer es exuberante, habladora, puritita dinamita, y es la de la ventanilla. El ve razones para seguir en concesión, y la mujer le ha advertido ya que, aunque la tienda es de ambos, ella es la titular. La semana pasada él olvidó las llaves de casa y tuvo que dormir en casa de su madre. Al día siguiente ni se hablaron, pero la gitana de porcelana que tanto le gusta a ella apareció hecha pedazos en el comedor. La cosa no pinta bien.

Ella tiene claro que hay que decidirse de una vez. De hecho su frase favorita es: "¿Hoy qué es...? ¿Ayer o mañana?"



PISCIS

Planeta: Neptuno **Color:** Azul **Nº:** 8, 88 y 69
Compatibilidad: Cáncer y Escorpio

¿Concesión o Contrato?: Nadie más sensible que un Piscis. Y además pasan del llanto a la risa con gran facilidad. Nuestro Piscis invierte las tardes largas y aburridas de julio en imaginar qué pasaría si nos privatizaran, si alguien con conocimientos y buen pulso llevara la nave de Loterías, y vendiéramos veinte juegos más y lo hiciéramos en más de 50 países. Y sonríe. Otras tardes imagina que precisamente esos 50 países quieren vender en España y ofertan sus juegos por todos los medios, y venden, venden mucho, incluso por Internet, y las Administraciones como la suya, del montón, se ven obligadas a cerrar y a despedir a sus trabajadores. Y le da mucha pena, se pone triste, muy triste. Incluso llora. Total, que se le pasa el tiempo y no ha decidido todavía qué hacer. Sabe que no tiene sentido perder las tardes en ensoñaciones, pero dice que "la vida si no sueñas se te hace larguísima". Sueña con firmar el contrato y tener los mismos derechos que en concesión. Raro, pero es un bonito sueño ¿no?

Aquellos Maravillosos Años...



Comunicación persuasiva e imaginación. Eso debería ser nuestra publicidad, la que impulsa a SELAE. Publicidad para acercar y difundir nuestro producto a las personas y hacerles partícipes de la ilusión y de los sueños que genera LA LOTERÍA (Loterías del Estado). Y no como la actual, que en su cartelería parecen esquelas, deformaciones, colores apagados... Poca en televisión y encima escasa, que se programa tarde y carente de mensajes con fuerza. Todo ello conlleva que el receptor del mensaje, llámese cliente o jugador pasivo/activo, no se motive y deje de fascinarse, todo ello influyendo en nuestras ventas, y como no, en las de la propia SELAE. Está demostrado que cuanto más publicidad se da a un producto más aumentan sus ventas. Por ejemplo: El Sorteo Bicentenario de la Lotería del 3 de Marzo de 2012. Cartel gris y triste, aunque tenga un texto bastante bueno con "200 años de sueños cumplidos". El cartel del 7 de Julio ha sido un claro ejemplo de la poca imaginación de nuestros publicistas: "sorteo sin publicidad". Más que un cartel parece una "nosequedequeseyo", ya que el color le da un claro nombre, también. Y como no había bastante espacio pues se sobrepone el ticket-décimo y el décimo de lotería para acabar de hacerlo más bonito, con la denominación del sorteo en letra pequeña... Viendo esto nuestra

competencia se frota las manos. En vez de que las letras te llamen la atención, colorido atractivo y mensaje claro y conciso, eso... La semana siguiente de este ya ni cartelería: Sorteo Especial de Verano. "Ya empezaremos en el Sorteo de Navidad, los demás sorteos ya no importan, ahora toca la Navidad y punto", parecen decirnos. La publicidad del verano otra vez monótona y sin colorido.

Bueno ya parece todo dicho ya con la circular que está puesta en el eSTILA del día 6 de julio: *"Dado que nuestros contratos de publicidad han vencido y que los derechos de los modelos (personajes) que intervienen en las campañas o han vencido o vencen próximamente, deben retirarse del punto de venta todos aquellos carteles publicitarios de nuestros juegos en los que aparezca alguna persona o modelo."*

Pues a ver que ponemos... ¿sólo el de Navidad? ¿O tampoco? Por si vence próximamente...

En fin, *el Calvo de la Lotería* se deja el pelo largo y vende el abrigo en Internet; Pancho aun no ha vuelto, y su dueño sigue muy apenado; el de los tres brazos esta en el paro... Pues sí: en menos de un año muchos millones de euros en publicidad, pero sólo para tirar los miles y miles de carteles a la basura. Creo que entre la poca publicidad y las actuales denominaciones de los sorteos, nuestros clientes ya no se identifican con la Lotería. ¿Dónde están los sorteos de San Valentín, Día del Padre, de la Madre, de San Juan", etc. etc.? Ahora están en manos de la ONCE y con mejor publicidad. Nos he-

mos lucido: hemos hecho un gran camino para que lo explote ahora nuestro adversario más directo.

Una buena denominación con una perfecta publicidad es lo que deberíamos pedir a nuestros superiores, y ellos pedirnos colaboración, ya que todos vamos en el mismo barco. Ojala reflexionen los de arriba...

Otra cosa. ¿Qué ha pasado para que ya no tengamos objetos publicitarios como antes? Recuerdo llaveros, barajas de cartas de varios tipos, las postales de Forges, los calendarios de sorteos de bolsillo, CD's y un largo etcétera. ¡Ah!, y el ansiado regalo de Navidad, como aquel maravilloso chaquetón que algunos aun lo tenemos tendido en el balcón.

En estos tiempos difíciles para vender, quizá sería buen momento para pensar en unas buenas campañas de publicidad para estimular a nuestros clientes; mezcla de innovación y tradición, y no más alfombras rojas en los premios del Cine. Mejor recordar a todos que las apuestas y loterías siguen dando **premios de cine...**

Salvador Malonda

Admón. nº2 de Gandía (Valencia)

CAJAS FUERTES LÓPEZ HIJOS

Mas información en
www.cajasfuerteslopezehijos.com
o en los teléfonos 91.408.45.73 ó 91.407.49.29

Desde 1968 a su servicio, lo que nos consolida en el sector de la seguridad, como una de las empresa mas antigua a su servicio, contando para ello con un sólido y cualificado equipo de profesionales así como un amplio catalogo de productos capaz de dar respuesta a cualquier necesidad

CAJAS FUERTES HOMOLOGADAS Y CERTIFICADAS.

PUERTAS ACORAZADAS HOMOLOGADAS.

Cámaras acorazadas homologadas panelables.

Armarios ignífugos para soportes magnéticos y documentación

Gran stock de piezas recicladas.

Fabricación a medida.

ANCLAJES según norma 108-136.

REPARACION Y APERTURA de todas las marcas.

INSTALACION de cerraduras electrónicas, bloqueos y retardos.

Transporte propio especializado.

Alquiler de cajas fuertes.

OFERTA ESPECIAL

CAJA FUERTE HOMOLOGADA Y CERTIFICADA
GRADO IV.

SISTEMA DE CIERRE FORMADO POR CERRADURA
DE LLAVE Y BLOQUEO Y RETARDO ELECTRONICO
(ENTRY VISION).

ANCLAJE SEGÚN NORMA 108-136, CONSULTAR
TRANSPORTE Y COLOCACION INCLUIDO EN
CIUDAD DE MADRID

PRECIO ESPECIAL DE CAJA FUERTE PARA ASOCIADOS:
1.639'00 € + 18% IVA

Visítenos:

c/ Federico Gutiérrez nº 26
28027 MADRID

info@cajasfuerteslopezehijos.com



Modelo	Medidas exteriores mm			Medidas interiores mm			Peso	Vol.
	CAJA	ALTO	ANCHO	FONDO	ALTO	ANCHO		
ANAPAL	660	560	510	500	400	300	350	60

FLASH DEL JUEGO EN ESPAÑA



SEGÚN EL ANUARIO 2011 DEL JUEGO EN ESPAÑA, LA EVOLUCIÓN DEL JUEGO POR TIPO DE OPERADOR Y TIPO DE JUEGO HA SIDO LA SIGUIENTE:

ENTORNO ECONÓMICO: La economía española repuntó en la primera mitad de 2011. En la segunda se produjo una desaceleración brusca de la actividad hasta la entrada en recesión en el último trimestre. Creció un 0,7% en 2011, una mejora respecto a la caída del -0,1% de 2010, y entró de nuevo en recesión en el cuarto trimestre de 2011, con un descenso del PIB del 0,3% trimestral.

TAMAÑO DEL MERCADO DE JUEGO EN ESPAÑA

En 2011 el tamaño del mercado de juego en España en términos de cantidades jugadas fue de 26.585 millones de euros, un 2,8% menor respecto a 2010. En cuanto a su distribución por operadores del juego, las cantidades jugadas en 2011 correspondieron en un 37% a Loterías y Apuestas del Estado, en un 7% a ONCE, un 35% a máquinas B, un 8% bingos, un 6% a casinos y un 7% a juego on line.

Vemos, pues, que el sector de juego presencial, sigue dominando el mercado de juego en España en el año 2011, sobre todo los juegos oficiales de LAE, y aunque se empieza a apuntar un crecimiento del sector de juego on line, los volúmenes de partida son muy modestos, y la importancia relativa del sector todavía reducida.

Tanto en términos de cantidades jugadas, como en términos de ingreso neto por juego, el tamaño del mercado juego en España se ha reducido en 2011, continuando la tendencia que inició en el 2008. Esto es atribuible al impacto de la crisis económica sobre la renta disponible y al nivel de consumo de los hogares; y también a la aparición de operadores on line.

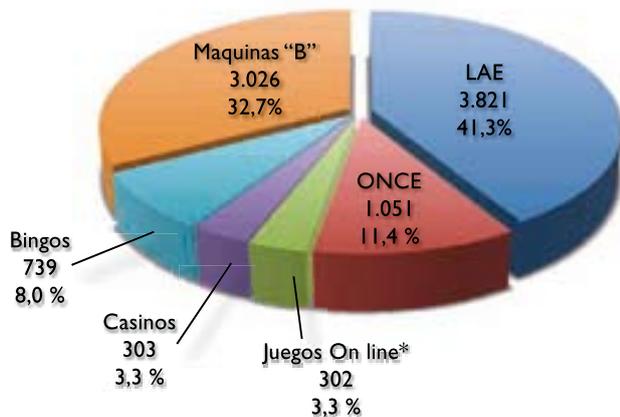
JUEGO POR TIPO DE OPERADOR Y DE JUEGO

Si no se tiene en cuenta el juego on line, las caídas en términos de cantidades jugadas agregadas en España en 2011 sería superior al 9%, mientras que esta caída se reduce hasta el 2,8% con la inclusión del juego on line. Los juegos presenciales como bingos, máquinas, casinos, al igual que viene sucediendo desde 2008, se han visto afectados por este retroceso en sus ingresos: cayendo un 25%, un 13% y un 11% respectivamente. Por otro lado, los juegos de loterías y apuestas han tenido un comportamiento mucho más favorable, presentando incrementos en 2011 en sus ingresos: 5,4% en términos totales (3,9% en el caso de apuestas de LAE y 11,3% en el caso de ONCE).

Mercado de Juego en España en 2011 por operador:
% sobre cantidades jugadas (mill. de euros)



Mercado de juego en España por tipo de operador:
% sobre ingresos netos (millones de euros)



Mercado de Juego en España en 2011 por tipo de juego:
% sobre ingresos netos por juego (mill. de euros)

